Naciones Unidas S/PV.7442



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7442ª sesión

Miércoles 13 de mayo de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Murmokaitė	(Lituania)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Cherif
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Liu Jieyi
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Delattre
	Jordania	Sra. Kawar
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

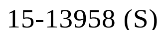
Armas pequeñas

El costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289)

Carta de fecha 1 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2015/306)

15-13958 (S)









Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Armas pequeñas

El costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289)

Carta de fecha 1 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas (S/2015/306)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Argelia, la Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Botswana, el Brasil, Colombia, Croacia, la República Dominicana, Egipto, Finlandia, Alemania, Guatemala, la India, Indonesia, el Iraq, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Kenya, México, Montenegro, Marruecos, Mozambique, los Países Bajos, el Pakistán, el Paraguay, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía y Ucrania a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes oradores a participar en esta sesión: el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, y el Presidente de la división de Côte d'Ivoire de la Red de Acción de África Occidental sobre las Armas Pequeñas, Sr. Karamoko Diakité.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Téte António, y al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/289, que contiene el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2015/306, que contiene una carta de fecha de 1 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que se examina.

Deseo dar una cálida bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a quien concedo ahora la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta por haber convocado este importante debate.

Durante la década transcurrida, el mundo se ha visto afligido por más de 250 conflictos. Si bien no hay dos conflictos iguales, la disponibilidad generalizada de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones es un factor común a todos. Más de 50.000 hombres, mujeres y niños mueren cada año como consecuencia directa de ello, y el número de los desplazados ha llegado a alcanzar niveles no vistos desde la Segunda Guerra Mundial. Los civiles, entre ellos, los niños, son los que más sufren. Los ataques selectivos despiadados contra escuelas, hospitales y mercados continúan, en contra de todos los principios básicos del derecho internacional.

El desvío de armas, incluso de los arsenales gubernamentales, sigue atizando conflictos, permitiendo a los rebeldes, a las bandas, a las organizaciones delictivas, a los piratas, a los grupos terroristas y a los insurgentes obtener más potencia de fuego. La mala gestión de los armamentos es un ámbito de alarmante preocupación. Muchos Estados no dedican una planificación minuciosa y una atención constante al almacenamiento, manejo, transporte y eliminación seguros de sus arsenales.

La reciente entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas sentó las bases de un marco mundial de controles de las transferencias de armamentos, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras y las municiones. El Tratado sobre el Comercio de Armas se ha concebido para contribuir a fomentar la paz y la seguridad internacionales, reducir el sufrimiento humano y promover la cooperación, la transparencia y la acción responsable de los Estados. En el Tratado se exige que los Estados partes exportadores garanticen que sus exportaciones de armas no se utilicen, por ejemplo, para violar embargos de armas, atizar conflictos, facilitar el terrorismo o cometer graves violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Exhorto a todos los Estados Miembros a que se adhieran al Tratado y lo cumplan al pie de la letra. Un Tratado sobre el Comercio de Armas universal, aplicado de manera adecuada, es fundamental para eliminar las

herramientas que atizan los conflictos armados. El Tratado y otros instrumentos pueden impedir el uso indebido y la circulación ilícita de miles de armas que a menudo son parte de las causas profundas de los conflictos.

En mi informe al Consejo (S/2015/289) se ponen de relieve dos elementos clave para hacer frente a este desafío mundial. En primer lugar, hay que garantizar que la utilización de armas y municiones por parte de las fuerzas de seguridad nacionales se ajuste a los compromisos en virtud de los tratados e instrumentos internacionales. Ello supone también garantizar el almacenamiento adecuado y seguro de las armas y municiones. En segundo lugar, hay que adoptar nuevas medidas para combatir la proliferación de las armas ilícitas. Los Estados tienen que cumplir con los embargos de armas y fortalecer las misiones de las Naciones Unidas a las que se les ha encomendado la identificación de armas y municiones, su registro, su localización y la gestión de las existencias. Los Estados que aportan contingentes y fuerzas de policía pueden ayudar desplegando personal con los conocimientos especializados pertinentes. Exhorto también a que se realicen mayores esfuerzos para acelerar el intercambio de información operacional sobre el tráfico de armas.

En todos los aspectos de la gestión de armas y municiones, los Estados pueden aprovechar las normas y directrices contrastadas elaboradas por las Naciones Unidas. Además, como comunidad internacional, debemos pensar de manera creativa. Quizás los Estados estén aplicando ya buenas prácticas que podrían convertirse en una norma internacional. Un ámbito que merece mucha más atención es el de las municiones. Vigilar las corrientes de municiones puede ayudar a identificar las fuentes, las pautas de tráfico y los puntos de desvío. Puede eliminar la fuente de materiales para la fabricación de dispositivos explosivos improvisados e interrumpir el reabastecimiento de municiones hacia zonas de delincuencia y conflicto. Cortar las corrientes de municiones tiene un efecto inmediato en la intensidad de la actividad armada. En situaciones en las que el riesgo es elevado para la población civil, debería ser prioridad.

Las causas de los conflictos son complejas. Sin embargo, las armas, las municiones y sus instalaciones de almacenamiento son bienes físicos. Las armas pueden ser objeto de expedición de licencias, marcado y confiscación; las municiones pueden ser objeto de rastreo, eliminación o destrucción y los depósitos pueden ser objeto de custodia, eliminación o protección. Si se deniega el acceso a las armas y municiones ilegales, se estará denegando a los delincuentes, a los grupos armados y a los extremistas los medios fundamentales para la violencia, la intimidación y el daño. Ese debe ser nuestro objetivo común.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Sr. Al Hussein.

Sr. Al Hussein (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Me complace verla presidir el Consejo este mes. Le deseo mucho éxito. Agradezco también la oportunidad que me ha brindado de dirigirme al Consejo sobre el costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

El derramamiento de sangre y la devastación que ocasionan esas armas siempre generan declaraciones unánimes de consternación, pero cuando se le pide a la comunidad internacional que controle de manera más eficaz la producción y el comercio de las armas pequeñas y las armas ligeras, los Estados presionan por definiciones imprecisas, así como numerosas exclusiones y resquicios, y el cumplimiento sigue siendo deficiente. El motivo es claro. El comercio de las armas pequeñas es una empresa de miles de millones de dólares. Sin embargo, el costo humano y económico de la violencia armada también cuesta centenares de miles de millones de dólares. Esas son las armas con las que se mata fácilmente, las más portátiles, las de más fácil acceso, instrumentos con que se mata con más facilidad. Hasta un niño pequeño puede, con sus pequeños músculos, matar. Sin embargo, en una guerra, espantosamente, a menudo, es el niño el que recibe la bala.

La gran mayoría de las víctimas no son la versión viva de la silueta de un hombre en una hoja de papel blanco que porta una pistola y que los agentes del orden público y los militares en todo el mundo utilizan para la práctica del tiro al blanco. La versión en vivo es sumamente diferente. La mayoría de las víctimas alcanzadas por una bala o una explosión de mortero no son combatientes de los conflictos armados. Tienden a figurar entre los miembros más pobres o más vulnerables de la sociedad: ancianos, mujeres, niños y personas con discapacidad. A menudo, son los que se han quedado atrás, personas que no pueden huir cuando se vislumbra el peligro porque no tienen adonde ir o porque no están físicamente en condiciones de desplazarse. Muchas mueren; incontables otras resultan mutiladas, y quizás queden discapacitadas de por vida.

Si fueran a reflejar la realidad más de cerca, las siluetas utilizadas para el tiro al blanco no serían

entonces pistoleros amenazadores, sino personas aterrorizadas escondidas bajo las mesas, o en las esquinas de habitaciones oscuras con sus familiares, o con el rostro boca bajo en una zanja. ¿Y por qué? Porque la guerra no es sencillamente el cumplimiento clínico de algún objetivo militar o estratégico; la guerra, en la zona peligrosa, suele ser una horrible demostración de crueldad humana por motivos que seguimos todavía sin entender bien. ¿Por qué la guerra tiene que ser algo tan violento para los civiles y los no combatientes?

Las patologías de la conducta humana aún no han determinado por qué. Pero sí sabemos que, si el compañero más antiguo de la guerra es el crimen de guerra, su consorte es el especulador. Sencillamente, son demasiados los que se aprovechan del comercio de la muerte y del negocio ilícito de las transferencias de armas, que innegablemente son nocivos para la vida humana. Sin embargo, rara vez vemos a los responsables de facilitar y encubrir graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario rendir cuentas de una manera u otra. Debemos colocar la protección de la vida humana y los derechos humanos en el centro de este debate.

También es sobrecogedor el contraste entre los cómodos beneficios que obtienen los intermediarios de estas armas, por no hablar de los estilos de vida de los que más éxitos tienen con ellas, y las víctimas de su uso, que en la mayoría de los casos probablemente no tengan recurso ni solución ante tormento y las discapacidades que estas armas les han causado.

Todos somos conscientes de que las armas pequeñas no solo hacen que resulte fácil cobrarse vidas y mutilar a seres humanos, sino que también matan las economías y los vínculos sociales de que dependen todas las instituciones colectivas y el progreso. Su disponibilidad generalizada puede contribuir a la denegación sostenida de los derechos humanos, incluidas la educación y la salud; la letalidad de la conducta delictiva; el desgarramiento de las estructuras sociales; el saqueo ilícito de los recursos naturales; la disminución del comercio y la inversión; el aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas; la violencia de las bandas; el colapso del estado de derecho; y la sensación generalizada de impunidad, propiciando así que en muchas partes del mundo impere la anarquía absoluta.

Mi Oficina se congratula de la celebración de esta sesión. Exhortamos al Consejo de Seguridad a que fundamente su labor en la resolución 2117 (2013). También tomamos nota de la próxima segunda reunión de participación abierta del Grupo de Expertos, que se celebrará dentro de pocas semanas, y esperamos que se avance con seriedad.

La reciente entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas es una verdadera fuente de esperanza, si más Estados Miembros lo ratifican y acuerdan aplicarlo de manera genuina, en particular los artículos 6 y 7, en los que se estipula las salvaguardias sobre derechos humanos, que son la esencia del Tratado. El Consejo de Seguridad debería seguir apoyando con firmeza el Tratado sobre el Comercio de Armas, y conferir a las operaciones de las Naciones Unidas el mandato de reforzar la capacidad de aplicación del Tratado en el contexto de la asistencia que prestan a nivel nacional y regional, fomentando al mismo tiempo la capacidad de las instituciones de derechos humanos y del estado de derecho.

En lo que respecta al Tratado sobre el Comercio de Armas, mi predecesora, Sra. Navi Pillay, propuso al Consejo en agosto de 2014 que,

> “en los casos en los que exista una preocupación relativa a los derechos humanos con respecto a los Estados compradores de armas, una condición de la venta podría ser que aceptasen el envío de un pequeño equipo de observadores de los derechos humanos.” (*S/PV.7247, pág. 5*)

Yo también considero que esta idea innovadora merece ser objeto de un análisis más exhaustivo. Insto a los Estados partes a que la estudien, junto con los miembros del Consejo de Seguridad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Al Hussein por su exposición informativa.

Tiene la palabra el Sr. Diakité.

Sr. Diakité (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Para comenzar, quisiera expresarle mi sincera gratitud, así como a sus colegas en el Consejo de Seguridad, por ofrecerme esta oportunidad de hacer uso de la palabra ante el Consejo en el día de hoy.

Comparezco aquí no solo en calidad de Presidente de la división de Côte d’Ivoire de la Red de Acción de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y como representante de nuestra red mundial, la Red de Acción Internacional sobre las Armas Pequeñas, sino principalmente porque soy la voz de los millones de víctimas inocentes de la transferencia ilícita, la acumulación, la desviación y el uso indebido de armas pequeñas en todo el mundo, sobre todo en África. En el último decenio, mi país, Côte d’Ivoire, y su pueblo han sufrido sobremanera a causa de esta situación.

Recuerdo como si fuera ayer el comienzo de esta pesadilla. Dormía tranquilamente en mi habitación en la Universidad de Bouaké, donde cursaba mi primer año de Derecho, cuando fui despertado de manera abrupta por ráfagas de armas que provenían de todos lados. Algunas personas frustradas, a quienes se les había denegado la ciudadanía de Côte d'Ivoire, decidieron empuñar las armas, que se pueden conseguir con demasiada facilidad, para hacer valer sus reivindicaciones. Durante días nos aterrorizaron, nos persiguieron como animales, sin agua, sin comida, sin recibir ayuda, viviendo constantemente con el temor de que nos mataran. Y no éramos los únicos. El resto de los habitantes también sufrieron, con independencia de la edad, el sexo o la condición. Todos pagamos el precio, pero ¿de qué? ¿Y por qué? Cuando volví a ese barrio, una de mis vecinas, para poder alimentar a su familia, se vio obligada a ceder a la intimidación y las amenazas de hombres armados. Nunca olvidaré las lágrimas que corrían por su rostro, como testimonio de su dolor y su vergüenza por haber sido víctima de la prostitución forzada y la violación.

Todos fuimos víctimas de esos hombres armados, que erigieron numerosas barricadas para poder saquear a los transeúntes y los comerciantes sus bienes, y a menudo privarlos de la vida. Y nos preguntábamos: ¿de dónde proceden estas armas y sus municiones, estas armas que permiten cometer todos estos actos de violencia y causar todo este sufrimiento?

Durante el conflicto armado que tuvo lugar tras las elecciones en 2010 y 2011, fui testigo personal de múltiples abusos, los cuerpos que yacían sin vida en medio de la carretera, los edificios destruidos e incendiados y las corrientes de refugiados desplazados ojerosos que huían por millares de Abiyán hacia un destino desconocido, dejando atrás todo el fruto de toda una vida de arduo trabajo. También viví las consecuencias del colapso del control del Gobierno, donde el poder cayó en manos de grupos de jóvenes delincuentes, que vivían al margen de la ley, que no tenían dificultad alguna para apoderarse de armas y sus municiones y que, sin ningún motivo, no vacilaban en matar o cometer toda forma de abusos contra una población aterrorizada, sobre todo las mujeres y las niñas. Se destruyó toda la infraestructura pública, y se privó a la población de agua, electricidad y alimentos. Se separó a las familias, y los hospitales estaban desbordados y no podían hacer frente a la oleada de heridos. Muchos deben su salvación a la valentía de algunas mujeres que, a un gran riesgo de sus vidas, se aventuraron a salir para traer un puñado de sémola de mandioca, denominada *attieke*, para alimentar a las familias.

El conflicto electoral en mi país dio lugar a una evidente distribución anárquica de armas y sus municiones por parte de algunos dirigentes políticos y dirigentes de distrito. Esas armas y sus municiones fueron introducidas en el país, en violación del embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas, procedentes de los países vecinos, así como de las redes de tráfico. El costo en vidas humanas superó los 3.000 muertos; el costo total para el país supera con creces cualquier estimación. Obviamente, la facilidad de acceso a las armas y las municiones adquiridas por medios ilícitos, a través de las fugas de las reservas legales, las existencias de las fuerzas armadas y la policía, e incluso debido a la fabricación local, fueron los principales factores en este trágico resultado. Del mismo modo, las armas y las municiones ilegales procedentes de los arsenales abandonados tras la caída de Al-Qadhafi comenzaron a invadir la región, y en la actualidad siguen inundando nuestra región y alentando los movimientos terroristas en Malí, el Níger, Nigeria, el Chad y el Camerún.

Como consecuencia, las instituciones democráticas se ven gravemente desestabilizadas y la delincuencia organizada se propaga con rapidez. Por tanto, si queremos evitar que toda la región se vea sumida en conflictos prolongados e irresolubles y abrumada por delitos horribles, urge que la comunidad internacional se movilice para contrarrestar este problema y actuar con rapidez para frenar la proliferación de estas armas en África y en el mundo .

No se puede negar que la transferencia ilícita, la acumulación, la desviación y el uso indebido de armas pequeñas y sus municiones son factores clave en los costos humanos de la destrucción y la desestabilización. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben hacer lo posible por garantizar que se cumplan sus obligaciones y compromisos internacionales pertinentes para controlar la circulación y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras y poner freno al movimiento de armas hacia las zonas de conflicto.

Es más vital que nunca alentar a los Estados a aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas y el Tratado sobre el Comercio de Armas, instrumentos esenciales para frenar, si no eliminar, la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Deben hacer más para mejorar y fortalecer la cooperación y la asistencia internacionales. Esa asistencia puede y debe adoptar muchas formas, desde contribuir a garantizar la seguridad de las existencias —ya sea en el mayor arsenal de un país, ya sea en la comisaría más pequeña de una aldea— hasta prestar asistencia a las víctimas y a los supervivientes de la violencia armada, no solamente

relacionada con el conflicto armado sino también con la delincuencia. Los Estados Miembros también deben garantizar que todas las operaciones de mantenimiento de la paz integren, como elemento fundamental de su mandato, la necesidad de prevenir y combatir la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y las municiones. Los Estados Miembros deben igualmente apoyar la labor de la sociedad civil en sus esfuerzos por luchar contra las consecuencias perjudiciales de la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y las municiones. La sociedad civil desempeñó un papel fundamental en la solución del conflicto en Côte d'Ivoire y puede igualmente hacerlo en otros lugares.

En ese sentido, quisiera formular las siguientes tres recomendaciones al Consejo de Seguridad. En primer lugar, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben cumplir plenamente todos los compromisos contraídos en virtud del Programa de Acción y garantizar que se dé seguimiento a las Reuniones Bienales y las Conferencias de Examen sobre los progresos alcanzados, así como la aplicación del Instrumento Internacional de Localización. En segundo lugar, todos los Estados Miembros deben ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas y aplicarlo con decisión a fin de garantizar el establecimiento de nuevas normas internacionales estrictas. Del mismo modo, todos los Estados deben ratificar el Protocolo sobre Armas de Fuego. En tercer lugar, todos los Estados deben promover y apoyar activamente el pleno papel de las mujeres de manera que participen y tomen decisiones en los esfuerzos por hacer frente a la proliferación y al uso indebido de las armas pequeñas y las municiones, en particular en los programas de desarme, desmovilización y reintegración y en la prevención de los conflictos, la solución de los conflictos y los procesos de paz a todos los niveles.

Numerosas víctimas inocentes de mi país, incluido yo mismo, y de todo el mundo hemos sufrido la realidad atroz y a la vez prevenible del uso indebido y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Les incumbe a los miembros del Consejo de Seguridad colaborar con la comunidad internacional para evitar que otros queden expuestos a ese sufrimiento tan horrible. En nombre de todas las víctimas, insto a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que aprueben una resolución sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, porque tienen en sus manos nuestra ruina o nuestra supervivencia.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Diakité por su testimonio personal y su ruego en nombre de tantas víctimas.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): Ante todo, quisiera dar las gracias a Lituania por haber organizado esta sesión. Mi agradecimiento también va dirigido al Secretario General, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Sr. Diakité por sus exposiciones informativas

La actual situación de seguridad internacional es compleja y volátil. El terrorismo se está propagando y la delincuencia organizada va en aumento. Los peligros generados por el comercio ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras han cobrado preminencia y gravedad. La globalización y la revolución de las tecnologías, especialmente la tecnología de la información, han aportado muchos rasgos nuevos a ese comercio. La lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras se ha vuelto cada vez más complicada y difícil. El Consejo de Seguridad debe seguir desempeñando un papel positivo para fortalecer los esfuerzos internacionales a fin de luchar contra el tráfico ilícito de esas armas e impedir las consecuencias humanitarias nocivas de su proliferación. Quisiéramos formular las observaciones siguientes.

En primer lugar, debemos adoptar un enfoque multifacético a fin de abordar el problema de manera integrada. La comunidad internacional debe aprender de las lecciones de la historia. Deben utilizarse recursos políticos y diplomáticos para resolver las controversias y mantener la paz y la estabilidad regionales e internacionales y eliminar los motivos del comercio ilícito de armas pequeñas. Entretanto, debemos redoblar nuestros esfuerzos en las esferas del mantenimiento de la paz y la reconstrucción después de los conflictos, a fin de prestar una asistencia sólida a los países afectados para que logren el desarrollo económico y la estabilidad social y frenen el abuso de ese tipo de armas desde su origen.

En segundo lugar, las Naciones Unidas deben desempeñar una importante función rectora en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Todos los países deben seguir aplicando plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos a fin de mejorar el proceso multilateral en la lucha contra ese comercio. Esperamos que la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta, que se celebrará en breve en el marco del Programa de Acción, logre nuevos niveles de progresos en los esfuerzos de lucha contra el comercio ilícito a nivel nacional, regional e internacional.

En tercer lugar, hay que fortalecer el control en el origen del problema a fin de romper la cadena de suministro. Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial en la lucha contra el comercio ilícito, y todos los países deben cumplir estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los embargos de armas, adoptando políticas responsables respecto del comercio de armas y comprometiéndose a no transferir armas a agentes no estatales. Al mismo tiempo, los controles internos deben ser más estrictos a fin de impedir que las armas pequeñas y las armas ligeras vayan a parar a canales ilícitos. La comunidad internacional debe adoptar medidas para fortalecer las instituciones y fomentar la capacidad de lucha contra el tráfico ilícito.

En cuarto lugar, hay que fortalecer la cooperación internacional y aumentar la asistencia. Todos los organismos encargados de hacer cumplir la ley deben aumentar su cooperación y coordinación y sus relaciones con la INTERPOL y otras instituciones multilaterales a fin de fortalecer el intercambio de información y la cooperación práctica a través de canales bilaterales y multilaterales, de manera que se impida el suministro de armas pequeñas y armas ligeras a terroristas y grupos de delincuencia organizada transnacional. Los países desarrollados deben aumentar su asistencia a los países en desarrollo a fin de mejorar su capacidad para gestionar arsenales, luchar contra el contrabando y confiscar y destruir las armas de fuego ilícitas.

El Gobierno de China siempre se ha opuesto al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y adopta un enfoque responsable y prudente respecto de la exportación de ese tipo de armas, ateniéndose estrictamente a los principios de no socavar la paz y la estabilidad regionales o de interferir en los asuntos internos de los países receptores. No transferimos armas a los países o regiones a los que el Consejo de Seguridad ha impuesto embargos de armas ni a agentes no estatales o a particulares. El Gobierno de China ha puesto en marcha un amplio sistema de control de las exportaciones, que consiste entre otras cosas en certificados de usuario final y licencias de exportación. En los últimos años hemos apoyado enérgicamente la cooperación internacional y regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego y hemos participado activamente en ella. Entretanto, también nos hemos consagrado a seguir fortaleciendo la legislación nacional y su cumplimiento.

Los esfuerzos por poner freno al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras revisten una importancia fundamental para mantener la paz y la estabilidad regionales. Garantizan la estabilidad y el desarrollo nacional al construir un mundo en paz y estabilidad libre de armas, brindar protección a las mujeres y los niños y garantizar su seguridad, que es el sueño común de todos los países. China está dispuesta a sumarse al resto de la comunidad internacional en un esfuerzo infatigable por promover la eliminación del comercio ilícito, resolver el problema del exceso de acumulación y poner coto al uso indebido de esas armas.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Secretario General, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Sr. Diakité por sus exposiciones informativas.

La Federación de Rusia comparte la creciente preocupación en todo el mundo por el problema del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Cada año miles de personas inocentes se convierten en sus víctimas. El uso de ese tipo de armas se ha generalizado entre los terroristas, los delincuentes y los grupos ilegales armados con el fin de alcanzar sus propósitos ilícitos. Para impedir que esas armas terminen en el mercado ilícito es necesario que la comunidad internacional en su conjunto realice una labor coordinada, preservando al mismo tiempo el papel central de las Naciones Unidas.

Asignamos una enorme importancia a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Hoy ese programa sigue siendo el único instrumento universal especializado en materia de lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Brinda una amplia gama de medidas para que los Estados las pongan en práctica a nivel mundial, regional y nacional con el fin de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, impedir que se desvíen al comercio ilícito y terminen en manos de organizaciones terroristas o de la delincuencia organizada o de Estados que están sujetos a sanciones del Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo, estamos convencidos de que el potencial del Programa de Acción está lejos de haberse agotado. Queda mucho por hacer para intensificar su efecto práctico, especialmente en el plano nacional y regional. La puesta en práctica del método propuesto por Rusia para reforzar los controles nacionales a las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras permitiría fortalecer la seguridad de países individuales y de regiones enteras que están afrontando las graves consecuencias del empleo ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sería posible reducir de manera significativa el riesgo de la proliferación descontrolada de armas pequeñas

y armas ligeras reforzando los controles nacionales en todas las etapas del ciclo de vida útil de esas armas, desde su producción hasta su eliminación. Entre las diversas medidas que se están proponiendo está la introducción de una prohibición de la entrega de todo tipo de armas pequeñas y armas ligeras a entidades no autorizadas por el Estado, al igual que una reglamentación estricta de las actividades de los intermediarios, la prohibición de la reexportación de armas sin permiso y el fin de la producción no autorizada —es decir, la fabricación de armas sin licencia o utilizando licencias vencidas.

En el proyecto de resolución que ahora se está elaborando se incorporan muy pocas de las medidas destinadas a disminuir sustancialmente el riesgo de proliferación sin control de las armas pequeñas y armas ligeras. Además, en el texto del proyecto de resolución en su forma actual no se refleja nuestra perspectiva sobre este tema. Teniendo en cuenta lo anterior, la Federación de Rusia no podría apoyar el proyecto de resolución si se somete a votación.

Igualmente, debemos admitir que nos sorprenden los métodos de trabajo de los autores del proyecto de resolución, que básicamente han pasado por alto nuestras propuestas concretas. La versión definitiva del texto carece de equilibrio en las cuestiones de mayor actualidad relacionadas con el combate al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Aún más, a diferencia de la resolución 2117 (2013), aprobada en septiembre de 2013, que consideramos sigue siendo válida, el proyecto de resolución actual contiene varias innovaciones sustantivas que infringen la soberanía de los Estados, en particular el intento de elaborar una especie de modelo para una ampliación futura de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas en materia de control de armas pequeñas y armas ligeras, aunque la responsabilidad principal por el cumplimiento de estas funciones en los territorios nacionales incumbe a los Gobiernos de los Estados correspondientes.

Al aplicar decisiones por las que autoriza exenciones a los embargos de armas, los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, sobre la base de esos modelos propuestos, se han arrogado la autoridad *de facto* de determinar a su discreción cuáles son las necesidades de los países sometidos a embargos en lo que respecta a determinados tipos de armas y se alentaría a los Estados y a los grupos de expertos a suministrar esa información a solicitud de los comités de sanciones correspondientes. Consideramos que ese es un intento, no solo de obtener acceso a información sensible acerca de las capacidades de defensa de los Estados sometidos a sanciones, sino que también abren la vía a la práctica desaconsejable de aplicar dobles raseros en el futuro.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero felicitar a la presidencia lituana por haber tomado la iniciativa de convocar hoy este debate público del Consejo de Seguridad de tan gran importancia y alcance sobre el costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Mi delegación expresa también su reconocimiento a la Presidenta por la interesante nota conceptual presentada sobre este tema (S/2015/306, anexo).

Doy las gracias al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus exposiciones informativas. Además, deseo expresar además la gratitud particular de mi delegación al representante de la Red de Acción de África Occidental sobre las Armas Pequeñas, Sr. Karamoko Diakité, de Côte d'Ivoire, por su valiosa labor de promoción de esta cuestión crucial.

Malasia está firmemente convencida de que los esfuerzos por frenar la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras se deben realizar en coherencia con una perspectiva integral del control de armamentos y el desarme, la consolidación de la paz después de los conflictos, la prevención de los conflictos y el desarrollo socioeconómico. Nosotros subrayaríamos además la necesidad de atender las causas profundas que llevan a la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, incluido, entre otras cosas, el suministro de esas armas a los grupos armados, sea por parte de Gobiernos o a través del mercado ilícito, la acumulación excesiva y los excedentes de esas armas en las situaciones de postconflicto, sumados a la creciente demanda de armas pequeñas y armas ligeras entre los grupos armados y los actores no estatales.

Por consiguiente, acogemos con satisfacción este debate público del Consejo el día de hoy para reflexionar sobre la manera en que la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en los conflictos armados conlleva un alarmante costo humano. Si bien el Consejo también se ha estado concentrando en la no proliferación, en particular de las armas de destrucción en masa, opinamos que también debería considerar debidamente las armas pequeñas y armas ligeras como la principal causa de mortalidad en los conflictos armados.

En este sentido, en el informe más reciente del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas

ligeras (S/2015/289) se reafirma además la necesidad de una acción coordinada en esta materia. La aparente facilidad con la que se obtienen las armas pequeñas y armas ligeras por medios ilícitos ha seguido exacerbando y prolongando los conflictos armados y las situaciones de postconflicto. El Consejo está familiarizado con algunas deprimentes narrativas al examinar diversas situaciones regionales, pero tenemos que reconocer que hay un hilo conductor en estas deliberaciones, y es la prevalencia de las armas pequeñas y armas ligeras en estas zonas de conflicto.

Preocupan particularmente a Malasia las consecuencias que tienen las armas pequeñas y las armas ligeras para los niños, quienes, tal como ha señalado con acierto el Secretario General en su informe (S/2015/289), se ven afectados de manera desproporcionada por las hostilidades. En los casos en que los niños no terminan siendo víctimas de esas armas, corren el riesgo de ser secuestrados o desplazados o de sufrir otras formas de padecimientos psicosociales. Incluso en las situaciones de postconflicto, no deberíamos subestimar el peligro que entraña para los niños la presencia de armas pequeñas y armas ligeras, como se ha visto en casos en que los niños han resultado muertos o heridos al jugar con municiones sin explotar.

La proliferación de armas pequeñas y armas ligeras de bajo costo en las regiones en conflicto ha contribuido también al reclutamiento de niños como combatientes, sea a la fuerza o por otros medios. Somos terriblemente conscientes de que hay muchos grupos sin escrúpulos que están dispuestos a aprovecharse de esta vulnerabilidad y llenar las manos vacías de un niño con instrumentos de muerte. No se puede negar que la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras sirve para prolongar los conflictos e intensificar su efecto en los niños. Malasia reitera el llamamiento del Consejo a las partes interesadas para que adopten medidas tendientes a poner coto al flujo ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular mediante las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) sobre los niños en los conflictos armados.

Al abordar la cuestión de la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras, la comunidad internacional ha establecido los parámetros y pautas pertinentes. El Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001 para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas son elementos fundamentales de ese marco.

Sin embargo, pese a la aprobación de esos instrumentos, el marcado y la localización de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas continúan siendo limitados y difíciles, particularmente en entornos de conflicto o posconflicto. Por lo tanto, reconocemos la necesidad de más creación de capacidad para cumplir los requisitos de los Estados Miembros relacionados con la prevención del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Eso incluye la creciente facilitación de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, a su solicitud, con respecto a la seguridad física y la gestión de las existencias, así como las capacidades de marcado y localización. Creemos que eso impulsaría considerablemente la aplicación del Programa de Acción en el plano nacional.

El Tratado sobre el Comercio de Armas, que Malasia firmó el 26 de septiembre de 2013 y entró en vigor a fines de 2014, también es un instrumento fundamental. A medida que los países comiencen a poner en práctica el Tratado sobre el Comercio de Armas, será necesario que se sujeten al principio de asegurar que lo hagan de manera constante, objetiva y no discriminatoria. Ese principio garantizará que todos los países puedan trabajar juntos para cerrar toda brecha, eliminar cualquier laguna y acercar las interpretaciones y la aplicación al objetivo final de establecer los más altos estándares internacionales comunes posibles para reglamentar el tráfico internacional de armas convencionales. Eso se aplica al debate de hoy en el contexto de asegurar que el cumplimiento de las obligaciones nacionales contribuya a la reducción del costo humano de la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

Un elemento que mi delegación considera una tarea futura para el Consejo es el vínculo entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad. La Comisión está en condiciones de desempeñar una función eficaz en el desarme, la desmovilización y la reinserción después de un conflicto y también podría trabajar en estrecho contacto con otras entidades de las Naciones Unidas para asegurar que los procesos de consolidación de la paz se complementen eficazmente. Con vistas al futuro, esperamos que el Consejo considere la conveniencia de interactuar con la Comisión de Consolidación de la Paz, no solo con respecto al desarme, la desmovilización y la reinserción sino también mediante iniciativas específicas para cada país sobre seguridad comunitaria y prevención de conflictos, que puedan estar más en consonancia con las preocupaciones locales relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): En primer término, quiero agradecer al Secretario General su

exhaustiva exposición y su informe (S/2015/289), del cual tomamos nota. También doy las gracias al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y encomio la tarea de su Oficina. Agradezco al Sr. Diakité su exposición.

El creciente tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todo el mundo, particularmente en focos de tensión, además de su vínculo inextricable con organizaciones terroristas y traficantes de drogas, requiere que aquellos de nosotros que nos preocupamos por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales detectemos las señales de esa actividad y desmantelemos todas las operaciones ilegales, incluso cuando trabajamos para detener la carrera de armamentos entre los Estados que producen armas. Nuestra firme creencia en la necesidad de que los Estados usen y fabriquen armas pequeñas y armas ligeras para su legítima defensa y para defender a sus ciudadanos, así como al legítimo derecho de todos los pueblos a la libre determinación, con inclusión de aquellos que se encuentran agobiados bajo el yugo de la ocupación, no es contraria a los intentos por detener el tráfico ilícito de armas. Estamos obligados a proseguir nuestros esfuerzos por controlar y superar un flagelo que nos afecta a todos, en particular a las sociedades que padecen la proliferación ilícita de tales armas. El uso ilícito e ilegítimo de armas pequeñas y armas ligeras puede atribuirse al creciente tráfico de tales armas por grupos poco fiables para los que resulta demasiado fácil obtenerlas en algunas partes del mundo.

Somos bien conscientes de la gravedad y las repercusiones del problema. Los terroristas y las organizaciones criminales consideran a las armas pequeñas y las armas ligeras como un instrumento que les permite buscar sus objetivos ilegítimos de diversas maneras, a menudo en el contexto de una cultura que en algunas sociedades, como es bien conocido, favorece esa posesión. Por lo tanto, todos los Estados y Gobiernos deben tratar de modificar las actitudes sociales y culturales predominantes con relación a esas actividades y promover el principio del estado de derecho, a fin de que las instituciones del Estado sean capaces de proteger con eficacia a sus ciudadanos y sociedades.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras ha llevado a la proliferación de conflictos que han sido acompañados por una alarmante cantidad de víctimas civiles. La cantidad de civiles víctimas de la violencia en conflictos armados representa la cara visible del mercado ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su uso indebido. A pesar del lado oscuro e invisible del tráfico ilícito de armas, sus efectos pueden observarse en sus consecuencias humanitarias, especialmente sobre los jóvenes, las mujeres y los niños. Es fundamental ofrecer asistencia a los Estados que soportan las consecuencias y los efectos a mediano y largo plazo del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, a su requerimiento, y ayudarlos a desarrollar estrategias nacionales para controlarlas, con la participación de todos los sectores de la sociedad en el plano local. La sociedad civil y los medios de comunicación tienen una función esencial que desempeñar para hacer frente a ese fenómeno.

Los Estados deben extender su autoridad a todo su territorio nacional y aplicar el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos con el propósito de detener la proliferación de tales armas. Junto con los esfuerzos internacionales por contener la corriente de armas pequeñas y armas ligeras, deben promulgarse leyes nuevas y decisivas tendientes a sancionar la adquisición ilegal de tales armas. Seguimos poniendo de relieve la necesidad de adoptar nuevos controles para supervisar el mercado de armas y aplicar sinceramente los tratados internacionales pertinentes. En el plano regional, los Estados vecinos deben proseguir con la cooperación y la coordinación recíprocas para promover la seguridad fronteriza.

En los diversos foros que tratan el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, Jordania ha recalcado su compromiso con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y su propósito de seguir adelante con la elaboración de legislación nacional para combatir ese comercio.

Por último, la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras no es la causa sino más bien el resultado de numerosos factores. Por lo tanto, los conflictos deben resolverse de una manera justa. Es necesario abordar muchas cuestiones cruciales. No alcanzaremos nuestro destino mientras la paz y la seguridad internacionales sigan siendo grave y sistemáticamente amenazadas en muchas partes del mundo por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sr. Cherif (Chad) (*habla en francés*): Agradezco a Lituania la organización de este debate público. También agradezco al Secretario General Ban Ki-moon; el Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado para los Derechos Humanos; y el Sr. Karamoko Diakité, Presidente de la división de Côte d'Ivoire de la Red de Acción de África Occidental sobre las Armas Pequeñas, sus declaraciones.

El Chad, que ha sido arrasado durante mucho tiempo por la guerra civil y ha sido víctima de repetidas agresiones exteriores, conoce mejor que nadie las devastadoras consecuencias del tráfico ilícito, la acumulación

desestabilizadora y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras. África es una de las regiones más afectadas del mundo por los efectos desestabilizadores de las armas pequeñas y las armas ligeras. Las consecuencias del abuso de estas armas son inconmensurables. Solo sirven para agravar y prolongar las crisis y los conflictos armados, con su estela de desgracias, pérdida de vidas humanas y oleadas de desplazamientos en masa de la población civil, a menudo víctimas de atrocidades tales como violaciones, desapariciones forzadas, torturas, y otros. Según algunas fuentes, la pérdida de vidas humanas causada por las armas pequeñas y las armas ligeras se eleva a más de medio millón por año. Por otro lado, la proliferación de armas, ya esté ligada a la delincuencia o a un conflicto, desestabiliza profundamente la sociedad durante mucho tiempo, prolonga el sufrimiento humano, invierte la escala de valores y fomenta el desarrollo de la cultura de la violencia.

El Chad está sumamente preocupado por la magnitud y las consecuencias de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Según algunas estadísticas, hay cerca de 1.000 millones de armas de este tipo circulando por el mundo. Las utilizan sobre todo agentes no estatales, tales como grupos rebeldes y terroristas, piratas, carteles de droga, empresas de seguridad privada, mercenarios y otros. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para luchar contra el efecto devastador y perdurable de la proliferación desenfrenada y el uso abusivo de las armas pequeñas y armas ligeras. A este respecto, es crucial establecer unos mecanismos de lucha universales, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el plano nacional, corresponde a cada Estado asumir sus responsabilidades para abordar los riesgos de la utilización, el desvío y la circulación ilícita de armas. Los Estados deben velar por el buen uso de las armas y las municiones en su posesión y por la seguridad de su almacenaje. Deben poner en marcha procesos de gestión y supervisión de sus arsenales. El Chad, a raíz de su dolorosa experiencia marcada por los conflictos, creó en 2008 una comisión nacional de desarme que llevó a cabo operaciones de recolección de armas adquiridas de manera ilegal en todo su territorio nacional. Gracias a dichas operaciones, se retiraron miles de armas de fuego y municiones. Esta recolección vino también acompañada de una fuerte y larga campaña de sensibilización pública sobre los peligros que presentan las armas pequeñas y las armas ligeras. Asimismo, se adoptaron medidas prácticas encaminadas a reforzar los controles en las fronteras y a intercambiar información con los países vecinos. El despliegue de una fuerza mixta de 4.000 soldados chadianos y sudaneses en la frontera entre los dos países se enmarca en esta lucha. En ese mismo marco, el 25 de marzo, el Chad firmó el Tratado sobre el comercio de armas y depositó su instrumento de ratificación en la Secretaría.

En el plano internacional, es necesario abordar las causas profundas de la circulación de armas y municiones luchando contra esas corrientes, en particular en las zonas de conflicto. A tal efecto, hay que adoptar medidas eficaces para prohibir que los fabricantes y comerciantes de armas sin escrúpulos —ya sean estatales o no— puedan beneficiarse sembrando la muerte y el caos, particularmente en África y el Oriente Medio. Al hacerlo, están creando, alimentando y manteniendo conflictos con el fin de conseguir sus propósitos, sin tener ninguna consideración por la vida humana. El Chad condena la transferencia de armas y municiones, que la mayoría de las veces se hace violando la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Estas transferencias causan la muerte de civiles, en particular de mujeres y niños, desestabilizan los Estados, crean problemas de gobernanza a largo plazo y complican la solución de los conflictos.

Al igual que nos preocupamos por elaborar leyes y procedimientos para controlar y vigilar las armas en nuestros Estados, también debemos perseguir, identificar y hacer responsables a los agentes estatales y no estatales que practican la transferencia ilícita de armas y municiones. Las recomendaciones sobre el marcado, el registro y el rastreo de armas pequeñas y armas ligeras solo serán eficaces si todos los Estados se comprometen de buena fe a poner fin al abastecimiento ilegal de armas y municiones. Por otro lado, es urgente garantizar, a través de un instrumento jurídico internacional, que los fabricantes, comerciantes, importadores y traficantes de armas, ya sean estatales o no, rindan cuentas por la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras.

Lamentamos que ciertos miembros eminentes del Consejo se opongan a incluir en el proyecto de resolución objeto de debate una disposición sobre el carácter inadmisible de las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras a agentes no estatales. El Chad espera que sus preocupaciones legítimas con respecto a esta cuestión se tengan en cuenta en la versión definitiva del texto que estamos debatiendo. La cuestión de las armas ligeras figura en el orden del día del Consejo desde 1999. Consideramos que este órgano, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe encontrar soluciones, en particular al problema crucial de las transferencias de armas a los agentes no estatales.

Por último, el costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el desvío de armas ligeras es intolerable. Los Estados deben asumir sus responsabilidades a fin de evitar y detener estas actividades, que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Las Naciones Unidas deben contribuir a ello. Por ese motivo, solicitamos al Secretario General que tenga en cuenta en su próximo informe bienal la cuestión de la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a los agentes no estatales.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por organizar este debate público sobre un tema tan importante y de gran actualidad. Asimismo, le doy las gracias por la nota conceptual (S/2015/306, anexo) tan analítica que ha proporcionado para guiar nuestras deliberaciones. Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al Secretario General por su exposición informativa así como por su detallado informe sobre las armas pequeñas y armas ligeras (S/2015/289). Vaya también nuestro agradecimiento al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Príncipe Zeid Ra'ad Al Hussein, por su exposición informativa tan reflexiva, así como al Sr. Karamoko Diakité por agitar nuestra conciencia.

Hoy el mundo está siendo testigo de unas matanzas sin sentido y una violencia deleznable por parte de grupos terroristas tales como Boko Haram, Al-Shabaab, Al-Qaida, el Estado Islámico del Iraq y el Levante y el Frente Al-Nusra. Todos sabemos que lo que fomenta y sostiene su comportamiento inhumano es la desenfrenada proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras. El mal uso generalizado de armas en los conflictos de todo el mundo también es un factor que provoca el desplazamiento de personas. Esto lo podemos observar en la dinámica de varios escenarios de guerra en los que dichas armas se consiguen fácilmente. Creo que debemos adoptar un enfoque más dinámico para la eliminación de la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y el acceso a las municiones. El suministro ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a agentes no estatales ha sido un factor importante para la inestabilidad política y la inseguridad en África. Precisamente por eso consideramos que es vital que el Consejo de Seguridad, y de hecho la comunidad internacional, adopte medidas enérgicas, concretas y eficaces para impedir que los agentes no estatales adquieran armas.

El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos sigue siendo la principal iniciativa de las Naciones Unidas con un enfoque amplio encaminado a hacer frente al flagelo en el que se ha convertido el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Sin embargo, es necesario insistir en que la materialización del pleno potencial del Programa de Acción radica en la plena sinergia de su mecanismo trilateral de aplicación.

Nigeria ha seguido siendo coherente en cuanto a la necesidad de adoptar un enfoque regional a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La aprobación de la Convención de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Otros Materiales Conexos, firmada en Abuja, en junio de 2006, y la suspensión en 1998 de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en África Occidental por parte de la CEDEAO son respuestas importantes formadas por contribuciones regionales al desafío que presenta la proliferación de las armas pequeñas ilícitas. El hecho de que un estimado de 8 millones de armas pequeñas estén en circulación en la subregión de África Occidental, de las cuales unas 80.000 se estiman que estén en manos de grupos insurgentes y otros agentes no estatales, subraya la necesidad de que los Estados miembros de la CEDEAO trabajen incansablemente juntos para hacer frente al problema de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Nigeria comparte la opinión del Secretario General en el sentido de que el desvío de las armas pequeñas es un enorme problema en el mundo, que contribuye a la inseguridad y guarda relación con las actividades de las bandas que aterrorizan los hogares, de los rebeldes que atacan a los civiles y al personal de mantenimiento de la paz, de la delincuencia organizada y del terrorismo. Por lo tanto, es fundamental que se preste atención a los factores que ocasionan el desvío de las armas pequeñas, como los controles indebidos, las transferencias ulteriores no autorizadas, los robos de arsenales deficientemente protegidos, las distribuciones a grupos armados y otros agentes no estatales en canjes relacionados en particular con recursos naturales.

Nigeria considera que el apoyo del Consejo de Seguridad al Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos debería reflejarse en la aprobación y aplicación de medidas prácticas para eliminar las armas pequeñas ilícitas. Además de las medidas previstas en la resolución 2117 (2013), el Consejo debería seguir realizando esfuerzos genuinos por prevenir los conflictos y respaldar y apoyar una solución pacífica de las controversias para eliminar o, por lo menos, reducir el riesgo de que estallen los conflictos armados.

Es también necesario apoyar la creación de un entorno político propicio a relaciones armoniosas a los niveles nacional, subregional y regional. Es sumamente importante fomentar un sentimiento de pertenencia entre las personas en el país que sea susceptible a la inestabilidad política. Nigeria exhorta al Consejo de Seguridad a que tenga por objetivo y aliente, con mayor intensidad, estructuras y procesos que promuevan la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho donde no existan, y su consolidación en entornos políticos inestables donde ya existan. Sobre todo, la comunidad internacional debería abordar con firmeza, de una manera integrada, los desafíos económicos, de seguridad y de desarrollo que afrontan los países vulnerables a los conflictos armados. Esas medidas, en nuestra opinión, obviarían el recurso a la adquisición ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras para alcanzar objetivos políticos.

Nigeria encomia la entrada en vigor, el 24 de diciembre de 2014, del Tratado sobre el Comercio de Armas. Como uno de los primeros países en África en ratificar el Tratado, estamos firmemente comprometidos con cumplir nuestras obligaciones en virtud del mismo. Somos de la opinión de que podría dar una contribución fundamental a la paz y a la seguridad internacionales y a la estabilidad de las naciones, incluso a la disminución del sufrimiento humano. Instamos a más Estados, en particular a los principales exportadores e importadores de armas convencionales, a que ratifiquen y se adhieran al Tratado, lo cual nos acercará más al objetivo general de su universalización.

Nigeria reitera su compromiso de participar en todas las iniciativas a los niveles subregional, regional y mundial encaminadas a hacer frente, de manera amplia, a la transferencia y el tráfico ilícitos de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para mí es un placer y un honor participar en este debate bajo su liderazgo. Espero con interés conocer cuanto antes a los demás colegas en el Consejo.

El problema de las armas pequeñas y las armas ligeras es sumamente importante pero también muy escabroso. Uno de los motivos de que sea escabroso es que es una cuestión difícil de examinar de manera abstracta. Mucho depende de las condiciones en la sociedad, país o región donde surge el problema. Tomemos por ejemplo el caso de mi país. A nivel *per capita*, Nueva Zelandia cuenta con un gran arsenal de armas en los hogares particulares, pero se utiliza principalmente con fines recreativos y el uso de armas de fuego en disturbios sociales, delitos y violencia doméstica es relativamente raro que ocurra en mi país, aunque, lamentablemente, está aumentando. Nuestra policía sigue sin estar armada cuando está trabajando. Ello es posible porque la historia, las condiciones económicas y sociales y la ubicación física de nuestro país han supuesto que las armas no son un gran problema social, al menos no todavía. Sin embargo, ese no es el caso en muchos países en el que abundan las armas de fuego y que a menudo es el arma a lo que primero se recurre. No nos creemos eso de que son las personas, no las armas, las que matan. Las armas son un problema de por sí, y justifican nuestra atención. Lo mismo ocurre con la cuestión de las municiones como nos ha recordado el Secretario General.

La experiencia ha demostrado que las armas de fuego pueden empeorar mucho más una situación ya mala; la presencia y el empleo de muchas armas de fuego pueden desgarrar el tejido de la sociedad, amenazar la seguridad de un país y desestabilizar una región. Incluso un número pequeño de armas en manos equivocadas puede tener consecuencias devastadoras, sobre todo en las comunidades vulnerables. A menudo, Los inocentes son los que más sufren, los niños y quienes los cuidan, por lo general mujeres, como han señalado de manera gráfica el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Sr. Diakité.

Hay numerosos ejemplos de todas partes del mundo: de América del Sur y América del Norte, del Caribe, el Oriente Medio, de Europa Occidental y Oriental, África y Asia. Mi propia región, el Pacífico, tampoco es inmune, como lo han demostrado las Islas Salomón y Timor-Leste. Es la ubicuidad y gravedad del problema lo que ha llevado a los esfuerzos internacionales por controlar la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, en particular el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y, más importante aún, la negociación, aprobación y entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, el cual Nueva Zelandia ha ratificado.

Nueva Zelandia encomió la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas como uno de los acuerdos más importantes para el control de armamentos aprobado en los últimos años. Ese logro, junto con la aprobación de la Convención sobre Municiones en Racimo, es un ejemplo, que constituye un marcado contraste con los pobres resultados de otras negociaciones sobre desarme, situación que en estos momentos es objeto de un examen crítico en la sala contigua.

El Consejo desempeña un papel importante desde hace tiempo en esta cuestión, como ha quedado demostrado con la imposición de los embargos de armas y la

adopción de medidas para desarmar y desmovilizar a los combatientes, garantizar la recogida de armas e impedir su desvío. En la resolución 2117 (2013), el Consejo proporcionó un marco para que se emplee un enfoque más coherente a esta serie de cuestiones. Esperamos sinceramente que el Consejo esta semana pueda basarse en ese logro aprobando una nueva resolución que promueva un enfoque más integrado para tratar las cuestiones de las armas pequeñas y las armas ligeras en todo el programa de las Naciones Unidas; aliente un mayor apoyo de los organismos de las Naciones Unidas a los países receptores para hacer frente a las transferencias ilícitas, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras; y fortalezca el cumplimiento de los embargos de armas.

Encomiamos a Lituania por su nota conceptual (S/2015/306, anexo) y por haber preparado un amplio proyecto de resolución. A Nueva Zelandia le preocupa que la grave controversia que hay en torno a uno de los aspectos del proyecto de resolución, a saber, el lenguaje relativo a las transferencias ilícitas a los agentes estatales, un aspecto que no se incluyó en la resolución 2117 (2013). Por su parte, Nueva Zelandia podría aceptar cualesquiera de las formulaciones objeto de examen, y creemos que, con un mínimo de buena voluntad, puede encontrarse una solución. Sin dejar de reconocer la validez de las posiciones en juego, nos preocupa que la batalla por un tema en el que ninguno de los principales exportadores de armas interesados puede alegar que tiene una trayectoria impecable amenaza con subvertir los beneficios mucho mayores que este proyecto de resolución ofrece a todos los miembros de las Naciones Unidas, sobre todo a los Estados pequeños y los Estados vulnerables, que sufren las consecuencias y no obtienen ninguna recompensa del comercio mundial de armas.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera expresar a mi gratitud a Lituania por haber organizado un debate público sobre la cuestión primordial de las armas pequeñas y las armas ligeras. Las declaraciones formuladas por el Secretario General y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos nos ayudan a calibrar la magnitud real del problema. También quisiera dar las gracias al Sr. Diakité por su exposición informativa sobre la situación en África Occidental, una región que, por desgracia, se ve particularmente afectada por la proliferación de armas pequeñas, y darle las gracias también por su testimonio contundente. Sin duda, prestaremos atención a su llamamiento.

Francia también se adhiere plenamente a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

El debate de hoy se basa en un hecho alarmante. De acuerdo con el proyecto de investigación Small Arms Survey, más de 800 millones de armas pequeñas y armas ligeras están en circulación en todo el mundo. Estas armas han causado más de medio millón de muertes cada año y son responsables de casi el 90% de las víctimas de los conflictos armados. No nos llamemos a engaño: hoy, las armas pequeñas son, con creces, las armas más letales del mundo. Muy a menudo, lamentablemente, sus principales víctimas son los civiles, entre los cuales las mujeres y los niños se ven particularmente afectados.

La proliferación de estas armas también atiza los conflictos regionales y beneficia a los grupos terroristas, que armados así pueden llevar adelante sus actividades desestabilizadoras y bárbaras. También siembra la semilla de la delincuencia organizada, que ya no conoce fronteras. Este fenómeno está en constante evolución. Las fronteras porosas de las zonas de conflicto, junto con los avances de la tecnología, las comunicaciones, las finanzas y el transporte, han fomentado las relaciones entre las redes terroristas y los grupos delictivos que operan a nivel internacional, por lo que la lucha contra este flagelo es aún más compleja. Por último, al alentar la continuación de los conflictos y la desestabilización de regiones enteras, el tráfico ilícito de esas armas mortíferas constituye un freno importante para el desarrollo socioeconómico de los Estados más frágiles.

Frente a este panorama sombrío, la comunidad internacional no puede permanecer de brazos cruzados. Francia también es consciente de la responsabilidad especial que le incumbe como país exportador de armas. Por ese motivo, junto con nuestros asociados, nos hemos sumado a la vanguardia en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, aprobado por consenso en 2001, fue la primera piedra angular de esta estructura, y constituye un marco general para los esfuerzos encaminados a contener la corriente de armas pequeñas. El Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras, que fue creado por Francia y Suiza, reforzó aún más este marco en 2006. Ahora deseamos que el Programa de Acción, que sigue siendo no vinculante desde el punto de vista jurídico, se vea fortalecido en los próximos años.

Ante este flagelo, que desafía la autoridad de los Estados, la adopción de instrumentos jurídicamente vinculantes es verdaderamente indispensable. Por ello, junto

con nuestros asociados europeos, fuimos uno de los primeros promotores de un Tratado sobre el Comercio de Armas que estuviera a la altura de este desafío, que hoy es de carácter transnacional. Trabajamos de consuno para lograr un tratado exigente e innovador que, en primer lugar, impone una nueva norma mundial en materia de comercio de armas convencionales, incluidas sus municiones; en segundo lugar, compromete, por primera vez, la responsabilidad de los Estados exportadores; y, en tercer lugar, asigna un papel primordial a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario al prohibir la exportación de todo tipo de armas cuando existe el riesgo de genocidio o de crimen de lesa humanidad. Junto con los Estados de África, luchamos para garantizar que este Tratado incluyera, en última instancia, las armas pequeñas y las armas ligeras en su ámbito de aplicación.

La histórica aprobación del Tratado por la Asamblea General en abril de 2013 (resolución 67/234 B) y su entrada en vigor en diciembre pasado contribuirán a aportar soluciones para el tráfico ilícito de armas pequeñas. Francia se enorgullece de haber sido uno de los primeros países en firmar y ratificar dicho Tratado. En ese sentido, exhortamos a todos los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen el Tratado, que reforzará la paz y la seguridad internacionales.

Existen otros instrumentos que, por supuesto, deben recibir apoyo. En el marco de la Unión Europea, desde hace mucho tiempo, adoptamos medidas comunes contra la acumulación y la proliferación desestabilizadora de armas pequeñas, así como una posición común respecto del control de la intermediación de los acuerdos sobre armas. Por último, también participamos en la financiación de instrumentos innovadores, como el programa iTRACE y el sistema iARMS de la INTERPOL.

Acogemos con beneplácito el hecho de que Lituania ha decidido continuar en el Consejo de Seguridad la deliberación que Australia inició hace dos años, que dio lugar a la aprobación de la resolución 2117 (2013). Esa resolución representó un gran avance al movilizar todos los instrumentos de que dispone nuestra Organización para combatir mejor el tráfico ilícito y desestabilizador de estas armas en todas las regiones del mundo.

En ese contexto, los esfuerzos que Lituania despliega con miras a aprobar una nueva resolución revisten suma importancia. De hecho, la lucha contra el tráfico de armas pequeñas debe integrarse en todos los aspectos de las actividades de las Naciones Unidas, a saber, en los comités de sanciones y los grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de los embargos, pero también en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, cuando se considere útil y necesario. La estructura de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo también puede desempeñar un papel importante, y esperamos que se tenga en cuenta esta cuestión de manera sistemática en la labor de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Vigilancia de las Sanciones del Comité de Sanciones contra Al-Qaida.

El informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2015/289), publicado hace unas semanas, proporciona importantes aclaraciones y recomendaciones complementarias, que también tendremos que poner en práctica. Como recomienda el Secretario General, deseamos que esta cuestión siga figurando en el programa de trabajo del Consejo.

El control de todas las armas es la condición primordial para la seguridad en el mundo. Para Francia, esto no es solo una convicción, es un compromiso histórico. Sin duda, como nuestro país ha sido escenario de numerosas guerras, hemos sido, y seguimos siendo, uno de los países que más aboga por el desarme. Seguiremos en esta lucha todo el tiempo que sea necesario, junto con la comunidad internacional.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi Gobierno acoge con gran beneplácito esta sesión y la mayor atención que se presta al peligro que plantea el tráfico ilícito, el almacenamiento y el uso de armas pequeñas y armas ligeras. Quisiera expresar mi agradecimiento a Lituania por el liderazgo que ha demostrado en este tema, así como al Secretario General por su informe (S/2015/289). También agradecemos las exposiciones informativas que el Sr. Diakité y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos formularon en el día de hoy.

Hoy, quisiera referirme a tres cuestiones esenciales. El alcance del problema relativo a las armas pequeñas y las armas ligeras y la violencia resultante, la importancia de la seguridad y la gestión de las existencias, y lo que debemos hacer para bloquear las rutas de suministro. Según estimaciones conservadoras, el comercio oficial mundial de armas pequeñas y armas ligeras representa aproximadamente 1.000 millones de dólares anuales. Según las estimaciones, el mercado negro por sí solo representa otros 200 millones de dólares. Las estimaciones muestran que hay más de 600 millones de armas pequeñas y armas ligeras en circulación en todo el mundo. Las armas pequeñas y las armas ligeras son de fácil acceso y uso, y han sido las herramientas

principales o únicas para cometer actos violentos en casi todos los conflictos recientes de que se han ocupado las Naciones Unidas y, con demasiada frecuencia, están siendo utilizadas por niños que son demasiado jóvenes, demasiado vulnerables, explotados y están en peligro. Las existencias de armas y municiones están ampliamente disponibles. Estas armas son muy pequeñas, muy baratas, muy prácticas y muy fáciles de usar y transferir en todo el mundo. Con demasiado frecuencia, podemos ver a un adolescente caminando por ahí con un arma que prácticamente pesa tanto como él.

No necesitamos ir muy lejos para constatar las repercusiones y el inmenso sufrimiento que se derivan de este fenómeno mortífero. Grandes depósitos ocultos de armas disponibles en Darfur, Libia y Sudán del Sur han exacerbado los conflictos en esos y otros países por toda África y Oriente Medio. Las armas ilícitas tienen una manera de ser transportadas, y adonde van causan estragos. Las armas procedentes únicamente de Libia han sido utilizadas en Egipto, Gaza, el Níger, Somalia y Siria.

Cuando Sudán del Sur pasó a ser independiente en 2011, se calculó que existían 3,2 millones de armas pequeñas en circulación, lo que significa un arma de fuego por cada cuatro personas. Hemos visto su balance de víctimas mortales, especialmente las matanzas generalizadas y sistemáticas de civiles y los ataques contra las personas por razones de origen étnico, a menudo en sus hogares, iglesias y hospitales. En Darfur, el terror es causado por un Gobierno que sigue complementando los bombardeos indiscriminados con ataques terrestres que lleva a cabo su bien armada fuerza de apoyo rápido. Hace tan solo tres meses, el Consejo de Seguridad lamentó el transporte de rutina de armas y municiones hacia Darfur, pero desde entonces no se han producido grandes cambios. A pesar de la presencia de una gran operación de mantenimiento de la paz, siguen llegando armas y reina la supremacía del terror.

El Secretario General destaca con razón en su informe la necesidad de abordar con carácter urgente la seguridad y la gestión de arsenales. Los Estados Unidos han sido uno de los principales donantes en cuanto a ayudar a los Estados Miembros a garantizar la seguridad de sus arsenales de armas y municiones convencionales y a destruir las armas que ya no son necesarias para la defensa nacional. Hemos apoyado los programas que han destruido aproximadamente 1,6 millones de exceso de armas o cuya seguridad era deficiente, y más de 90.000 toneladas de municiones en todo el mundo. Seguimos también cooperando con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en todo el mundo en el rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras objeto de tráfico ilícito. Los Estados Unidos también han colaborado con la Organización de los Estados Americanos y el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas con sede en Nairobi para ayudar a los Estados Miembros a marcar los arsenales que mantienen sus Estados.

Eso me lleva a un punto sobre la necesidad de controlar y reglamentar las rutas de suministro de las armas ilícitas. Es esencial que todos los Estados Miembros apliquen con mayor solidez los embargos y los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad para que las prohibiciones ya establecidas tengan éxito. En ese sentido, las mejoras en los controles de exportación e importación mitigarían el riesgo de transferencias ilícitas. En la actualidad, los certificados falsos de usuario final y la desviación intencionada de transferencias legales de armas se utilizan para canalizar a los Gobiernos y a otras entidades en violación de las leyes nacionales e internacionales. Establecer normas estrictas para los certificados de usuarios finales, una verificación más sólida después de las exportaciones por los países exportadores de armas y una regulación adecuada de los intermediarios comerciales de armas podría contribuir en gran medida a hacer frente a la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

Debemos también redoblar nuestro compromiso respecto de medidas firmes de desarme, desmovilización y reintegración en situaciones después de los conflictos. El desarme, la desmovilización y la reintegración eficaces, incluida la rápida destrucción de los excedentes de guerra, pueden garantizar que las herramientas de las guerras de hoy no alimenten los conflictos en algún otro lugar el día de mañana. Los países tienen el derecho de defenderse a sí mismos y a sus ciudadanos. Las armas pequeñas y las armas ligeras son a menudo fabricadas conforme a la ley y de manera apropiada, se comercia con ellas y se las retiene con fines lícitos y legítimos. Eso debe respetarse y protegerse. Sin embargo, cuando los controles jurídicos se quiebran y, por las deficiencias de la gobernanza, la corrupción u otras actividades ilícitas, armas mortíferas caen en manos equivocadas, con demasiada frecuencia las víctimas son demasiados inocentes vulnerables.

Este debate ha expuesto útilmente los graves problemas que las armas pequeñas y las armas ligeras representan para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, también ha ofrecido soluciones prácticas y eficaces y, en ese sentido, apoyamos el proyecto de resolución de Lituania sobre la cuestión e instamos a nuestros colegas a que hagan lo mismo.

La amenaza planteada por oportunistas cínicos que comercian en una economía ilícita de corrupción merece nuestra atención. La miseria causada por la circulación ilícita de las armas pequeñas exige nuestra dedicación. Los niños, sobre los que el Alto Comisionado señaló que con sus pequeños músculos puede destruir una vida, se ven demasiado a menudo instrumentalizados y se convierten en víctimas debido a nuestra incapacidad de abordar eficazmente la circulación ilícita y la proliferación ilegal de armas pequeñas. Los Estados Unidos tienen el firme compromiso de continuar nuestra labor conjunta para hacer frente a ese reto y promover nuestro objetivo común de forjar un mundo más pacífico y seguro.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Sra. Presidenta: Muchas gracias por haber organizado este debate y muchas gracias al Secretario General, al Alto Comisionado y al Presidente de la división de Côte d'Ivoire de la Red de Acción de África Occidental sobre las Armas Pequeñas por sus espléndidas presentaciones.

Ante todo, quiero decir que suscribo plenamente la intervención que pronunciará la delegación de la Unión Europea.

Mientras está teniendo lugar este debate en el Salón de la Asamblea General, en este mismo edificio de las Naciones Unidas está teniendo lugar la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, pero, curiosamente, como bien dijo el Secretario General hace unos años, las verdaderas armas de destrucción en masa son precisamente las armas pequeñas y ligeras porque son las armas que han causado un mayor número de muertes en tiempos recientes. Uno de los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre los Estados y del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales está constituido por el monopolio del Estado del uso de la fuerza. Sin embargo, la proliferación de armas de destrucción en masa puede cuestionar este monopolio del Estado. Lo quiero examinar desde una triple perspectiva.

En primer lugar, el terrorismo. Estoy convencido de que una de las causas del aumento del terrorismo en nuestros días se debe precisamente al aumento en el comercio de armas pequeñas y ligeras. Creo que no sería posible que en amplias zonas de Oriente Medio y en otros lugares movimientos terroristas controlen amplias franjas de territorio si no llega a ser porque tienen un elevadísimo número de armas pequeñas y ligeras. De manera que la proliferación de armas pequeñas y ligeras es una de las causas del aumento del terrorismo en nuestros días.

En segundo lugar, la protección de civiles. Desafortunadamente, las víctimas de este comercio ilícito de armas son los civiles y, especialmente, en aquellas zonas donde el Estado es más débil, donde nos encontramos con fronteras lejanas de los núcleos de control, y es ahí donde los civiles tienen las de perder.

En tercer lugar, como bien lo ha expresado y con vigor y sentimiento el Alto Comisionado, los niños y las mujeres. Las mujeres, como desafortunadamente víctimas de violencia sexual, tanto en conflicto como fuera de conflicto, y los niños, que desafortunadamente acaban siendo, como bien saben los miembros del Consejo, niños soldados; en algunas ocasiones son verdaderos escudos humanos y, cuando no, son utilizados como instrumento de guerra.

¿Dónde está la solución a todos estos problemas? La solución está en los Estados. Los Estados tienen que hacer más por establecer mejores controles sobre el uso final de las armas. Eso lo dice claramente el informe del Secretario General (S/2015/289) y lo dice también el informe del Panel de Expertos. Para luchar mejor contra el comercio ilícito de armas, es también necesaria una mejor cooperación internacional, a lo que se ha referido muy bien, por cierto, el Embajador de China.

Yo quiero finalizar dándole también la bienvenida al nuevo Embajador de Nueva Zelandia, y diciéndole que suscribo plenamente sus afirmaciones en relación con la necesidad de tener una nueva resolución del Consejo de Seguridad. Yo considero que sería conveniente y necesario tener una nueva resolución: conveniente porque le dará continuidad a la resolución 2117 (2013), y necesario porque establecerá mejores controles al comercio internacional, impedirá con más eficacia el acceso a las armas por movimientos terroristas y, en definitiva, nos permitirá tener un mundo más seguro. De manera que concluyo diciendo que apoyo plenamente los esfuerzos que está desarrollando Lituania para que esta resolución se apruebe lo antes posible, y confío en que los miembros del Consejo de Seguridad nos pongamos de acuerdo pronto para aprobarla.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Sra. Presidenta: Permítame agradecerle la convocatoria de este importante debate abierto, agradecer la intervención y la presencia del Secretario General Ban Ki-moon, así como la del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Príncipe Zeid Ra'ad Al Hussein, y al Sr. Karamoko Diakité, por sus presentaciones y sus puntos de vista.

No existen cifras exactas del número de armas pequeñas y armas ligeras actualmente en circulación a nivel

global. Algunas fuentes estiman que al menos 875 millones de dichas armas se encuentran disponibles, muchas de ellas en manos de particulares y actores no estatales. Se considera que todos los años se produce entre 7 y 8 millones de ese tipo de armas. Por otra parte, las ventas internacionales legales de esas armas ascienden al menos a 8,5 mil millones de dólares anuales. A todo esto se suma la venta ilícita, que, según el Banco Mundial puede representar hasta un 20% adicional de ese monto.

Cientos de miles de armas pequeñas y armas ligeras, entre ellas, en ametralladoras pesadas, lanzagranadas, misiles de tierra a aire, sistemas portátiles de defensa antiaérea, lanzacohetes portátiles, rifles y pistolas, son transferidas todos los años al mercado ilícito y a actores no estatales, incluidos los grupos terroristas. El desvío de esas armas exacerba la violencia armada, alimenta los conflictos, las guerras civiles y la delincuencia organizada transnacional junto con el tráfico de drogas y la trata de mujeres y socava el respeto al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos.

Al menos 508.000 personas mueren de manera violenta todos los años, entre las que se incluyen unas 60.000 mujeres y niñas que en gran medida caen víctimas de las armas pequeñas y armas ligeras. Esas son las estadísticas de la cultura y la lógica de la muerte.

Si bien la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras ha sido una constante desde hace decenios en África del Norte y el Oriente Medio, los últimos informes respecto al tema dan cuenta de una escalada sin precedentes de este fenómeno en toda la región. Sin lugar a dudas, la intervención militar, la guerra y el colapso de las instituciones en el Iraq y Libia, así como la escalada del conflicto en Siria, son los factores fundamentales que ocasionaron ese incremento vertiginoso del tráfico y el flujo de armas pequeñas y armas ligeras en toda la región.

En el informe del Secretario General de 2013 sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2013/503) se hace referencia al impacto que ha causado el colapso del Estado libio y sus nefastas consecuencias para la seguridad de los países vecinos. Se ha podido determinar en el informe que las armas, las municiones y los explosivos libios han terminado en al menos 12 países de las regiones del Magreb, el Sahel, el Levante y el Cuerno de África. Igualmente, se han documentado las terribles repercusiones que la intervención militar y la guerra en el Iraq han tenido para la seguridad en el Oriente Medio al haber provocado el colapso de sus instituciones y su ejército, con la subsecuente proliferación del flujo de armas y explosivos de todo tipo.

Los Estados, dentro de sus capacidades, pueden y deben gestionar y controlar adecuadamente sus arsenales; promover mecanismos de cooperación; marcar las armas de fuego en el momento de su fabricación e importación; prohibir la exportación o la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras sin marcado; penalizar el tráfico ilícito y hacer valer la ley. Por ello, el colapso de los Estados y la desaparición de sus instituciones son un factor decisivo en la agudización de esta problemática que hoy debatimos. El incremento vertiginoso del flujo y del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en África del Norte y el Oriente Medio, con su temible carga de violencia, impunidad, crímenes de lesa humanidad y violación masiva de los derechos humanos, es una de las peores consecuencias de la desestabilización política, el intervencionismo y la guerra en el Iraq, Libia y Siria.

Además del problema que ha significado el colapso de los Estados e instituciones de la región, otro elemento que debemos abordar es la promoción y proliferación de actores no estatales que sirven de instrumento de desestabilización política y desarrollo de la guerra como mecanismo para derrocar gobiernos. Muchos actores no estatales en África del Norte y el Oriente Medio reciben armas pequeñas y armas ligeras de parte de Estados patrocinadores. Cada arma que llega a las manos de actores no estatales en países como el Iraq, Libia y Siria alimenta la barbarie, la guerra, la crueldad, el sufrimiento y la muerte de personas inocentes.

La frontera que marca la diferencia entre actores no estatales y grupos terroristas es muy tenue. Son grupos armados y extremistas que actúan con absoluto desprecio hacia la vida y los derechos humanos fundamentales, que al ser provistos de todo tipo y cantidad de armas pequeñas y ligeras adquieren una importante capacidad militar y, sobre todo, una gran capacidad letal de llevar la muerte a todos los rincones de la región. Por ello nos preocupa enormemente que grandes países productores de armas pequeñas y ligeras del mundo se hayan negado a incluir una prohibición a la transferencia de armamento convencional, que incluye armas pequeñas y armas ligeras, a actores no estatales en el marco de las negociaciones previas en torno a este tema desarrolladas en el seno de las Naciones Unidas. Esto ha dejado un gran vacío legal que les permite seguir suministrando armas a sus aliados políticos en diversas partes del mundo.

El Consejo de Seguridad dispone de una definición clara de lo que son los actores no Estatales. Además, contamos con la resolución 1540 (2004), con la que se creó un precedente valioso en cuanto a la prohibición

de la transferencia de armas de destrucción en masa a actores no estatales. De tal manera, existen elementos legales y políticos suficientes para lograr una extensión del alcance de la prohibición de la venta y del tráfico de armas pequeñas y armas ligeras hacia actores no estatales y grupos terroristas. Quienes suministran armas pequeñas y armas ligeras a actores no estatales —llámense estos milicias u oposiciones democráticas en países en conflicto, en guerra o en procesos de desestabilización política, con el nombre o la motivación que sea, en sociedades agobiadas por la pobreza, la desigualdad, la exclusión y las diversas formas de discriminación social— están alimentando los conflictos y creando las condiciones para una expansión impensable de la violencia, el sufrimiento y la muerte, como lamentablemente ocurre hoy día en muchos países hermanos del Oriente Medio y África del Norte.

Sería un aporte extraordinario a la preservación de la paz, la protección de los derechos humanos y la promoción del derecho internacional que el Consejo de Seguridad, en el marco de este debate público y en vista de la situación de tragedia humanitaria, conflicto y guerra que asola a los países de África del Norte y del Oriente Medio, diera un paso decisivo con una firme expresión de voluntad política para aprobar una resolución en la que se prohíba de manera clara la venta, el suministro, el tráfico o la transferencia de amas pequeñas y armas ligeras, siempre y cuando en esa resolución se incluyan los actores no estatales y los grupos terroristas.

Queremos insistir en el hecho de que se incluya en la prohibición a los actores no estatales y los grupos terroristas. Este elemento no se puede evadir utilizando dobles raseros y excusas. Este elemento es muy importante, puesto que son estos actores los que hoy actúan con plena impunidad llevando el caos, la muerte y el sufrimiento a los más vulnerables y a los pueblos de las regiones azotadas por la violencia. Este es un tema de voluntad política de los países con mayor responsabilidad en este problema.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco que haya convocado este importante debate sobre las armas pequeñas y armas ligeras y por el liderazgo que ha asumido en esta cuestión. Valoro las exposiciones informativas del Secretario General y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Príncipe Zeid. También doy las gracias a Karamoko Diakité por haber compartido sus experiencias personales sobre las terribles consecuencias del uso de esas armas.

Cuando haya terminado de pronunciar esta declaración, seis personas más ya habrán resultado muertas por causa directa del uso de armas pequeñas y armas ligeras. El costo humano que acarrean esas armas es abrumador por su transferencia ilícita, influencia desestabilizadora y uso indebido. Cada año se fabrica suficiente munición para matar dos veces a cada persona en el mundo. Cada año entran en circulación 8 millones de nuevas armas. Cuando los Estados no controlan la oferta y la venta de esas armas, no solo ponen en riesgo la seguridad y protección de gente inocente en todo el mundo, sino que también alientan la inestabilidad y amenazan la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, la necesidad de una acción colectiva es evidente. En 2013, el Consejo trató la cuestión por primera vez. Hoy, bajo la presidencia de Lituania, volvemos a ese tema para reflexionar sobre la forma en que hemos abordado este flagelo y qué más es necesario hacer.

El Reino Unido acoge con beneplácito el proyecto de resolución propuesto por la presidencia, que tiende a fortalecer la capacidad de la comunidad internacional para enfrentar los desafíos que plantea la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y complementar la resolución 2117 (2013). Ayudaría a mejorar el trabajo de las Naciones Unidas y apoyar el Tratado sobre el Comercio de Armas. Asignamos gran prioridad al tratamiento de las amenazas planteadas por las armas pequeñas y las armas ligeras y creemos que existen tres esferas fundamentales a las cuales podemos contribuir.

Primero, apoyamos la realización de mayores esfuerzos por asegurar la gestión, la eliminación y la destrucción eficaces de las existencias. El adecuado almacenamiento evita que estas armas pasen a manos de quienes buscan usarlas en forma indebida. Ayuda a reducir una economía ilícita donde la oferta alimenta a la demanda y a garantizar el almacenamiento seguro y la eliminación, evitando incidentes como el ocurrido en Libia en noviembre de 2013, en el cual más de 40 personas murieron en la explosión de un depósito de armas. En efecto, es Libia la que representa la mayor preocupación para mi Gobierno con respecto a la cuestión de las armas pequeñas. La vasta cantidad de armas y municiones no aseguradas de la era de Al-Qadhafi está ahora alimentando la inestabilidad y la violencia que enfrentan el país y la región; es esta inestabilidad la que ha permitido que los traficantes de seres humanos y las bandas de delincuentes proliferen y envíen a miles de migrantes a la muerte en el Mediterráneo.

Ese es el motivo por el cual el Reino Unido ha previsto destinar más de 30 millones de dólares para ayudar

a Libia en la gestión de las armas y las municiones. Ponemos a disposición un asesor principal en materia de desarme para que trabaje con las Naciones Unidas y los libios y estamos dispuestos a intensificar nuestros esfuerzos por estar a la altura del desafío. Para este esfuerzo sigue siendo fundamental una solución política, y reiteramos nuestro apoyo al Enviado Especial León. Instamos a todas las partes a iniciar conversaciones para llegar a un acuerdo sobre un Gobierno de unidad nacional y poner en práctica el alto al fuego.

Segundo, el Reino Unido continuará apoyando la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Como primer tratado jurídicamente vinculante del mundo que regula el comercio internacional de armas convencionales, demuestra cuánto podemos lograr cuando trabajamos juntos. Entonces, aprovechemos el impulso que ha creado. Es un tratado histórico y tiene la capacidad para cambiar las vidas de aquellos más afectados por la oferta de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Para que lo haga, debemos asegurar que la estructura y las funciones centrales del Tratado sean eficaces y eficientes en función de los costos. Esperamos negociar la reglamentación del Tratado, establecer una secretaría y fomentar informes de transparencia abiertos y accesibles. Mientras nos acercamos a la primera conferencia de Estados partes, que se realizará en agosto, continuaremos presionando a nuestros asociados internacionales para que apoyen el Tratado y se adhieran a él. Queremos que se nos unan tantos países como sea posible. Estamos dispuestos a ofrecer nuestra experiencia, cuando resulte posible y adecuado, a cualquier Estado que quiera adherirse pero carezca de la capacidad para hacerlo.

Por último, no perdamos de vista el impacto desproporcionado y angustioso que las armas pequeñas y las armas ligeras tienen sobre las mujeres y los niños. Como aclara el Secretario General en su informe (S/2015/289), la violencia sexual y por razón de género es perpetrada a menudo por personas y milicias que cuentan con estas armas. En este decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000), acogemos con beneplácito la recomendación del informe de dar un mayor reconocimiento al impacto de estas armas sobre las mujeres y los niños. Las mujeres también pueden desempeñar un papel fundamental en la solución de estos problemas. Pueden ayudar a combatir y eliminar la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas. Pueden hacerlo participando en todos los programas y los procesos de planificación y aplicación, incluso a nivel de las bases. En el plan de acción nacional del Reino Unido sobre la resolución 1325 (2000), nos comprometemos a que las mujeres desempeñen una función fundamental en el control del uso de armas pequeñas y armas ligeras, y pedimos a los demás Miembros que hagan lo mismo.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): En primer lugar, la felicito, Sra. Presidenta, por ejercer la presidencia y le agradezco la organización de este debate sobre una cuestión de suma importancia, dadas sus consecuencias perjudiciales para las vidas de tantas personas.

Agradecemos al Secretario General su esclarecedor y detallado informe sobre esta cuestión (S/2015/289), y al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, su información. También agradezco al Sr. Karamoko Diakité que comparta con el Consejo su experiencia directa de lo que significa vivir con el conflicto y la violencia resultantes de la proliferación de armas pequeñas.

Desafortunadamente, muchas armas pequeñas caen en las manos equivocadas, lo que causa graves daños de proporciones alarmantes, la muerte de personas inocentes, violaciones de los derechos humanos y enorme destrucción de bienes. En muchos casos, los perpetradores toman como objetivo incluso al personal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz que apoya los procesos de paz en varios Estados Miembros. Además, se suministran o venden armas a agentes no estatales para alimentar los conflictos contra las autoridades establecidas y desestabilizar a regiones y sociedades enteras, lo que en última instancia lleva a la creación de grupos terroristas y redes delictivas armadas.

Angola fue víctima de estos hechos por muchos años. Un agente no estatal angoleño fue armado y financiado durante mucho tiempo para desafiar a la autoridad del Estado, causando muerte y desesperación que solo pudimos neutralizar merced al apoyo de la comunidad internacional y la resistencia del pueblo angoleño y su voluntad de vivir en paz y libertad. En virtud de la experiencia que hemos vivido recientemente en la construcción de un Estado basado en el estado de derecho, así como de la situación predominante en tantos países africanos y otras partes del mundo plagadas de conflictos, pienso que tenemos, como Consejo y en forma individual, el deber moral y la responsabilidad política de oponernos abiertamente al suministro de armas pequeñas y armas ligeras, en particular a agentes no estatales. Las armas pequeñas en manos de esas personas han sido verdaderas armas de destrucción en masa.

Es alarmante que como resultado directo de más de 250 conflictos armados y actos de violencia registrados en el último decenio en todo el mundo, como lo informó

el Secretario General, aproximadamente 55.000 personas hayan perdido su vida cada año y muchos miles más fueran desplazados de sus lugares de origen. Más alarmante aún es el hecho de que en muchos de estos conflictos armados se haya reclutado a miles de niños, que fueron usados sexualmente y obligados a cometer actos de violencia. La amplia disponibilidad de armas pequeñas y de sus municiones es un elemento clave que facilita la desestabilización causada por los conflictos armados, así como la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

El tráfico y las corrientes ilícitas de estas armas, que con demasiada facilidad caen en manos de terroristas criminales, piratas y otros grupos armados, son la causa principal de las situaciones devastadoras que predominan en Siria, el Iraq, Libia, el Yemen, Somalia, Malí y la República Centroafricana, entre otros países. La corrupción, el robo y la falta de mecanismos apropiados para la gestión y el control de las existencias de armas, particularmente en la etapa del desarme, han empeorado la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito la entrada en vigor en diciembre de 2014 del Tratado sobre el Comercio de Armas, que firmamos en septiembre de 2013. El Tratado constituye un sistema de control mundial para la transferencia de armas, con inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras. El Tratado también complementa y consolida otros instrumentos jurídicos, a saber, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. En ese contexto, también acogemos con satisfacción el papel del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización. También quisiéramos poner de relieve la función que desempeñan los Centros Regionales para la Paz y el Desarme y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en la lucha contra la proliferación de armas ilegales, así como otros agentes que han contribuido directa o indirectamente a impedir que las armas caigan en manos de agentes no Estatales, grupos rebeldes, organizaciones delictivas, piratas, grupos terroristas y otros.

Como país que sufrió una guerra civil devastadora que se prolongó durante más de 30 años, Angola apoya de manera inequívoca todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional destinados a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. A raíz de la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas, en nuestro país se han hecho progresos considerables con respecto a los procedimientos legislativos y administrativos, como son la aprobación de una nueva ley de empresas privadas de seguridad que tiene por objetivo restringir el uso de armas de guerra por parte de esas empresas; la revisión de la legislación relativa al uso y la posesión de armas de fuego, incluidas las armas de caza y de recreo; la promulgación de una ley sobre el registro y el marcado de armas, y la introducción de cambios en la regulación de las armas y los almacenes y arsenales de la policía nacional. Sin embargo, estos logros no habrían sido posibles sin la cooperación de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales tales como el Consejo de Iglesias Cristianas de Angola y las actividades de algunas organizaciones no gubernamentales como Halo Trust, que se dedica a la destrucción de armas obsoletas y a la remoción de minas. Además de esas actividades, se ha producido un aumento de la participación, especialmente por parte de los jóvenes, en las conferencias, los debates y otros foros dedicados a adoptar y difundir leyes internacionales de conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Con respecto a la cooperación internacional, Angola es miembro de dos organizaciones subregionales, a saber, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, que tienen programas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestro respeto por los instrumentos internacionales relativos al control de armamentos. Sra. Presidenta: Estamos dispuestos a seguir trabajando con usted y con los demás miembros del Consejo con el fin de acordar un proyecto de resolución en el que se tenga en cuenta el problema candente de la proliferación de armas pequeñas entre los agentes no Estatales, que ha sido el causante de muchos conflictos en el mundo, algunos de los cuales figuran en el programa del Consejo.

Sr. Barros Melet (Chile): Agradecemos al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Príncipe Zeid Ra'ad Al Hussein, y al Presidente de la división de Côte d'Ivoire de la Red de Acción de África Occidental sobre las Armas Pequeñas, Sr. Karamoko Diakité, por sus presentaciones. Valoramos la iniciativa de la Presidencia de Lituania de organizar este debate y la preparación de la nota conceptual (S/2015/306).

Chile promueve el desarme en todas sus formas, abogando por un combate efectivo contra el tráfico ilícito de armas y municiones, enmarcando dichas acciones en una concepción de la seguridad humana, integral y múltiple, que considera a las personas el objetivo último de estos esfuerzos.

Apoyamos el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, e instamos a los Estados Miembros a avanzar en su implementación, adoptando instrumentos jurídicamente vinculantes en materia de marcado, rastreo e intermediación ilícita. Una mención especial merece el Tratado sobre el Comercio de Armas, del cual Chile es signatario y está pronto a ratificarlo.

Nuestra preocupación fundamental es el impacto de este tipo de armas en la población civil en zonas en conflicto. En efecto, no debemos olvidar que en situaciones de conflicto, la mayoría de las muertes son producto del uso de armas pequeñas y armas ligeras, que, a su vez, constituyen una seria amenaza para la paz y estabilidad en las sociedades en situaciones previas y posteriores a un conflicto. Por otra parte, estas armas facilitan un amplio espectro de violaciones de los derechos humanos, entre ellos el asesinato, la mutilación, la violación y otras formas de violencia sexual, la desaparición forzada, la tortura y el reclutamiento forzoso por grupos armados. Se cometen más violaciones y abusos de los derechos humanos con armas pequeñas y ligeras que con cualquier otra arma. La acumulación y proliferación no controlada de armas pequeñas y ligeras y municiones tiene severas repercusiones para el desarrollo humano, la paz y el crecimiento económico sostenible. La violencia armada erosiona el tejido social, fomenta la inseguridad jurídica, aumenta la criminalidad, genera inestabilidad política y un clima de impunidad.

Esta materia cruza todos los temas del orden del día del Consejo, por lo tanto, el desvío de armas a actores no estatales o usuarios no autorizados, a menudo vinculados a agrupaciones terroristas y sus redes de apoyo —que reclutan y usan niños—, la explotación ilegal de recursos naturales, la delincuencia transnacional organizada y el narcotráfico, entre otros, impactan negativamente a la población civil de todas las regiones. Es por ello que consideramos prioritario fortalecer los mecanismos existentes para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. El rastreo es parte de todo el sistema de intercambio de bienes a nivel mundial y estas armas no pueden quedar fuera de los mecanismos de registro. En este contexto, formulamos un llamado a los Estados a cumplir su responsabilidad de proteger a la población en contra de los devastadores efectos del tráfico ilícito de las armas pequeñas, enfatizando al mismo tiempo el rol de la comunidad internacional en este esfuerzo. Consideramos que los trabajos del Consejo de Seguridad pueden enriquecerse con un diálogo frecuente sobre el impacto en la seguridad internacional del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y sobre la base del Tratado sobre el Comercio de Armas de 2013.

El proyecto de resolución en la que está trabajando la Presidencia de Lituania presenta claros avances con respecto a la última resolución del Consejo de Seguridad sobre este tema, la resolución 2117 (2003). No obstante, consideramos importante hacer una referencia al impacto que tiene la transferencia ilícita de armas y municiones a actores no estatales o usuarios no autorizados. En efecto, esta materia debe ser abordada considerando el impacto negativo del accionar de numerosos actores no estatales, el que ha alcanzado carácteres transfronterizos con graves repercusiones en la población civil de las regiones afectadas y en la paz y seguridad internacionales.

En conclusión, estimamos que este Consejo no puede permanecer ajeno a las graves consecuencias que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas ligeras presenta para la población civil, incluyendo a los niños y a las mujeres. Por lo que, junto con agradecer la convocatoria a la Presidencia de Lituania a abordar esta materia, reiteramos que es fundamental que este Consejo continúe haciendo un seguimiento atento de la misma.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Lituania.

Permítaseme comenzar agradeciendo al Secretario General su exposición informativa y su informe sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289) que sustenta el debate de hoy. Quisiera también dar las gracias al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por haber subrayado la dimensión humana sumamente importante de la cuestión que examinamos, y al Sr. Karamoko Diakité por habernos presentado su testimonio personal, que nos ha brindado una perspectiva esclarecedora sobre el efecto en la vida real que tienen las armas pequeñas y las armas ligeras.

Lituania hace suya la declaración que formulará posteriormente hoy el observador de la Unión Europea.

El tema de las armas pequeñas y las armas ligeras no suele aparecer en el orden del día del Consejo de Seguridad, y sin embargo, es una cuestión de vida o muerte

todos los días para centenares de miles de personas en zonas afectadas por los conflictos, donde civiles y en particular mujeres, niños, refugiados y desplazados enfrentan mayores riesgos debido a la disponibilidad con tanta facilidad de esas armas. Lamentablemente, más de medio millón de personas, incluidas 60.000 mujeres y niñas, mueren todos los años debido a la violencia ocasionada por las armas pequeñas. Hasta las actividades diarias más elementales, como sacar agua de un pozo lejano, recoger leña para cocinar y buscar alimentos en zonas devastadas por la guerra, están plagadas de mayores riesgos de ser atacados, aterrorizados, que se les robe las pocas pertenencias o se les viole a punta de pistola. Los niños incluso sin llegar a la adolescencia son reclutados por la fuerza para convertirlos en soldados y se les hace matar y mutilar con las armas pequeñas para salvar su propia vida.

Según el Banco Mundial más de 900 millones de armas pequeñas y armas ligeras están en circulación en todo el mundo, mientras el número de armas acumuladas por los terroristas, los grupos armados y las redes es casi imposible de valorar. No se puede negar que los terroristas, otros grupos armados y redes criminales han acumulado vastos arsenales de armas ligeras y pesadas quitándoselas a las fuerzas del gobierno, desviándolas del comercio legal y contrabandeándolas o aprovechando las existencias de propiedad civil. El tráfico y contrabando ilícitos de armas apoyan a las redes delictivas y financian las actividades terroristas, propagan la muerte, el caos y el desplazamiento forzado a medida que los grupos terroristas se extienden a sus anchas. La comunidad internacional tiene que abordar con carácter urgente y de manera fundamental esa amenaza, puesto que todos los días que nos pasamos discutiendo sobre los conceptos cobra un precio sumamente elevado en vidas humanas.

Desde el último debate del Consejo sobre las armas pequeñas (véase S/PV.7036), hemos visto algunos avances importantes alcanzados a la hora de abordarse de manera sistemática el tráfico ilícito de las armas pequeñas. En diciembre de 2014, el Tratado sobre el Comercio de Armas entró en vigor. Hasta la fecha ese Tratado histórico ha sido firmado por 130 Estados Miembros y ratificado por 67. Alentamos a todos los Estados que faltan a que se adhirieran al Tratado sin mayor dilación y a que prosigan cuanto antes a su ratificación. Su alcance abarca a las armas pequeñas y las armas ligeras, y se convertirá en una herramienta importante para hacer frente al tráfico ilícito de las armas pequeñas y aumentar la transparencia de sus transferencias. Lo que es más importante, contribuirá a impedir que las armas caigan en manos de quienes violan los derechos humanos y las leyes de la guerra. Es fundamental que la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, contribuya a su aplicación efectiva.

En 2013, el Consejo aprobó la resolución histórica 2117 (2013), en la que se establece un marco para la acción de las Naciones Unidas en cuanto a las cuestiones relativas a las armas pequeñas. Sin embargo, al surgir nuevos retos y proliferar los conflictos, consideramos que es urgente que se ponga en práctica ese marco mediante medidas concretas que puedan plasmar los esfuerzos del Consejo para hacer frente a los efectos devastadores del tráfico ilícito de armas en hechos más concretos. Permítaseme centrarme en lo que quisiéramos que se haga.

En primer lugar, las Naciones Unidas no deberían perder de vista el hecho de que el objetivo fundamental de sus acciones es la protección de los seres humanos, de vidas humanas. Tras cada programa de desarme, desmovilización y reconciliación hay un excombatiente con un arma que no tiene empleo y tiene una familia que alimentar. Tras cada programa de reforma del sector de la seguridad hay civiles que han perdido la fe y la confianza en la policía y el ejército, porque a menudo son los mismos hombres que hasta hace poco precisamente mataban, violaban y torturaban. Tras cada víctima directa de las armas pequeñas hay más que sufren las consecuencias indirectas, sean viudas que crían solas a sus familias o huérfanos que deambulan por las calles, presa fácil de los reclutadores de niños y traficantes de personas.

En segundo lugar, se debería seguir alentando a todas las numerosas herramientas que las Naciones Unidas tienen a su disposición: las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los comités de sanciones, para que trabajen unidos en la lucha contra el tráfico ilícito de armas. Las operaciones de mantenimiento de la paz deberían compartir información con los grupos de sanciones y ayudar a aplicar los embargos de armas. Todas las medidas tradicionales de control de armas, como el programa de movilización, desarme y reintegración y la reforma del sector de la seguridad, deberían ser parte de las estrategias integradas que abarcan intervenciones encaminadas a fortalecer la seguridad de la comunidad, gestionar los conflictos y mitigar la violencia armada. No puede esperarse que el esfuerzo de desmovilización, desarme y reintegración o el proceso de paz y reconciliación triunfen cuando las fronteras porosas suponen un infinito suministro de nuevas armas.

En tercer lugar, el Consejo debería ser más abierto, sobre todo en cuanto a la aplicación del embargo de armas, implicando a los Estados vecinos y los agentes regionales y utilizando las sesiones informativas públicas para mantener sistemáticamente informados a todos los Miembros de las Naciones Unidas acerca de la labor de los comités de sanciones.

Por último, el Consejo debería contribuir a la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas. La asistencia de las Naciones Unidas a los Estados Miembros para desarrollar sistemas de control de las transferencias y la seguridad física y la gestión de los arsenales y la prevención del desvío serán reforzados por la universalización de la aplicación robusta del Tratado. Además, el mecanismo de presentación de informes del Tratado sobre el Comercio de Armas dará lugar a una mayor transparencia de las transferencias de armas pequeñas y será una valiosa fuente de información para las actividades de las Naciones Unidas.

En ese sentido, Lituania ha propuesto la aprobación de una nueva resolución del Consejo de Seguridad que se centre en las medidas prácticas para la prevención de la transferencia ilícita de las armas pequeñas. El proyecto de texto contiene importantes adiciones a la resolución 2117 (2013), la vuelve más orientada a la acción, operacional y sistemática a la hora de tratar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras y los riesgos y amenazas que presentan para los que se encuentran en zonas afectadas por los conflictos. Durante la semana transcurrida, hemos sostenido una serie de consultas intensas y conversaciones bilaterales con el objetivo fundamental de aliviar el daño, el sufrimiento y la pérdida de vidas que ocasionan las armas pequeñas a las poblaciones civiles afectadas por los conflictos armados, y la devastación y barbarie de los grupos armados, delictivos y terroristas.

Consideramos que se ha producido un consenso sobre un gran número de nuevos elementos importantes como resultado de nuestra labor conjunta. Exhortamos a las delegaciones a que se basen en esos elementos de convergencia y continúen sus intercambios de buena fe y su flexibilidad, pero también con un debido sentido de urgencia, para poder concluir rápidamente las negociaciones sobre ese importante documento. Lo que pido es que no confundamos la hierba con la maleza. Podemos lograr un cambio en la vida de mujeres, niños, ancianos y desplazados que a menudo no tienen a qué recurrir o defensa que no sean la decisión y determinación de la comunidad internacional de actuar en su nombre. Debemos y tenemos que hacerlo.

Reanudo ahora mis funciones como Presidenta del Consejo de Seguridad.

Deseo recordar a todos los oradores que tengan a bien limitar sus declaraciones a cuatro minutos como máximo, a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor de manera expedita. Como es habitual, se solicita a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan sus textos escritos y que cuando hagan uso de la palabra en el Salón formulen su declaración en una versión condensada. Ruego a los oradores que pronuncien sus declaraciones a una velocidad normal para que se les pueda brindar una interpretación adecuada. Además quisiera informar a todos los interesados que continuaremos este debate público en el horario del almuerzo puesto que tenemos a un gran número de oradores.

Doy ahora la palabra al Viceministro de la Dirección de Control de Armas del Ministerio del Interior y de la Policía de la República Dominicana.

Sr. Rosa Chupany (República Dominicana): Antes de iniciar nuestra intervención, agradecemos, en nombre del Gobierno dominicano, a la Organización de las Naciones Unidas, por permitirnos ser parte de este debate abierto, felicitar a Lituania por su sobresaliente Presidencia del Consejo de Seguridad este mes de mayo, y elogiar el excelente tema elegido para esta reunión de alto nivel. Al mismo tiempo, saludamos a los representantes de los países presentes, haciendo oportuna la ocasión para reiterar nuestro absoluto apoyo a los trabajos, resultados y medidas adoptadas producto de la agenda que abordaremos.

A fin de acogernos al tiempo estipulado, simplificaremos nuestra intervención a la mención de varios aspectos importantes para la República Dominicana. En el transcurso del día, se distribuirá a cada Misión Permanente una versión más amplia y explicativa de esta.

La acumulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un flagelo que afecta y tiene repercusiones en el mundo entero. Es indiscutible que la proliferación excesiva, cruel y descontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras supone una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y el desarrollo social de nuestros países, afecta las partes más vulnerables y sensibles de la población civil y tiene un impacto devastador en el desarrollo humano, económico y social. La incidencia de estas perturbadoras armas aborda tejidos sumamente sensibles en la sociedad de nuestros países, afectando a la tranquilidad, la armonía, la paz y la convivencia pacífica. Asimismo, constituye una interferencia perjudicial en las iniciativas del

Gobierno dominicano, dirigidas a promover la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Con el propósito de que se tenga una dimensión gráfica de los efectos reales que han perjudicado el porte y la tenencia de armas en la población de la República Dominicana, queremos ofrecer las siguientes estadísticas, cuyos números hablan por sí solos. En 2012, nuestro país contaba con una población de 9.680.000 habitantes y una tasa de criminalidad del 23,4% por cada 100.000 habitantes. En 2013, con un incremento poblacional de 103.717 habitantes, la tasa bajó a un 20,3%, para una diferencia positiva de un -12% y contando con unas estadísticas de 1.257 muertes por uso de armas de fuego. Pero en 2014, con un incremento poblacional de 98.806 habitantes la tasa de criminalidad bajó al 18,3%, para una diferencia positiva de un -9% , y en relación con las estadísticas de muertes por uso de armas de fuego, bajó a 1.132, lo que indica 125 muertes menos con relación a 2013 para una diferencia positiva de -10%. Estas estadísticas han ido en disminución, y esto indica que los esfuerzos de nuestras autoridades para combatir la criminalidad y tener el control del uso de las armas de fuego en manos de la población civil dieron frutos.

En la República Dominicana, estamos trabajando con denuedo a fin de controlar la adquisición de armas ilegales, y estamos implementando acciones para regular efectivamente su comercio y combatir su tráfico ilícito. Dentro de estas acciones, queremos resaltar los aspectos más relevantes, y permítasenos enumerarlos. Como antecedente, tomamos conocimiento de que la República Dominicana no fabrica armas de fuego, piezas ni municiones, y desde 2006 está prohibida su importación. Actualmente, estamos abocados al proceso de una profunda y moderna modificación de la actual ley sobre la tenencia y el porte de armas por una nueva ley, que responda a los cambios y las transformaciones mundiales. Gracias a la creación de un sistema nacional de armas en 2011, por iniciativa presidencial, el cual consta de una plataforma tecnológica avanzada y moderna, con la inclusión de su laboratorio de huellas balísticas, hemos podido capturar 77.774 huellas balísticas y biométricas, y seguimos avanzando.

El marcaje de las armas y municiones ha sido otro de los controles efectivos que hemos implementado. Desde finales de 2013 a la fecha, se han marcado unas 9.968 armas, en el marco del proyecto titulado Promoviendo el Marcaje de Armas de Fuego en América Latina y el Caribe, en acuerdo y cooperación con la secretaría de la Organización de los Estados Americanos. Las operaciones conjuntas han dado fruto. En el período de 2013 hasta la fecha, las autoridades han incautado unas 5.732 armas de fuego. Hacemos un constante decomiso y destrucción de armas de fuego. Con el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo, desde 2012 hasta la fecha, hemos destruido unas 8.000 armas de fuego.

Por último, la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas, el cual fue firmado por nuestro país el 3 de junio 2013 y cuya ratificación se promulgó el 5 de junio de 2014, un proceso que se concluyó en un plazo aproximado de un año y ocho meses, evidencia el compromiso de nuestro país de cumplir los objetivos del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Finalmente, para concluir, quisiera dar las gracias una vez más, en nombre de nuestro Gobierno, por permitirnos participar en este importante debate y, como expresamos al principio de nuestra alocución, reafirmando el compromiso de la República Dominicana de apoyar todas las iniciativas que se desprendan de esta actividad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Observador Permanente de la Unión Africana.

Sr. António (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la delegación de Lituania por haber organizado el debate público de hoy y habernos brindado la oportunidad de presentar las perspectivas de la Unión Africana sobre la cuestión sumamente importante de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. También deseo expresar mi gratitud al Secretario General y al Alto Comisionado para los Derechos Humanos por sus amplias exposiciones informativas. Agradezco a mi hermano, Sr. Karamoko Diakité, el testimonio tan profundo y conmovedor que ofreció en nombre de las víctimas.

Una de las principales amenazas a la paz y la seguridad en África es la presencia y la continua proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Según las estadísticas de 2004, de los aproximadamente 500 millones de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en circulación en todo el mundo en ese momento, más de 100 millones se encontraban en África. Esta cifra va en aumento, a la luz de las corrientes de armas dentro y fuera del continente, el comercio y la desviación irresponsables, las fronteras porosas entre países y la falta de medidas eficaces para controlar la proliferación ilícita.

A pesar de que estas armas por sí mismas no desencadenan los conflictos ni causan las actividades delictivas o terroristas en que se utilizan, la disponibilidad a gran escala, la acumulación y las corrientes ilícitas de

estas armas contribuyen a la escalada de los conflictos y las violaciones graves de los derechos humanos, socavan los acuerdos de paz, ponen en situación de riesgo a los efectivos de mantenimiento de la paz y los trabajadores humanitarios y obstaculizan el desarrollo económico, la estabilidad social, la democracia y la buena gobernanza en situaciones posteriores a los conflictos. Además, la existencia destructiva y constante de numerosos agentes no estatales —incluidos los insurgentes, los miembros de bandas armadas, los piratas y los terroristas— se ha visto reforzada por la fácil disponibilidad de estas armas. Por tanto, respaldamos la posición expresada sobre esta cuestión específica por los Representantes Permanentes de los tres países africanos que son miembros no permanentes del Consejo de Seguridad —a saber, Angola, el Chad y Nigeria—, y esperamos que en el proyecto de resolución que se examina en el Consejo se aborde de manera apropiada la importante cuestión relativa a los agentes no estatales, sobre todo porque los informes de las Naciones Unidas han corroborado sistemáticamente este hecho.

Como ya señaló el Sr. Diakité, es de hecho bien conocido que un sinnúmero de armas han circulado desde Libia con destino a otros países del norte y el oeste de África así como del Oriente Medio, atizando así los conflictos, el terrorismo y la delincuencia, y causando mayor inestabilidad. También se ha informado de que circulan armas pequeñas y armas ligeras ilícitas procedentes del Yemen con destino a Somalia, donde ahora apuntalan las actividades terroristas de Al-Shabaab. Cabe señalar también que, en el espíritu del Tratado sobre el Comercio de Armas, que se aprobó tras años de negociaciones y ardua labor por parte de todos los Estados Miembros, está el deseo genuino de todos los Estados de evitar el comercio irresponsable de armas y su desviación a los mercados ilícitos. La Posición Común de la Unión Africana respecto del Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobado por la Asamblea de la Unión Africana antes de la Conferencia de las Naciones Unidas de marzo de 2013, pedía un tratado por el que se prohibiera de manera explícita la transferencia de armas convencionales a los agentes no estatales. Por tanto, la posición de principios de la Unión Africana al respecto es indiscutible e inquebrantable.

Frente a estos retos, la Unión Africana persevera en sus esfuerzos encaminados a hacer frente al flagelo de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas en el continente. Además de su apoyo de larga data a los distintos instrumentos adoptados en el marco de las Naciones Unidas, en los últimos años, la Unión Africana ha logrado avances considerables en cuanto al establecimiento de los mecanismos necesarios para controlar la circulación, la transferencia y el uso de armas pequeñas y armas ligeras en África. A ese respecto, la Posición Africana Común sobre la Proliferación, la Circulación y el Tráfico Ilícitos de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, también conocida como Declaración de Bamako, que fue aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en diciembre de 2000, sigue siendo el principal documento de política. En la Declaración, los Estados miembros se comprometieron a identificar, confiscar y destruir las armas ilícitas. Al hacerlo así, la Unión Africana logró aunar a las diferentes regiones a fin de construir sinergias y colaborar en el examen de la cuestión gracias al establecimiento del Comité Directivo de la Unión Africana y sus Regiones sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras en 2008.

Encargado de la tarea de coordinar la aplicación de los acuerdos a escala continental relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras así como del fomento de intercambio de experiencias e investigación y recopilación de datos, el Comité Directivo elaboró la Estrategia de la Unión Africana de Lucha contra la Proliferación, la Circulación y el Tráfico Ilícitos de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, que fue aprobada en septiembre de 2011 por expertos de los Estados miembros.

Además, con el apoyo de la Unión Europea, la Unión Africana inició en 2010 un proyecto de tres años sobre la lucha contra las armas de fuego ilícitas en África, gestionado por el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas. En julio de 2013 se prorrogó ese proyecto por otros tres años gracias al apoyo sustantivo de la Unión Europea.

Actualmente, la Unión Africana colabora con el Gobierno de la República Federal de Alemania en el marco de su presidencia del Grupo de los Siete para elaborar y lanzar un proyecto centrado en el fortalecimiento de la seguridad física y la gestión de arsenales en la región del Sahel. La seguridad física y la gestión de arsenales es una esfera en la que hay que llevar a cabo un trabajo sustantivo y en la que pueden lograrse beneficios inmediatos para impedir el desvío al mercado ilícito de armas obtenidas para satisfacer necesidades de seguridad legítimas.

Antes de concluir, permítaseme subrayar que, a juicio de la Unión Africana, el problema de la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras requiere que todos los Estados se comprometan a lograr una solución holística e integrada gracias a la mejora de la cooperación y la coordinación, así como fortaleciendo

las capacidades para regular el cumplimiento de todos los aspectos, tal y como se estipula en los actuales instrumentos internacionales y regionales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guatemala.

Sr. Carrera Castro (Guatemala): Sra. Presidenta: Quisiera, en primer lugar, felicitar a Lituania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, por haber organizado este debate público y por el alto papel que su país está jugando en el Consejo de Seguridad a través de su persona, Embajadora. Además, quisiera agradecerle la lúcida nota conceptual (S/2015/306, anexo) que guía nuestras deliberaciones esta tarde. Extiendo mi reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Príncipe Zeid Ra'ad Al Hussein y al Sr. Karamoko Diakité por sus exposiciones informativas, en particular por esa intervención tan emotiva y tan clara que ha hecho esta tarde. Asimismo, agradecemos al Secretario General las valiosas recomendaciones que presentó en su informe bienal este mismo año (S/2015/289).

Hace un poco menos de dos años se aprobó la resolución 2117 (2013), la primera de su tipo, cuyo objetivo fue hacer frente a los impactos devastadores de las armas pequeñas y ligeras, centrándose en la repercusión de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras para la paz y la seguridad internacionales. Además, marcó un importante paso hacia adelante en la cooperación internacional sobre el control de armas, incluyendo disposiciones relativas a la mejora de la utilización de los embargos de armas y el reconocimiento de la importancia del Tratado sobre el Comercio de Armas, coadyuvando a la reducción del sufrimiento humano. El Consejo de Seguridad, más que cualquier otro foro internacional, ha sido testigo del alto costo en vidas humanas que conlleva la falta de un instrumento jurídicamente vinculante de ese tipo. De ahí la importancia de asegurar su plena aplicación y su universalidad.

El flagelo del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras tiene consecuencias graves que impactan sobre la paz y seguridad internacionales, en particular su incidencia sobre la protección de civiles en conflictos armados. El tráfico ilícito de armas alimenta la violencia armada e inseguridad y agrava la comisión de delitos y la violencia basada en el género. Las poblaciones civiles y, en particular, las mujeres y los niños son, a menudo, los que más sufren las consecuencias. A pesar de los esfuerzos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los mecanismos para asistir a los Estados a cumplir con los embargos de armas, la circulación no regulada de armas pequeñas se continúa proliferando de manera alarmante. Ese fenómeno persiste debido al lucrativo comercio ilícito, la mala regulación y la falta de controles, incluyendo las existencias poco o mal aseguradas.

El examen de este complejo fenómeno debe centrarse en un enfoque de políticas integradas, resaltando el papel de las organizaciones internacionales, las regionales y las subregionales. Asimismo, dentro de las Naciones Unidas —aunque el tema de las armas pequeñas y ligeras es abordado de manera amplia en el seno de la Asamblea General y cabe reconocer el liderazgo de ese foro en la materia—, por tratarse de un fenómeno transversal con efectos para la paz y seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad también debe jugar un papel activo y complementario en las áreas específicas de su competencia. Por ello, apoyamos el proyecto de resolución en la materia, que se construye sobre la base de la resolución 2117 (2013) y esperamos que pronto pueda ser aprobado. En particular, quisiera destacar el reconocimiento de la responsabilidad que tienen los propios Estados de proteger a sus poblaciones civiles y resaltar que prevenir la proliferación de armas pequeñas debe formar parte de ese compromiso.

No basta con controlar el flujo de armas y, en ese sentido, saludamos la atención particular del reciente informe del Secretario General a las corrientes ilícitas de municiones. En ese sentido, coincidimos con la recomendación del Secretario General de examinar nuevos enfoques para combatir las corrientes ilícitas de municiones, sobre todo en el contexto de los embargos de armas. Esto puede tener un efecto inmediato en la intensidad de la violencia armada y, de hecho, el informe reconoce que el verdadero valor de las armas pequeñas "depende del suministro ininterrumpido de municiones". Es cierto que el Tratado sobre el Comercio de Armas contempla las municiones y las partes y componentes; sin embargo, estas no están sujetas al mismo control que las armas bajo su alcance y estas están excluidas del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y sus mecanismos de seguimiento. Tal como lo reconoce el informe del Secretario General, dado que la rastreabilidad de los productos de consumo ha evolucionado en otros ámbitos, la inclusión o no de las municiones en la reglamentación de los armamentos parece ser más una cuestión de voluntad política que un

problema técnico o logístico que la haga imposible. Las municiones constituyen la esencia de la letalidad de las armas de fuego y, al quedar fuera, el examen del tráfico ilícito resulta incompleto.

Por otra parte, el informe del Secretario General también hace referencia al hecho de que en muchos casos, en los períodos posteriores a los conflictos, la violencia delictiva sustituye a la violencia política, lo cual tiene implicaciones a largo plazo para esos Estados. Si bien la responsabilidad de establecer reglamentos y controles eficaces para armas de fuego recae en los Estados soberanos, hay que tomar en cuenta que los desafíos que enfrentan los Estados que salen de un conflicto generalmente revelan serias deficiencias a nivel institucional, lo cual los hace particularmente vulnerables al tráfico de armas, a menudo vinculado, en el caso de América Latina y otros países en África y Asia, con el narcotráfico y el crimen organizado transnacional. En ese sentido, saludamos la recomendación del Secretario General sobre la importancia que las medidas de recogida de armas y las actividades conexas sean complementadas con programas de desarrollo que apunten a prevenir y reducir la violencia armada. En cuanto al rol de la industria armamentista, reiteramos lo expresado anteriormente: que, si bien puede resultar útil considerar la utilización de nuevas tecnologías para mejorar la gestión de reservas y reducir el desvío de armas al uso ilícito, no estaría de más alentar también a los Estados productores a promover la responsabilidad y plena aplicación de las leyes y normativas existentes en este sector. Nuestro objetivo común debería consistir en frenar la sobreproducción de todo tipo de armas.

Las armas de fuego cobran la vida de cientos de miles de personas cada año, sin hablar de los daños conexos e indirectos asociados. Ante este alto costo, todos debemos apoyar y mejorar el marco normativo existente a fin de asegurar la máxima eficacia de la respuesta del Consejo a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Para prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es necesario consolidar esfuerzos y crear sinergias entre los diferentes instrumentos, a fin de tener mecanismos concertados que permitan solidificar las bases de nuestros esfuerzos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting.

Sr. Mayr-Harting (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Sra. Presidenta: Deseamos darle las gracias por haber convocado este importante debate público, por proseguir con la labor precursora relacionada con las armas pequeñas y las armas ligeras que realizó Australia en el Consejo de Seguridad en 2013 y por su excelente nota conceptual (S/2015/306, anexo). Deseamos también dar las gracias al Secretario General por su amplio informe bienal al Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289) y, en particular, por las 14 recomendaciones pertinentes presentadas para que las considere el Consejo.

Acogimos con gran beneplácito la aprobación de la resolución 2117 (2013). Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo las armas utilizadas con más frecuencia en la mayoría de los conflictos armados recientes. Las consecuencias de la propagación ilícita, la disponibilidad generalizada y el tráfico de estas armas y municiones siguen siendo un problema muy inquietante y duradero y, en consecuencia, un gran desafío para la comunidad internacional. Las numerosas ocasiones en que, desde 2013, el Consejo de Seguridad ha expresado su preocupación por la amenaza para la paz y la seguridad que suponen la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras ilustran la magnitud de este problema. También reflejan la convicción de que es preciso concentrarse concretamente en el control adecuado de las armas pequeñas y las armas ligeras para que podamos hacer frente con eficacia a las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Por lo tanto, apoyamos firmemente la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad aborde los efectos de amplio alcance de la circulación ilícita y el uso indebido de estas armas al considerar las cuestiones geográficas y temáticas incluidas en su programa de trabajo. La amplia gama de consecuencias humanitarias y socioeconómicas de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, así como la grave amenaza que representan para la paz, la seguridad, la protección, la estabilidad y el desarrollo sostenible a nivel individual, local, nacional, regional e internacional, requieren que se aplique un enfoque integral y multidimensional.

La resolución 2117 (2013) representó un gran avance en la cooperación internacional sobre el control de estas armas al reunir una amplia gama de instrumentos y

medidas para que el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales los utilicen a fin de impedir y combatir la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de estas armas.

La estrategia de la Unión Europea para combatir la acumulación y el tráfico ilícitos de estas armas y sus municiones tiene por objetivo garantizar que las políticas de seguridad y de desarrollo de la Unión Europea sean coherentes, así como también aprovechar al máximo los medios disponibles a nivel multilateral y regional para elaborar un enfoque integral y coherente que utilice todas las formas de influencia de que disponemos. Se basa en el reconocimiento de que la seguridad y el desarrollo humanos son interdependientes y abarcan medidas de prevención y de reacción.

Muchas cuestiones son motivos de gran preocupación para nosotros; muchas se han mencionado en la nota conceptual de Lituania y en el informe del Secretario General. Quisiera mencionar tan solo algunas de esas cuestiones.

Entre otras cosas, continuaremos exhortando a que se incluyan las municiones como parte de un enfoque integral del control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Las armas pequeñas y las armas ligeras solo se pueden disparar y utilizar en forma indebida si se dispone de municiones. Por consiguiente, es preciso que los controles eficaces también incluyan esfuerzos considerables por regular y controlar las municiones. Las disposiciones pertinentes del Protocolo de las Naciones Unidas contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones y del Tratado sobre el Comercio de Armas son pasos en la dirección correcta, pero la comunidad internacional debe adoptar más medidas para abordar la cuestión de las municiones.

A fin de combatir con eficacia el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es esencial proceder al marcado, el rastreo y el registro sistemático y apropiado. Hay que marcar las armas después de su fabricación; también hay que marcar las importaciones y las existencias actuales. Asimismo, la gestión eficaz de los arsenales en condiciones de seguridad es fundamental para detener la propagación ilícita de estas armas, incluida la destrucción de las armas excedentes. La Unión Europea ofrece asistencia en forma periódica para mejorar la seguridad física y la gestión de los arsenales de estas armas. En este sentido, la infraestructura limitada hace que ciertos países sean especialmente vulnerables al desvío de dichas armas cuando estas se almacenan en pequeños depósitos y lugares remotos, en particular en regiones fronterizas volátiles, y durante su transferencia. Las nuevas tecnologías móviles y flexibles pueden ofrecer soluciones para mantener estas armas en un lugar seguro en casos en que el riesgo de desvío sea muy elevado. La Unión Europea apoyará iniciativas de ese tipo sobre el uso de esas nuevas tecnologías, a fin de demostrar su potencial en forma concreta.

Quizá siga siendo esencial integrar plenamente la perspectiva de género en todos los esfuerzos por prevenir y combatir el riesgo del uso indebido, el desvío y la circulación ilícita de estas armas, a fin de abordar en forma adecuada los aspectos de la violencia armada relacionados con las cuestiones de género. Para ello también se requiere la participación plena y activa de hombres y mujeres.

Tenemos la firme convicción de que, cuando se aplique efectiva y ampliamente, el Tratado sobre el Comercio de Armas contribuirá mucho a que las transferencias internacionales de armas sean más responsables y transparentes. Por lo tanto, acogemos con sincero beneplácito los instrumentos de firma y ratificación que todas las regiones han depositado hasta la fecha y exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que pasen a ser signatarios del Tratado y partes en él. Todos los Estados miembros de la Unión Europea son signatarios del Tratado y, hasta la fecha, 26 de los 28 Estados miembros lo han ratificado. Se espera que pronto tengan lugar las ratificaciones restantes. La Unión Europea presta asistencia a varios terceros países para que fortalezcan sus sistemas de control de la transferencia de armas de acuerdo con lo estipulado en el Tratado. Además, la Unión Europea sigue comprometida a prestar la asistencia que le soliciten los países que han indicado las necesidades de sus sistemas nacionales de acuerdo con las obligaciones dimanadas del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Apoyamos la opinión de que es preciso integrar las cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras en la planificación y al elaborar o actualizar los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas. El Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea también ha puesto de relieve la importancia de incluir estas cuestiones en la planificación de futuras misiones civiles y militares de la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea.

El desvío de armas pequeñas y armas ligeras sigue siendo un gran problema en muchas partes del mundo. La seguridad y la gestión deficientes de las armas, que tienen como consecuencia su desvío hacia el mercado ilícito, es otro motivo de profunda preocupación para

nosotros. En ese sentido, consideramos que a la comunidad internacional todavía le falta una capacidad esencial en materia de vigilancia y diagnóstico. Por ello, en muchos casos no tenemos información suficiente para elaborar políticas eficaces a fin de combatir el desvío, la propagación ilícita y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. Para proporcionar dicha información, la Unión Europea está financiando el proyecto iTRACE, que brinda datos verificados sobre el terreno relativos a las rutas del comercio ilícito de armas convencionales y sus municiones que fueron objeto de desvío o tráfico. El proyecto combina un amplio programa de investigaciones sobre el terreno en los conflictos armados actuales, en particular en África y el Oriente Medio, así como documentos en los que se describen armas ilícitas, con una base de datos mundial a la que tiene acceso el público, que permite localizar armas individuales que fueron objeto de desvío o tráfico. Tiene por objetivo proporcionar nuevas perspectivas sobre los patrones de desvío. En consecuencia, es muy pertinente para la labor de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad y una serie de misiones de las Naciones Unidas, y puede contribuir a una aplicación más eficaz de los embargos de armas. El proyecto iTRACE también tiene por objetivo concretamente apoyar la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas al ayudar a las autoridades nacionales encargadas del control de las exportaciones a detectar las actividades de desvío.

También deseamos hacernos eco del llamamiento del Secretario General para que los Estados hagan pleno uso del Sistema de INTERPOL para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas (iARMS), que proporciona una plataforma mundial común para facilitar el intercambio de información y la cooperación con fines de investigación. Forma parte de la estrategia internacional y el marco operacional para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y está financiado por la Unión Europea. Acogemos con beneplácito el hecho de que ese Sistema sea utilizado por los organismos encargados del cumplimiento de la ley en más y más Estados y que ya haya registrado su primer éxito operacional.

Por último, confiamos en que el Consejo de Seguridad siga prestando especial atención a las cuestiones de las armas pequeñas y las armas ligeras en su orden del día y pedimos a todos los Estados que hagan todo lo posible para contribuir a la lucha contra este flagelo. Seguiremos haciendo lo que nos corresponde en este empeño común.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Colombia.

Sr. Ruiz Blanco (Colombia): En primer lugar, quiero agradecerle, Sra. Presidenta, por convocar este debate abierto sobre el costo humano del tráfico ilícito, la acumulación excesiva y el uso inadecuado de las armas pequeñas y las armas ligeras. El tema resulta de la mayor relevancia en el contexto actual y pone en evidencia cómo los retos a la paz y la seguridad de las naciones están estrechamente ligados al tráfico ilícito de armas. Agradezco igualmente al Secretario General, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el representante de la Red de Acción de África Occidental sobre Armas Pequeñas sus informes y presentaciones.

Colombia ha sufrido durante largos años el terrible impacto que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras tiene no solo sobre la vida y la seguridad de las personas sino sobre la estabilidad y las posibilidades de desarrollo de un país. Colombia es consciente de que el tráfico ilícito de armas es un fenómeno que no respeta fronteras y que se relaciona con el problema mundial de las drogas, la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y las violaciones a los derechos humanos. En consecuencia, es un fenómeno que debe ser abordado desde una perspectiva amplia, multilateral e integral. Por ello, Colombia ha participado activamente en todas las iniciativas para lograr que el tema fuera tratado en las instancias multilaterales. Así, por ejemplo, a finales del decenio de 1980 comenzamos a pedir, inicialmente con un pequeño grupo de países, que el tema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras fuera incluido en el programa de la Asamblea General. Este proceso tuvo como desarrollo más importante la aprobación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos en julio de 2001. En dicho Programa se incluye un vigoroso proceso de revisión que ha permitido evaluar periódicamente la aplicación del Programa de Acción y proponer las medidas necesarias para mantener su vigencia.

En el plano hemisférico, participamos en la negociación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), aprobada en diciembre de 1997, y, hasta hace poco, el único instrumento vinculante en este tema.

Colombia también trajo el tema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras al Consejo de Seguridad. En efecto, en agosto de 2001, durante nuestra presidencia, se llevó a cabo un debate abierto (véase S/PV.4632) en el que se aprobó la declaración de la Presidencia (S/PRST/2001/21), de la cual permítaseme resaltar algunos elementos.

El primer elemento es que la acumulación desestabilizadora y la incontrolada proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, además de incrementar la intensidad y la duración de los conflictos armados y de frustrar los esfuerzos en pro de su prevención, plantean un considerable obstáculo para la prestación de asistencia humanitaria.

El segundo elemento de esta declaración de la Presidencia es que existe la necesidad de tener controles y reglamentaciones nacionales eficaces respecto de las armas pequeñas y las armas ligeras, es decir, que los países exportadores de armas debían ejercer el más alto grado de responsabilidad en relación con las transacciones de dichas armas y que todos los países tenían la responsabilidad de impedir su desviación y reexportación ilegales de modo que se contuviera la filtración de armas legales hacia mercados ilegales.

El tercer elemento era que el Consejo acogió con beneplácito el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Asimismo, Colombia participó en el desarrollo más reciente en este campo - el Tratado sobre el Comercio de Armas -, defendiendo que las armas pequeñas y las armas ligeras fueran incluidas dentro de su alcance y que se definieran medidas efectivas para prevenir el desvío. El 24 de septiembre de 2013, el Presidente de la República firmó el Tratado sobre el Comercio de Armas, al considerar que es una herramienta útil y necesaria para prevenir delitos como el desvío y el tráfico ilícito de armas a personas no autorizadas, tales como grupos terroristas, bandas criminales y organizaciones delictivas. Actualmente, adelantamos el procedimiento interno previo a la ratificación del Tratado.

También en el plano interno, mi país, que reconoce las nefastas consecuencias del tráfico ilícito de armas y su uso desestabilizador por actores no autorizados, incluyó en el artículo 223 de su Constitución política que

> “[s]olo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de la autoridad competente.”

Desde 2002, junto con Sudáfrica y el Japón presentamos año tras año un proyecto de resolución sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, en donde se subraya, además de otros elementos, la necesidad de que los Estados intensifiquen su cooperación para la creación de capacidades nacionales relacionadas con la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y se insta a todos los países a que lo apliquen plenamente.

Para terminar, permítaseme señalar que si bien la comunidad internacional ha venido, durante las décadas anteriores, dotándose de los instrumentos necesarios para luchar eficazmente contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, los beneficios económicos que de él se derivan y la falta de decisión política para aplicar esos instrumentos hacen que dicho tráfico siga siendo un problema de magnitudes realmente alarmantes, como ya lo han manifestado muchos de los oradores que me precedieron. Por ello, creemos que es hora de actuar con un sentido mayor de humanidad y de comprometernos realmente a cumplir nuestras obligaciones, tanto legales como políticas y morales, y a avanzar hacia un mundo en el que las armas solo sean usadas por las autoridades respectivas para garantizar la paz, la estabilidad y la seguridad ciudadana.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Iraq.

Sr. Alhakim (Iraq) (*habla en árabe*): En primer lugar, quiero felicitarla, Sra. Presidenta, por haber asumido la presidencia del Consejo durante este mes, por la manera profesional con la cual está dirigiendo las deliberaciones de este órgano y por su iniciativa de dedicar esta reunión al costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. También quiero expresar nuestro agradecimiento a Jordania por la atinada manera en que condujo al Consejo el mes pasado. También deseamos agradecer al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Zeid Ra’ad Al Hussein, así como al Sr. Diakité, los informes que brindaron al Consejo.

El tráfico, la proliferación y el comercio de armas pequeñas y armas ligeras constituyen una de las situaciones alarmantes que enfrentan las sociedades y la comunidad internacional. Analizando las consecuencias adversas de ese fenómeno, que afecta la seguridad y las economías de los Estados, las víctimas de esas armas son principalmente civiles, ancianos, mujeres y niños. Sin dudas, esa realidad ha motivado la presentación de resoluciones, convenciones e iniciativas internacionales para enfrentar el tráfico ilícito de todas esas armas en todos sus aspectos.

En el contexto mundial actual, la comunidad internacional se encuentra en una encrucijada decisiva y delicada, habida cuenta de los delitos cometidos por grupos

terroristas y redes de delincuencia organizada, y la intensificación de las crisis internas y regionales. Ello hace necesario que cooperemos, redoblemos nuestros esfuerzos y demostremos una voluntad política sincera para frenar la proliferación indiscriminada de armas pequeñas y armas ligeras y prevenir el comercio ilícito de esas armas, que no son diferentes de las armas de destrucción en masa en lo referente a sus desastrosas consecuencias.

El Iraq es consciente de la necesidad de emprender una labor continua y seria para combatir tanto el fenómeno del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras como sus efectos adversos en muchas zonas y regiones del mundo, en particular en el Oriente Medio. Esto amenaza con socavar la paz y la seguridad internacionales, victimiza a las personas y desestabiliza sociedades. El Iraq acogió con satisfacción los convenios y convenciones internacionales pertinentes que introdujeron medidas vigilancia para luchar contra la proliferación de estas armas. Dedicamos especial atención a estas armas, puesto que estamos sufriendo su empleo a manos del grupo terrorista Estado Islámico del Iraq y el Levante y otros grupos de ese tipo, que adquieren esas armas y las utilizan para atacar emplazamientos civiles y militares de manera indiscriminada, destruir la infraestructura y los servicios educativos y quemar las bibliotecas y el patrimonio cultural, con lo que aniquilan la civilización de Mesopotamia.

Por ello, el Consejo de Seguridad aprobó una serie de resoluciones para impedir que esa organización continúe cometiendo sus crímenes. Quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir al Consejo que inste a todos los Estados a acatar sus disposiciones poniendo fin al reclutamiento y el tránsito de terroristas, así como dejando de armar a todos estos grupos terroristas e impidiendo su entrada ilegal. Desde 2013, año en que el Consejo de Seguridad, en el transcurso de una sesión pública (véase S/PV.7036) celebrada en paralelo a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, abordó la cuestión y aprobó la resolución 2117 (2013), el Gobierno del Iraq ha adoptado medidas legislativas y prácticas a diferentes niveles para frenar este grave fenómeno. Entre ellas está la de adherirse, el 23 de mayo de 2013, al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, a la que el Iraq se adhirió el 17 de mayo de 2008. También hemos redactado leyes nacionales para frenar los efectos adversos de esas armas, incluidos los silenciadores de armas. Hemos creado mecanismos de supervisión, hemos modernizado los instrumentos de detección y vigilancia y hemos mejorado las instalaciones de almacenamiento. También estamos ultimando y difundiendo nuestro certificado de usuario final, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Exhortamos a los asociados internacionales a redoblar sus esfuerzos para fomentar la capacidad de los países en desarrollo que lo soliciten. En ese sentido, esperamos con interés las actuaciones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Hacemos hincapié en la importancia de su papel a la hora de mejorar la armonización de las necesidades de los Estados en consonancia con sus mandatos pertinentes.

Somos conscientes de que la concienciación cultural es muy importante para eliminar las consecuencias negativas de las armas pequeñas y las armas ligeras. Nuestras instituciones pertinentes están proporcionando la información y las directrices necesarias para contribuir a mitigar el sufrimiento que causan estas armas. Asimismo, están subrayando la necesidad de ejercer un control estricto del comercio de las armas pequeñas y armas ligeras y su producción, así como de informar a las autoridades acerca de cualquier infracción o descubrimiento de arsenales militares ilícitos.

Para concluir, quisiéramos subrayar nuestro apoyo a la labor de las Naciones Unidas y todas las organizaciones internacionales pertinentes, además de nuestro respaldo a las iniciativas internacionales y regionales destinadas a frenar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, su uso indebido y su transferencia ilícita.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Rumania.

Sra. Miculescu (Rumania) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a mis colegas para dar las gracias a Lituania por haber organizado este oportuno debate y felicitarla por la excelente conducción de esta reunión. Quiero también dar las gracias al Secretario General por su informe bienal sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/209) y por las recomendaciones que figuran en él.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para acoger con satisfacción los elementos enunciados en el nuevo proyecto de resolución. Esperamos con interés su aprobación por el Consejo, para hacer avanzar así

las disposiciones de la resolución 2117 (2013) con miras a prestar asistencia a los países afectados por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Si bien Rumania suscribe plenamente la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, quisiera hacer algunas puntualizaciones que tienen una especial relevancia para mi país.

La comunidad internacional debe seguir movilizándose y luchando contra el flagelo del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Al mismo tiempo, también debemos afirmar que los esfuerzos internacionales para regular el comercio de armas pequeñas y armas ligeras no tratan de restringir el derecho de los Estados a defenderse y a utilizar armas pequeñas y armas ligeras con fines legítimos de manera responsable.

Como saben los miembros del Consejo, Rumania es uno de los 64 Estados que han ratificado el Tratado sobre el Comercio de Armas, y estamos firmemente comprometidos con el proceso en curso encaminado a garantizar su aplicación efectiva y universalización. Mi país está plenamente convencido de que los regímenes de control de las exportaciones de armas son instrumentos indispensables para el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales y regionales, así como para lograr el desarrollo sostenible. Es necesario demostrar una mayor responsabilidad en las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras para prevenir con eficacia la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de dichas armas.

La política de Rumania en materia de armas pequeñas y armas ligeras está plenamente en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las declaraciones de su Presidencia sobre la cuestión y los objetivos que se prevén en el Tratado sobre el Comercio de Armas; el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos Sus Aspectos; el Instrumento Internacional sobre el Marcado y el Rastreo, y el Protocolo de las Naciones Unidas contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, así como con las iniciativas pertinentes de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Acuerdo de Wassenaar.

En nuestra opinión, los reglamentos convenidos internacionalmente, así como los acuerdos regionales, deben aplicarse y ejecutarse en el plano nacional de manera oportuna e integral, en particular porque a menudo esos instrumentos facilitan el fortalecimiento de la cooperación. En ese sentido y a partir de nuestra experiencia, el Instrumento Internacional de Localización ha demostrado ser un mecanismo muy útil y funcional para que los países intercambien sobre el rastreo de armas pequeñas y armas ligeras de una manera adecuada y fidedigna.

En nuestra opinión, la transparencia en materia de armamentos es una medida de fomento de la confianza sustancial que podría también contribuir a evaluar si se está produciendo una acumulación excesiva y desestabilizadora de armas. Para Rumania, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es una herramienta práctica muy importante, y consideramos que esa herramienta podría también utilizarse para la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Con el objetivo de aplicar de manera plena y efectiva los embargos de armas establecidos en las resoluciones del Consejo, nuestro organismo de control de exportaciones nacionales ha creado un mecanismo rápido para el cumplimiento de esas disposiciones. Nuestra ley nacional estipula la aplicabilidad directa de las medidas relativas a los embargos de armas. Le aseguro al Consejo que no escatimamos esfuerzos para aumentar constantemente la colaboración interinstitucional a fin de aplicar adecuadamente esas medidas a nivel nacional.

Se debería establecer una cooperación y una cohesión más eficaces a los niveles regional e internacional, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, se han elaborado procedimientos nacionales para respaldar la cooperación entre las organizaciones regionales, como la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), incluso facilitando la coordinación de la documentación específica para los controles de exportación. La Convención sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, sus Municiones y Otros Materiales Conexos de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental debería considerarse una iniciativa fructífera que permite hacer frente a las transferencias ilícitas de las armas pequeñas y las armas ligeras, su acumulación desestabilizadora y uso indebido. Consideramos que ese enfoque podría aplicarse también en otras regiones o subregiones.

Reconocemos los esfuerzos considerables y el papel desempeñado por los organismos de las Naciones Unidas, así como por las organizaciones de la sociedad civil a la hora de abordar todos los aspectos relacionados con la prevención, la lucha y la eliminación del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Por lo tanto, quisiera reconocer hoy a algunos de esos interlocutores, como el Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Red de Acción Internacional sobre las Armas Pequeñas, Saferworld, International Alert, Control Arms, Small Arms Survey y otros, los cuales realizan una contribución importante para promover la comprensión, la sensibilización y el apoyo públicos a las políticas efectivas de control de armamentos.

Por último, quisiera insistir en nuestro llamamiento para que se siga fortaleciendo la cooperación internacional en ese ámbito. Es la única manera de elaborar un enfoque internacional integrado para la lucha contra las transferencias ilícitas de las armas pequeñas y las armas ligeras. La cooperación es fundamental para aumentar y consolidar la respuesta de la comunidad internacional contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras teniendo en cuenta sobre todo que el elevado costo de los conflictos exacerbados por las transferencias irresponsables de esas armas lo están pagando cada vez más civiles inocentes, sobre todo mujeres y niños.

Como dijo Bertrand Russell “Lo único que redimirá a la humanidad es la cooperación”. Eso es incluso mucho más cierto cuando se trabaja para garantizar un mundo más seguro para las generaciones futuras, como todos tratamos de hacerlo aquí bajo este hermoso techo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Brasil.

Sr. Antonio de Aguiar Patriota (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia de Lituania del Consejo de Seguridad por haber convocado este debate en un formato público. Permítaseme también dar las gracias al Secretario General, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Presidente de la división de Côte d’Ivoire de la Red de Acción de África Occidental sobre las Armas Pequeñas por sus exposiciones informativas.

El Brasil apoya las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra los riesgos asociados a la proliferación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras y comparte la preocupación por el sufrimiento y el elevado número de víctimas relacionados con esas armas. En situaciones de conflictos y después de los conflictos, las armas pequeñas aumentan la inseguridad y atizan la inestabilidad. La transferencia ilícita, la disponibilidad y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras siguen presentando una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales en muchas partes del mundo. Sin embargo, al examinar la cuestión en el Consejo, debemos tener presente que no hay parámetros internacionales para determinar lo que constituye la acumulación desestabilizadora. El Brasil considera que los Estados tienen el derecho inmanente de su legítima defensa, como se estipula en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, y de producir, exportar, importar y transferir armas pequeñas y armas ligeras, procurando reducir el gasto militar general e intentando impedir el desvío ilegal y la reexportación de las armas pequeñas.

Debemos también distinguir claramente entre el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras en las situaciones de conflictos y no conflictos como factor determinante de si algún caso compete al Consejo de Seguridad. No debemos mezclar los conceptos de conflicto y violencia ni confundir la distinción que existe entre las amenazas a la paz y a la seguridad y las cuestiones de seguridad pública. Del mismo modo, es pertinente no asociar los efectos negativos de las armas pequeñas y las armas ligeras a las regiones pobres o inestables del mundo, puesto que afectan a poblaciones en todo el mundo, países en desarrollo y desarrollados por igual.

Las cuestiones relativas al uso de las armas pequeñas y las armas ligeras, cuando no se relacionan con una situación de conflicto específica, deberían examinarse en la Asamblea General y en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Los desafíos que presentan las armas pequeñas y las armas ligeras deberían abordarse teniendo en cuenta el carácter específico de cada situación. El Consejo debería en primer lugar hacer énfasis en una mayor coordinación entre las iniciativas vigentes sobre el terreno y fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales para que cumplan mejor con sus responsabilidades.

Las medidas prácticas para promover la confianza en el ámbito de las armas convencionales, como el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Instrumento Normalizado de las Naciones Unidas de Presentación de Informes sobre Gastos Militares, desempeñan un papel importante para contribuir a la promoción de la comprensión, la transparencia y la cooperación entre los Estados y el aumento de la estabilidad y la seguridad. También cabe mencionarse la reciente entrada en vigor, el 24 de diciembre de 2014, del Tratado sobre el Comercio de Armas, como manifestaron muchos de los oradores que me antecedieron.

El Tratado sobre el Comercio de Armas fomenta el principio básico de que la promulgación, el cumplimiento y el fortalecimiento de los sistemas de control de

exportaciones de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, partes y componentes, son una responsabilidad compartida de todos los Estados. Solo lamentamos que las negociaciones relativas al Tratado sobre el Comercio de Armas no pudieran dar lugar a una prohibición clara de las exportaciones y transferencias de armas a cualquier agente no estatal no autorizado por el Estado importador, disposición que sin duda contribuiría a promover los objetivos del Consejo. Si bien esperamos que esa laguna pueda abordarse debidamente en el futuro, exhortamos a esos Estados que aún no lo hayan hecho, en particular a los principales productores y exportadores, a que firmen el Tratado sobre el Comercio de Armas, que está en proceso de ratificación por parte de mi país, el Brasil.

No se puede dejar de insistir en la importancia de la cooperación a los niveles regional e internacional para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones. A nivel regional, sobre todo en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas, el Brasil y sus vecinos fomentan paulatinamente la confianza y aumentan la transparencia en las políticas de defensa, incluida la información sobre los gastos militares y las armas convencionales. A nivel subregional, un grupo de trabajo del Mercado Común del Sur y Estados asociados ha venido promoviendo, desde 2001, una mayor armonización de la legislación nacional y el intercambio de experiencias e información de los Estados sobre la lucha contra el tráfico ilícito de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales conexos. Además, en septiembre de 2014, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños celebró en San Salvador la primera reunión del grupo de trabajo sobre el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Habiendo presidido la Comisión de Consolidación de la Paz el año pasado, el Brasil es plenamente consciente de los peligros que los insuficientes controles de armas pequeñas presentan a los Estados en situaciones de fragilidad debido al conflicto y la inestabilidad. La proliferación incontrolada de las armas pequeñas aumenta el riesgo de recaída en los conflictos armados y pudiera obstaculizar los esfuerzos de desarrollo socavando las perspectivas de paz duradera. El Consejo tiene razón en atribuir una gran importancia a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y a la reforma del sector de la seguridad. Es igualmente importante que el Consejo adopte una firme posición contra el constante suministro de armas a zonas de conflicto, incluidas las afectadas por actividades intensas no estatales. En ninguna otra parte los efectos trágicos de la corriente de armas pequeñas y armas ligeras son más evidentes hoy que en Siria. El Brasil reitera su llamamiento para que se ponga fin de inmediato al abastecimiento de armas a todas las partes en Siria.

Reconociendo los enormes estragos que la proliferación incontrolada de las armas pequeñas ha ocasionado a la paz y a la seguridad, el Brasil lamenta que el Consejo siga haciendo caso omiso de la amenaza que presenta la existencia de un tipo de armas mucho más letal, a saber, las armas nucleares, que en estos momentos se examina en la puerta de al lado. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad ha decidido distanciarse de toda declaración sobre los riesgos que la falta de progreso entraña en el desarme nuclear, optando por centrarse únicamente en la no proliferación. Desde hace mucho tiempo, este órgano debería haber hecho una reflexión sobre los efectos sistémicos a largo plazo del incumplimiento por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de sus compromisos en materia de desarme. Las responsabilidades del Consejo con respecto a la paz y la seguridad mundiales conferidas en virtud de la Carta suponen que no puede eludir el hecho de que las armas nucleares representan la amenaza más peligrosa a la existencia de la humanidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Logar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Me sumo a otros oradores para dar las gracias a Lituania por haber organizado esta importante sesión del Consejo de Seguridad. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al Secretario General y a su equipo por su informe (S/2015/289) y el análisis y las recomendaciones que contiene. Asimismo, quisiera adherir a Eslovenia a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea, y añadir que apoyamos la pronta aprobación del proyecto de resolución sobre el tema de las armas pequeñas preparado por la Presidencia de Lituania.

En el informe del Secretario General se constata que la disponibilidad generalizada de armas pequeñas y armas ligeras es un elemento clave de los conflictos en todo el mundo. Hoy en día, somos conscientes de que el tráfico ilícito de armas pequeñas tiene una amplia gama de consecuencias humanitarias y socioeconómicas, que plantean una grave amenaza a la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en las sociedades afectadas. En muchos casos, los grupos sociales vulnerables, principalmente las mujeres, las niñas y los niños,

sufren de manera desproporcionada debido a los actos concomitantes de la violencia armada. Ello obedece sobre todo al tráfico ilícito y, en consecuencia, a la amplia disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras.

En el informe del Secretario General también se constata la presencia combinada de la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y el extremismo violento que se ha observado recientemente, así como los vínculos que existen entre ellos. A nuestro juicio, en el debate de hoy hay que tratar de responder al menos dos preguntas fundamentales. En primer lugar, ¿qué deberíamos nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, hacer para mejorar la difícil situación actual?, y en segundo lugar, ¿qué deben hacer el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas al respecto? En el informe del Secretario General se describe con acierto nuestra tarea fundamental, que debemos emprender en el país. Debemos incluir mecanismos nacionales de control de exportaciones y de gestión de existencias, garantizar la protección física de las armas y sus municiones, sobre todo de las reservas excedentes, y adoptar prácticas nacionales para el marcado sistemático de las armas pequeñas y las armas ligeras, que debe permitir el rastreo internacional de esas armas.

En ese contexto, quisiera mencionar el papel específico que asignamos al diálogo con la industria de armamentos. En la mayoría de los casos, la industria de las armas intenta comportarse como todas las empresas legítimas: tratan de ofrecer un nuevo empleo, invertir en el desarrollo y pagan impuestos. Ello reviste especial importancia en tiempos de crisis económica y social, como la que persiste en la actualidad. Sin embargo, en nuestra opinión, la sensibilización y el diálogo constante con la industria son elementos necesarios. Los productores deben asumir la responsabilidad que les corresponde y adoptar las denominadas políticas de "conozca a su cliente". Por ello, Eslovenia apoya activamente la inclusión de representantes de la industria, entre los participantes en la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que se celebrará a finales de agosto en México.

Los Estados que estén en condiciones de hacerlo deberían prestar apoyo financiero a los proyectos internacionales relacionados con la reforma del sector de la seguridad; el desarme, la desmovilización y la reintegración de los combatientes; y la destrucción de armas pequeñas y armas ligeras. Alentamos y quisiéramos encomiar las actividades de Conflict Armament Research, una organización no gubernamental que está llevando a cabo un proyecto llamado iTrace, con el apoyo de la Unión Europea. Los Estados Miembros también deben adoptar una legislación adecuada y, sobre todo, ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo de las Naciones Unidas relativo a las armas de fuego. El Tratado sobre el Comercio de Armas es un instrumento internacional importante que tenemos a nuestra disposición. Lamentablemente, solo 67 Estados son partes en el Tratado. La universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas es una tarea importante para nuestra generación. Un Tratado sobre el Comercio de Armas universal y que se aplique plenamente es el primer requisito para prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Eslovenia confía en que los tres principales productores internacionales de armas pequeñas y armas ligeras se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas cuanto antes.

A escala internacional, también debemos hacer más para evitar la duplicación, y aprovechar las sinergias entre los diversos procesos internacionales existentes en la esfera de las armas pequeñas y ligeras, que tienen lugar en el marco del Tratado sobre el Comercio de Armas de las Naciones Unidas y el Protocolo de las Naciones Unidas relativo a las armas de fuego. La primera oportunidad de adoptar un nuevo enfoque será la reunión de los expertos de los Estados que participan en el proceso de examen del Programa de las Naciones Unidas de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que tendrá lugar en unas semanas aquí en Nueva York.

Esto me lleva a la segunda pregunta. ¿Qué puede hacer el Consejo de Seguridad para mejorar esta situación? No podríamos estar más de acuerdo con la propuesta que figura en el informe del Secretario General en el sentido de que se debe prestar más atención a los distintos regímenes de sanciones y embargos internacionales aprobados por el Consejo de Seguridad y a racionalizar de manera eficaz su aplicación. También apoyamos la propuesta de ampliar los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y añadir pequeñas tareas relacionadas con las armas.

Para concluir, quisiera poner de relieve el compromiso de Eslovenia de hacer más para prevenir las transferencias ilícitas internacionales de armas pequeñas y armas ligeras. No tengo duda de que otras delegaciones comparten nuestro compromiso. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad actúe y comience a mostrar el camino que debemos seguir. No se trata de qué debemos hacer, sino de cuál será nuestra prioridad. Lo que necesitamos es un firme compromiso y voluntad política para empezar a trabajar de consuno y con eficacia

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de México.

Sr. Sandoval Mendiolea (México): Sra. Presidenta: México agradece a Lituania la celebración de este debate abierto y su propuesta para identificar sinergias entre la labor del Consejo de Seguridad y los instrumentos relevantes, que buscan evitar el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, así como prevenir su desvío a usuarios no autorizados. Damos la bienvenida al informe del Secretario General sobre el tema de nuestro debate de hoy y exhortamos a los Estados Miembros a analizar sus recomendaciones para poder hacer frente, de forma más sistemática y efectiva, al uso indebido, desvío y circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, como amenaza a la paz y seguridad internacionales.

El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y el Tratado sobre el Comercio de Armas constituyen los únicos espacios en las Naciones Unidas dedicados a esta problemática. Debemos redoblar esfuerzos para construir sinergias entre los instrumentos internacionales relevantes, pues todos convergen en el reto de lograr que su uso y sus efectos abonen a la paz y la seguridad.

A mi delegación le preocupa que la venta irresponsable y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras continúen cobrando un número alarmante de vidas civiles en todo el mundo. Es un fenómeno que nos presenta un complejo desafío porque sus efectos suelen ocasionar violaciones de los derechos humanos, desestabilizan sociedades, atentan contra el estado de derecho, recrudecen y prolongan los conflictos armados y alimentan las actividades del crimen transnacional organizado. El fácil acceso a las armas, la posesión civil sin limitación o control efectivo, y la falta de regulación adecuada tienen consecuencias humanitarias devastadoras, sobre todo por su impacto en grupos vulnerables como las mujeres y los niños.

La acumulación de armas con fines desestabilizadores constituye asimismo un elemento de gran preocupación para diversas regiones del mundo, en particular aquellas que sufren el lastre de la violencia armada en sus sociedades. Y no menos importante es el desvío de armas pequeñas y armas ligeras al flujo ilícito. Ello constituye un reto importante a nivel doméstico, y consideramos fundamental que los Miembros de la Organización avance en el fortalecimiento de nuestros compromisos colectivos para erradicar este flagelo, y de manera simultánea, avance en la adopción de medidas concretas, incluidas medidas nacionales, para prevenir las violaciones de embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad.

El más reciente de nuestros instrumentos internacionales, el Tratado sobre el Comercio de Armas, constituye un logro histórico. Es el primer esfuerzo global para regular el comercio de armas convencionales, incluidas armas pequeñas y ligeras, y para establecer un marco jurídico de responsabilidad y de transparencia en las transferencias internacionales de armas. A la fecha, el Tratado, como se ha mencionado, cuenta con 130 firmas y 67 ratificaciones. Mi país continuará sus esfuerzos para que alcance su universalidad. Su reciente entrada en vigor, poco menos de dos años después de su aprobación en la Asamblea General, es muestra patente del gran respaldo que ha tenido.

Es por ello y en virtud del compromiso de mi Gobierno con la consolidación del régimen internacional del comercio de armas convencionales establecido por el Tratado que México está presidiendo las discusiones sobre los asuntos fundamentales del régimen establecido por el Tratado, y será sede, como se ha mencionado, de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado del 24 al 27 de agosto próximos. Trabajamos y trabajaremos de forma abierta, transparente e incluyente, tomando en consideración las opiniones de los Estados Partes y signatarios del Tratado, así como de organismos internacionales relevantes, organizaciones regionales, representantes de la industria y de la sociedad civil. Como Presidente de la Primera Conferencia, México promoverá decisiones incluyentes para la construcción institucional y procedimental del régimen que establece el Tratado, de modo que nos permitan a todos avanzar en el control del comercio de armas convencionales con dos objetivos primordiales: fomentar el comercio responsable de armas y evitar su utilización indebida y su desvío al mercado ilícito.

Mi delegación reconoce la determinación de este Consejo para que, a partir de la aprobación de la resolución 2117 (2013), se atienda a esta problemática de manera sistemática e integral para evitar que los conflictos armados incluidos en su agenda se exacerben. El desvío de armas y la prevención de su suministro en situaciones de conflicto y de posconflicto constituyen uno de los principales retos que la comunidad internacional enfrenta y, por ello, respaldamos la recomendación del Secretario General para que el Consejo se ocupe de la situación relativa al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras cuando examine las cuestiones geográficas y

temáticas de su agenda. Es indispensable que el Consejo de Seguridad promueva la instrumentación de los embargos de armas que adopta, así como la promoción y aplicación de programas efectivos de recolección y de registro de armas. En este contexto, creemos que las operaciones de mantenimiento de la paz y los paneles de expertos de los Comités de Sanciones y otros agentes en el terreno deben fortalecer la coordinación de esfuerzos para el intercambio de información operacional en el ámbito de sus mandatos a fin de mejorar el monitoreo y la efectiva implementación de sanciones.

Por último, aprovecho este espacio para refrendar el apoyo de México a la participación plena y significativa de la mujer en los procesos de formulación de políticas, la planificación y la ejecución relacionadas con la lucha contra el uso indebido y la transferencia ilícita de armas pequeñas y ligeras, en consonancia con las disposiciones de las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia.

Sr. Thöresson (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Quisiera formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

En primer lugar, quisiera agradecer a la Presidencia de Lituania del Consejo de Seguridad que haya tomado la iniciativa de convocar este importante debate y haya lanzado un proyecto de resolución como seguimiento. Quisiera también agradecer al Secretario General su excelente informe (S/2015/289) y su exposición informativa de hoy. Quisiera igualmente agradecer la importante labor de los Estados Miembros en la aplicación y el desarrollo del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el UNICEF y a otros organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno. Además, quisiera reconocer los esfuerzos en materia de prevención de delincuencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que constituye un complemento crucial a nuestra labor.

El tema del debate de hoy no puede ser más pertinente y oportuno. Como hemos oído de numerosos oradores, la transferencia ilícita y la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras son factores clave del conflicto, y, por lo tanto, siguen socavando la paz y la seguridad internacionales. El balance de víctimas humanas es desastroso. La importancia de integrar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones en el programa del Consejo no puede ser más urgente. Lo mismo vale para las conclusiones relativas al control de armamentos del examen de alto nivel de las sanciones de las Naciones Unidas, del que Suecia es patrocinador. Quisiera hacer cuatro observaciones.

En primer lugar, quisiéramos ver que en las discusiones sobre cuestiones relativas a las armas pequeñas se presta una mayor atención a las municiones. Sin municiones, las armas pequeñas y las armas ligeras no son operacionales. Si bien la supervisión de transferencias de municiones puede ser difícil, es esencial para impedir realmente el uso indebido de las actuales existencias de armas pequeñas. Hay que alentar la presentación de informes. Hay que fortalecer la localización. Es necesario mejorar el rastreo y la trazabilidad. Además, quisiéramos ver que en el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas se incluye la munición, y la presentación de informes sobre las municiones debe ser integrada plenamente en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, los esfuerzos destinados a prevenir el uso indebido y la transferencia ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras, junto con la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, son cruciales para reconstruir sociedades pacíficas. No debemos escatimar esfuerzos para fortalecer las operaciones de apoyo a la paz de las Naciones Unidas y sus mandatos en relación con las armas pequeñas y la seguridad de los arsenales en zonas que salen de un conflicto. Una seguridad deficiente de los arsenales constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad, debido al riesgo del desvío. Los accidentes trágicos que implican a arsenales de municiones sirven de recordatorio de la amenaza inmediata que plantean para la seguridad física. En ese sentido, la Corte Penal Internacional y la titularidad local son cruciales para lograr resultados. Hemos visto eso en proyectos que han tenido éxito, como los de Bosnia y Herzegovina, la República de Moldova y Kenya, en que Suecia y otros países y asociados han colaborado estrechamente. Suecia seguirá promoviendo la elaboración de normas y mejores prácticas adoptadas de común acuerdo. Seguiremos promoviendo el uso de tecnología para mejorar la gestión y la seguridad de las armas pequeñas y las municiones, así como para fortalecer la seguridad física y de arsenales, en situaciones de conflicto y después de los conflictos.

En tercer lugar, el uso de armas tiene efectos diferentes para mujeres y hombres, niños y niñas. La investigación muestra que las armas pequeñas y las armas ligeras fácilmente disponibles aumentan los niveles de violencia armada que, a su vez, incrementa los niveles de violencia contra las mujeres. Sin embargo, la realidad es mucho más compleja que la percepción que se tiene comúnmente de que las mujeres siempre son objeto final de la violencia. Los hombres jóvenes siguen siendo los autores más comunes, pero también son los que con mayor probabilidad se convierten en las víctimas mismas de la violencia armada. A ese respecto, es vital abordar los papeles sociales masculinos que, en numerosos casos, forjan la violencia armada. Eso seguirá siendo una prioridad para Suecia.

Sin la plena participación de la mujer para luchar contra el uso indebido y la transferencia ilícita de armas pequeñas, de conformidad con el programa sobre la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, no se pueden lograr resultados eficaces y duraderos. La participación de la mujer ha demostrado ser central para la paz y el desarrollo sostenibles. Sin embargo, la realidad sobre el terreno muestra que hay un margen considerable de mejora. De los 585 acuerdos de paz negociados en los últimos dos decenios, solamente 92 incluyen referencias a la mujer. Durante el mismo período, menos del 4% de los signatarios de acuerdos de paz y menos del 10% de los negociadores fueron mujeres. Sin embargo, eso no significa que las mujeres no hayan participado. Han participado. Suecia seguirá apoyando a las organizaciones de mujeres, con énfasis en escenarios de conflicto y posteriores a los conflictos, en cooperación con la sociedad civil y a través de las Naciones Unidas.

Por último, quisiera volver a referirme a un importante avance positivo. Para regular el comercio internacional de armas convencionales y contribuir a la lucha contra el comercio ilícito de las armas pequeñas, el Tratado sobre el Comercio de Armas representa un gran paso. El éxito del Tratado es el resultado de la voluntad política y del compromiso de la comunidad internacional. Muestra que el apoyo político puede salvar divisiones tradicionales y que lleva a la consecución de progresos reales, y que los resultados tangibles también pueden lograrse cuando los intereses nacionales de seguridad están en juego. Suecia ha sido un participante activo y de larga data en el proceso del Tratado sobre el Comercio de Armas, ya que creemos en él. El Tratado sigue siendo una prioridad política, y continuaremos desempeñando un papel activo en apoyo a la universalización y la aplicación efectivas. Para Suecia, el Tratado sobre el Comercio de Armas también es importante porque se centra en las posibles consecuencias humanitarias del comercio de armas y, en consecuencia, en la seguridad humana, que está situada en el núcleo de las políticas de desarme y no proliferación de Suecia. Además, por primera vez en un instrumento internacional vinculante, se incluye la violencia por motivos de género como un factor que se ha de considerar.

Quisiera concluir refiriéndome a las palabras que pronunció el Secretario General sobre las armas y las municiones. Dijo que son elementos físicos y que, como tales, son bienes materiales sobre los que pueden adoptarse medidas mensurables. La gestión de las armas tiene un carácter concreto y, por lo tanto, se justifica que le prestemos atención de manera constante. Podemos tomar medidas y debemos hacerlo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Botswana.

Sr. Nkoloi (Botswana) (*habla en inglés*): Felicitamos a Lituania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de mayo. Sra. Presidenta: Le deseamos mucho éxito en el desempeño de su mandato.

Deseamos encomiar al Secretario General, al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y al Presidente de la división de Côte d'Ivoire de la Red de Acción de África Occidental sobre las Armas Pequeñas por sus exposiciones informativas. Damos las gracias al Secretario General por su informe sobre las armas pequeñas y las armas ligeras de 27 de abril de 2015 (S/2015/289), que sirve de base para nuestras deliberaciones de hoy. Tomamos debida nota de las recomendaciones que contiene el informe.

Botswana acoge con agrado el debate público de hoy, con la esperanza de que culmine con recomendaciones concretas que contribuyan en forma significativa a mejorar la situación de la seguridad humana a nivel regional, subregional e internacional. Es esencial celebrar deliberaciones sobre este tema para examinar cuestiones conexas y facilitar mejor las respuestas a los retos que supone la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, reiteramos la importancia de aplicar las disposiciones del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos; la resolución 2117 (2013), aprobada por el Consejo de Seguridad en septiembre de 2013, y todas las demás resoluciones aprobadas en relación con este tema del orden del día.

La consecución de la paz y la seguridad es de fundamental importancia para Botswana, y mi delegación

opina que la capacidad de los Estados para mantener la seguridad y la estabilidad es una condición previa para lograr el crecimiento socioeconómico sostenido. Como se señala en el informe del Secretario General:

> "Los países que padecen niveles sostenidos de conflicto armado o de violencia son también los que están más lejos de alcanzar sus metas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio." (*S/2015/289, párr. 31*)

Teniendo esto presente, creemos que el desarrollo sostenible solo es posible cuando el entorno está libre de delincuencia y violencia. Por ese motivo, seguimos profundamente preocupados ante la fabricación, la transferencia y la circulación descontroladas de armas pequeñas y armas ligeras en todo el mundo, en particular en mi propia región, África.

No cabe duda de que la propia presencia de esas armas genera tensiones en las comunidades, que con frecuencia ocasionan estallidos de conflictos de una u otra forma; los civiles inocentes, en particular las mujeres y los niños, a menudo son víctimas de la tortura, las violaciones y otras formas de explotación sexual. Es desalentador el hecho de que los perpetradores de esos crímenes sigan socavando el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos al quebrantar los derechos de personas inocentes, y que rara vez se los haga rendir cuentas por esas violaciones.

Al igual que todos los países, Botswana experimenta problemas relacionados con la circulación ilícita de armas pequeñas, que ha dado lugar a un aumento de las actividades delictivas en las que se utilizan dichas armas. El problema se ve exacerbado por las largas fronteras porosas, en particular en África Meridional. Consideramos que la destrucción de las armas y municiones excedentes, incautadas, recogidas, confiscadas y decomisadas es un punto de partida para reducir las existencias de armas que podrían terminar circulando en forma ilícita, y esto permitirá reducir la carga que supone gestionar existencias innecesarias.

El efecto sumamente desestabilizador de tales armas nos obliga, como miembros responsables de la comunidad internacional, a mantenernos alerta con miras a poner fin a este comercio ilícito. En un empeño por abordar este fenómeno, Botswana ha concertado acuerdos marco bilaterales con países vecinos mediante los cuales cooperamos en cuestiones relativas a la delincuencia transfronteriza, la seguridad regional y el intercambio de información. Me complace señalar que los acuerdos de cooperación conjunta entre nuestros organismos encargados de la aplicación de la ley han resultado cruciales para promover la estabilidad regional y proteger a nuestros ciudadanos.

Es verdaderamente encomiable el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales por parte del Consejo de Seguridad en países asolados por la guerra en distintas partes del mundo. La expansión de esas misiones en el último decenio demuestra su gran importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El fortalecimiento de las capacidades militares y policiales sobre el terreno también es esencial para dar una respuesta rápida cuando estalla un conflicto.

Para concluir, quisiera asegurar al Consejo que Botswana está dispuesta a seguir ofreciendo su cooperación cuando continuamos haciendo un balance de la situación en que se encuentra la ejecución de los programas, a determinar los nuevos desafíos y a hallar nuevas soluciones, a fin de corregir las carencias que existen en materia de control de armamentos. La paz y la seguridad, así como los esfuerzos por asegurar que los índices de delincuencia sigan disminuyendo, en especial los delitos cometidos con armas de fuego, siguen siendo cuestiones que revisten una importancia crítica. Nuestros pueblos no pueden en modo alguno disfrutar de una mejor calidad de vida si viven en un mundo en el que predominan los delitos violentos y en el que las armas pequeñas y las armas ligeras se pueden conseguir fácilmente. Unámonos y trabajemos en forma conjunta para hacer realidad la visión de un mundo más seguro, para nuestro propio bien y el de las generaciones futuras.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Deseo darle las gracias, Sra. Presidenta, por haber convocado el oportuno e importante debate de hoy. Deseo también dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa bien ponderada, que sirve de guía para nuestras deliberaciones.

Las consecuencias negativas del uso indebido de armas —ya se trate de armas pequeñas, armas ligeras o armas pesadas— son bien conocidas y están ampliamente documentadas, al igual que factores tales como el comercio, la intermediación y el desvío ilícitos; las normas poco rigurosas y la gestión deficiente de los arsenales de armas. Cada día, personas inocentes, entre ellas mujeres y niños, son víctimas de los mortíferos designios de los terroristas, criminales e insurgentes que utilizan dichas armas. Los efectivos de mantenimiento

de la paz, los agentes de policía y las fuerzas de seguridad son los que resultan más afectados por esa realidad cuando prestan servicios. Esos instrumentos letales se pueden conseguir con facilidad, son asequibles y fáciles de transportar y ocultar.

Estamos de acuerdo en que tales armas son elementos que exacerban los delitos violentos y los conflictos. El nexo que existe entre la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y el comercio ilícito de armas añade complejidad a un problema que ya de por sí es muy difícil de resolver. El Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas, el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo sobre las Armas de Fuego proporcionan marcos normativos sólidos para abordar el uso, la regulación y los efectos de tales armas. Todos los Estados deben intensificar su labor encaminada a aplicar esos mecanismos.

El Tratado sobre el Comercio de Armas ha establecido parámetros mundiales para regular la transferencia de esas armas. Esperamos que los Estados partes en el Tratado hagan posible que este logre los objetivos consagrados en él.

Para los países en desarrollo, en particular los de África, es crucial el papel de la asistencia y la cooperación internacionales. Es el principal medio de fortalecer los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales por regular y prevenir el uso de dichas armas. Por lo tanto, exhortamos a que la comunidad internacional asuma compromisos más firmes respecto de la movilización de recursos con tal fin.

Es esencial la regulación de los armamentos, tanto mediante el aumento de los controles como a través del mejoramiento de las normas para su transferencia. También es esencial la aplicación de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. El marcado efectivo y el aumento de la cooperación también son necesarios para el rastreo de armas.

Sin embargo, tales mecanismos se centran principalmente en la regulación del aspecto del suministro de armas. Hay que elaborar con urgencia mecanismos y movilizar la voluntad política para ocuparse del aspecto de la demanda. Esto implica abordar las controversias no resueltas, las causas profundas de los conflictos, las condiciones que son caldo de cultivo del terrorismo y los factores que inciden en el aumento de la delincuencia organizada.

Es incluso más importante examinar las causas de la guerra que los instrumentos de guerra. A fin de encarar el costo humano creciente e inaceptable que infligen esas armas, se requiere un enfoque amplio e integrado. Apoyamos sin reservas el llamamiento que hace el Secretario General en su informe a favor de la adopción de un “enfoque multidimensional” (*S/2015/289, párr. 21*) para encarar el problema de los arsenales y los flujos de municiones, las quejas legítimas, las violaciones de los derechos humanos pasadas y presentes, y las causas profundas de los conflictos.

Aunque el conjunto de instrumentos de que se dispone en la actualidad en el ámbito del mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz es valioso y esencial, este debe complementarse con enfoques más estratégicos e innovadores de la prevención y la solución de conflictos. Eso significa ir más allá de la gestión de los conflictos o sus manifestaciones e invertir más en su prevención y solución. Quizás sea el momento de iniciar un nuevo debate acerca de los vínculos entre la producción excesiva, el comercio y el uso de esas armas y su impacto sobre las sociedades. Por experiencia histórica sabemos que la institución de controles sobre el comercio y la transferencia no puede separarse de los motivos de la producción de armas.

Del mismo modo, la adquisición de armas por los Estados motivada por necesidades de seguridad no puede desvincularse de su producción y venta, que están impulsadas por el beneficio y la política. Sigue siendo una triste ironía que las armas que promueven y sostienen los conflictos provengan de zonas o regiones que gozan de paz. Solo cuatro países representan los dos tercios de las exportaciones mundiales de armas, en tanto que los países en desarrollo, principalmente en el Oriente Medio, Asia y África, son los mayores importadores. Es necesario hacer que toda la cadena del desarrollo, la producción, el comercio, la transferencia y el impacto de estas armas forme parte del nuevo debate mundial.

El Pakistán ha desarrollado los necesarios mecanismos legislativos, reglamentarios, de aplicación e institucionales para regular la venta, el suministro, la importación y la transferencia de esas armas. Un grupo interministerial aborda estas cuestiones de manera integral. Hemos adoptado pautas políticas para la exportación de armas convencionales y establecimos mecanismos para reglamentar el comercio, la propiedad y el uso de estas armas. También estamos tomando medidas adicionales, incluso en las esferas de la aplicación, las importaciones y las licencias. En forma periódica presentamos informes nacionales de aplicación respecto del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en

Todos sus Aspectos que detallan las medidas nacionales tomadas a lo largo de los años.

Por último, el Consejo ha abordado la cuestión de las armas pequeñas durante muchos años en esferas que son de su competencia. Hay sinergias potenciales que pueden generarse entre el Consejo y otros procesos encabezados por la Asamblea General. En virtud de la enormidad y complejidad de las cuestiones relativas a las armas pequeñas, sería prudente aprovechar las complementariedades siendo a la vez conscientes de los respectivos mandatos. Esperamos continuar el debate durante la reunión de expertos gubernamentales del mes próximo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Japón.

Sr. Okamura (Japón) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sra. Presidenta, la convocación de este debate público sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Acojo con beneplácito el informe del Secretario General (S/2015/289). También quiero expresar mi sincero agradecimiento al Secretario General Ban Ki-moon, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Príncipe Zeid Ra'ad Al Hussein, y el Sr. Karamoko Diakité, Presidente de la división de Côte d'Ivoire de la Red de Acción de África Occidental sobre las Armas Pequeñas, por sus informaciones.

El Japón ha sido el principal país en trabajar en la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras desde el decenio de 1990. Como es ampliamente sabido, el Japón ha presentado a la Primera Comisión proyectos de resolución sobre las armas pequeñas y las armas ligeras casi todos los años desde 1995; a partir de 2000, cada año han sido aprobados por consenso.

Después de 20 años, hemos sido testigos de la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, cuyo alcance incluye a las armas pequeñas y las armas ligeras. Felicitamos a todos aquellos que trabajaron en procura de ese logro y encomiamos los constantes esfuerzos de la Oficina de Asuntos de Desarme por alcanzar ese objetivo.

El Japón continuará sus esfuerzos constantes. Mi país presentó un documento de trabajo en la quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. El mes próximo, la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales del Programa de Acción nos brindará una importante oportunidad para aplicar las recomendaciones hechas en la quinta Reunión Bienal, así como para promover los esfuerzos que se realizan en las Naciones Unidas con respecto a las armas pequeñas y las armas ligeras. Hemos presentado un documento de trabajo y estamos dispuestos a contribuir al éxito de la segunda Reunión en apoyo del Embajador Vlad Lupan, su Presidente designado.

Quiero aprovechar esta oportunidad para poner de relieve la importancia de prevenir la transferencia o desviación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. Hemos estado haciendo grandes esfuerzos con respecto al rastreo y la recogida de tales armas. Estoy seguro de que esos esfuerzos son nuestra prioridad. Sin embargo, al mismo tiempo, es aún más importante prevenir que las armas pequeñas y las armas ligeras traspasen las fronteras nacionales y detener la corriente de esas armas. Quiero dar algunos ejemplos que demuestran el motivo.

En el decenio de 1990, el mundo fue testigo de un conflicto étnico tras otro en la península de los Balcanes. La corriente de armas pequeñas y armas ligeras era masiva. Las armas pequeñas se vendían en una zona que salía de un conflicto y pasaban a la siguiente. Así se generó una secuencia de conflictos en la península, desde Eslovenia a Croacia, Bosnia y Herzegovina y, finalmente, Kosovo. La transferencia de armas pequeñas y armas ligeras convirtió a los conflictos étnicos existentes en otros armados y sangrientos, exacerbando los sentimientos de odio y venganza entre los pueblos. Fui nombrado oficial jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) en 1999. Bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, Bernard Kouchner, la UNMIK cooperó con la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) encabezada por la OTAN en la recogida y, sobre todo, el control fronterizo de armas pequeñas y armas ligeras. Si el conflicto étnico en Kosovo no tuvo repercusiones sobre los países vecinos en ese momento fue por los esfuerzos realizados por la UNMIK y la KFOR para impedir la corriente de armas pequeñas y armas ligeras desde Kosovo.

Malí es otro ejemplo. Después del término de la sangrienta guerra civil a fines del decenio de 1990 y comienzos del de 2000, el Gobierno de Malí se concentró en la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras y cooperó con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la recogida y destrucción de esas armas. En ese momento, tales esfuerzos minimizaron el peligro de la intensificación de los conflictos locales. Desafortunadamente, sin embargo, el colapso del régimen de Al-Qadhafy en Libia, en 2011, provocó una tremenda corriente —hasta podríamos llamarla un tsunami— de

armas pequeñas y armas ligeras desde Libia a los países de la región del Sahel, con inclusión de Malí, y agravó el conflicto. Afectado por el tsunami causado por Libia, Malí soportó un conflicto en gran escala que implicó el riesgo de dividir a toda la nación. Esa situación fue mencionada también esta mañana en la información que proporcionó el Sr. Diakité. Reconocemos la dificultad de controlar las fronteras nacionales en regiones como el Sahel. No obstante, la trágica experiencia de Malí muestra la importancia de supervisar cuidadosamente la corriente de armas pequeñas y armas ligeras y reglamentar el comercio internacional de tales armas.

Por último, quiero subrayar la importancia de aplicar sobre el terreno las decisiones tomadas aquí, en Nueva York. Debemos fortalecer los esfuerzos en el lugar. En ese sentido, la función y el desarrollo de la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz son fundamentales. El Japón ha brindado apoyo a los países afectados por la desviación de armas pequeñas y armas ligeras por medio de programas concretos, como el respaldo al Centro Internacional Kofi Annan de capacitación en mantenimiento de la paz, que se encuentra en Ghana. El Japón también proporcionó apoyo financiero para la recogida de armas pequeñas y armas ligeras y un programa de creación de capacidad en Côte d'Ivoire. Esperamos que otros países sigan el ejemplo.

Para concluir, permítaseme reiterar que el Japón ha dirigido los esfuerzos internacionales relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras y está dispuesto a seguir haciéndolo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kazajstán.

Sr. Abdrakhmanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Asimismo, le doy las gracias a usted y a los demás oradores por centrar nuestra atención en el flagelo del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que se cobra un gran número de vidas humanas y genera mucho sufrimiento, especialmente entre las mujeres y los niños, a la vez que detiene el desarrollo y desestabiliza las sociedades.

Además, las armas pequeñas y las armas ligeras prolongan los conflictos, aumentan la violencia armada y son una ayuda para los grupos terroristas y armados y para las redes nacionales de delincuencia organizada que se dedican a la trata de personas y al tráfico de drogas y de valiosos recursos nacionales. En su calidad de miembro observador de la Unión Africana, Kazajstán observa con gran preocupación las consecuencias negativas que tiene la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras para la población civil inocente. Estamos dispuestos a compartir buenas prácticas con los países del continente africano sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Solo si ejercemos una vigilancia eficaz con respecto a estas armas pequeñas pero mortíferas podremos reducir la inseguridad humana y facilitar el acceso a la ayuda humanitaria, así como garantizar la seguridad del personal que la proporciona. Los estragos causados por el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras destruyen la trama social de las comunidades y crean oleadas de refugiados y desplazados internos, con lo que las familias se ven empujadas hacia la pobreza, y el riesgo de enfermedad y la escasez de alimentos y agua aumentan.

Mi país está a favor de que nos centremos en la prevención de los conflictos, la recuperación después de los conflictos, la reconstrucción y el desarrollo de los países asolados por la guerra en la etapa de transformación posterior a 2015. La protección de civiles también es de suma importancia.

Kazajstán también mantiene su compromiso con la estabilidad del Afganistán, nuestro país vecino, tras la retirada de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad después de 14 años. Con el fin de prevenir el contrabando de armas y drogas, hemos liderado la creación de la Organización para la Seguridad Alimentaria en el marco de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y hemos establecido la sede de dicho órgano en nuestra capital, la ciudad de Astana.

La reciente propuesta de acoger en Almaty el nuevo centro regional de las Naciones Unidas fomentaría el desarrollo sostenible, la asistencia humanitaria, la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia. El centro se encargaría de supervisar la aplicación de los embargos de armas y de los instrumentos regionales relacionados con las armas pequeñas, respetando estrictamente las sanciones de las Naciones Unidas, los embargos de armas y otras medidas. Esa labor transnacional exige mantener una coherencia y una buena coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como una estrecha colaboración con las organizaciones internacionales y regionales, además de con las instituciones académicas, los medios de comunicación y la sociedad civil.

Por otra parte, es de vital importancia que exista una estrecha colaboración entre la labor del Consejo de

Seguridad y el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras en los planos nacional, regional e internacional. El Tratado sobre el Comercio de Armas, que entró en vigor el pasado mes de diciembre, abarca las armas pequeñas y las armas ligeras, y nos ayuda a ser más eficaces a la hora de aumentar la transparencia con respecto a las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras.

También estamos a favor de aumentar la integración de los problemas relacionados con las armas pequeñas en los mandatos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, con personal capacitado en la desmilitarización, la desmovilización y la rehabilitación, sobre todo de los niños soldados.

Kazajstán, en su calidad de Presidente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en 2010, y de la Organización de Cooperación Islámica en 2010 y 2011 —y a través de sus actividades en curso con la Organización de Cooperación de Shanghai, la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y otras organizaciones— está trabajando incansablemente para prevenir la proliferación y la circulación de esas armas ilegales. Mi país proporciona información periódica al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y en relación con el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, los cuales contribuyen al mantenimiento de la seguridad en el mundo. Mi país y sus vecinos han promulgado leyes nacionales estrictas sobre el control de las exportaciones y la fabricación, el suministro y la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras. Nuestro Gobierno descubre cada vez más delitos, gracias a lo cual se han retirado miles de armas pequeñas de la circulación ilegal.

Para concluir, Kazajstán está dispuesto a sumarse a los esfuerzos multilaterales para evitar la devastación humana que provoca el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bélgica.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias a Lituania por su iniciativa de organizar este debate, que nos permite confirmar y fortalecer el compromiso del Consejo, sobre la base de la iniciativa australiana y la resolución 2117 (2013). Bélgica también apoya la idea de aprobar una nueva resolución sobre los objetivos definidos en la nota conceptual de la Presidencia lituana (S/2015/306, anexo). Tal y como subraya el Secretario General en su informe:

> "Cada crisis o conflicto del que se ocupa el Consejo de Seguridad tiene características particulares. No obstante, un denominador común de todos los problemas de que se ocupa el Consejo es que la disponibilidad, la propiedad y la utilización de armas y municiones determinan en gran medida la dinámica de las crisis." (*S/2015/289, párr. 3*)

Con mucha frecuencia, los civiles, en particular las mujeres y los niños, son las principales víctimas de la violencia armada y la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras. Su disponibilidad es además uno de los factores que favorecen la violencia sexual en las zonas en conflicto y que acaban de salir de un conflicto. Si bien la lucha contra el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras no puede resolver por sí sola los problemas, sí constituye un elemento esencial de la estrategia mundial para combatirlas.

Los embargos de armas decretados por el Consejo de Seguridad solo pueden ser eficaces si las violaciones de dichos embargos se detectan y se abordan, y si los infractores rinden cuentas por ello. A este respecto, los comités de sanciones y sus grupos de expertos desempeñan una función esencial. Bélgica está a favor de que se incluya en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas la supervisión de los embargos de armas, en estrecha colaboración con los comités de sanciones y los respectivos grupos de expertos, una idea que ya estaba reflejada en la resolución 2117 (2013) y en las conclusiones de las reuniones celebradas en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. En el informe del Secretario General se mencionan experiencias positivas de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y del papel desempeñado por las unidades de policía de las Naciones Unidas.

El año pasado, Bélgica organizó un seminario dedicado al papel de las operaciones de mantenimiento de la paz con respecto al rastreo de armas ilícitas en las zonas de conflicto, e incluimos sus conclusiones en nuestra contribución al examen de 2015 sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El rastreo de armas ilícitas en las zonas de conflicto puede proporcionar respuestas a las preguntas siguientes: ¿Dónde obtienen los agentes no estatales sus armas y municiones? ¿Se trata de reexportaciones no autorizadas o el proveedor original está al corriente? ¿Cuáles son los usuarios finales, los intermediarios o los transportadores que presentan un mayor riesgo de

desvío? ¿Qué arsenales del Estado pasan a los mercados ilícitos, y en qué medida? ¿Qué elementos del ejército se ven implicados eventualmente en el desvío de armas? ¿Las armas recogidas en las actividades de desarme, desmovilización y reintegración vuelven a reaparecer en los mercados ilegales?

Las características del comercio ilícito y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras que se revelan mediante su rastreo pueden utilizarse para mejorar la eficacia de las medidas de control de armamentos. Esa información puede ayudar a los Estados exportadores a evaluar los riesgos de desvío antes de otorgar una licencia de exportación y a reducir esos riesgos antes, durante y después de la transferencia. Todo esto se exige en el artículo 11 del Tratado sobre el Comercio de Armas. Con esta información también se puede aumentar la eficacia de las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración, de la reforma del sector de la seguridad y de la gestión integral de las fronteras, y puede contribuir a mejorar la seguridad de los arsenales. Apoyamos la inclusión de la seguridad de los arsenales, cuando sea necesario, en los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas.

Todos esos resultados pueden alcanzarse únicamente mediante la cooperación y el intercambio de información. Por lo tanto, se debería compilar la información sobre el tráfico ilícito identificado y permitir que las autoridades pertinentes tengan acceso a ella. Se debe realizar ese intercambio de información a los niveles nacional, regional y subregional. En ese sentido, los informes de los grupos de expertos son un instrumento fundamental. Consideramos también que la Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos de Desarme tiene un papel que desempeñar para extraer de esos informes los datos pertinentes y recopilarlos en las bases de datos ajustadas.

Las organizaciones regionales, los intercambios en el marco del Tratado sobre el Comercio de Armas, las notificaciones bilaterales, la utilización amplia del Sistema de la INTERPOL para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas (iARMS) y las iniciativas no gubernamentales, como el instrumento iTRACE del Conflict Armament Research, pueden contribuir también al rastreo y al intercambio de los resultados.

En 2014, durante la quinta reunión bienal de los Estados en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de las Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, los Estados señalaron que los avances tecnológicos y el diseño de las armas pequeñas y las armas ligeras repercutieron en la eficacia del marcado, el registro y el rastreo de esas armas. Reconocieron los desafíos, pero también el potencial de esos avances. El mes próximo, los expertos gubernamentales se reunirán en las Naciones Unidas para garantizar la eficacia en el futuro del Instrumento Internacional de Localización. El éxito de esa reunión, que podrá brindar información en la Conferencia de Examen sobre las armas ligeras, que se celebrará en 2018, será importante para nuestra lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Bélgica contribuirá con ese esfuerzo sobre la base de un documento que ha elaborado junto con Alemania y otros Estados.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Mamabolo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber organizado este debate. Habida cuenta de su competente liderazgo, confío en que llevará este órgano a buen puerto y a resultados fructíferos en sus deliberaciones. Me sumo también a los demás para dar las gracias al Secretario General y al Alto Comisionado para los Derechos Humanos por sus exposiciones informativas.

Mi delegación sigue considerando que la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de las Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos es el único instrumento universal de que disponemos para abordar a fondo el tema que usted ha propuesto para que los miembros examinen hoy. Además, confiamos en que la reciente entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, que requiere que los Estados cuenten con sistemas nacionales de control de armas eficaces, incluida la legislación, contribuya también en ese sentido. Consideramos que el tráfico ilícito de esas armas exacerba los conflictos, el delito y el terrorismo, y socava el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Ese tráfico ilícito ha tenido consecuencias devastadoras en el sentido de que lleva al tráfico de personas, drogas y de ciertos recursos naturales.

Sra. Presidenta: Sudáfrica comparte plenamente la opinión presentada en su nota conceptual (S/2015/306, anexo) de que las transferencias ilícitas de las armas pequeñas y las armas ligeras son un problema sumamente grave en África, donde hemos presenciado su reciclaje de conflictos anteriores en nuestro continente. Es alarmante señalar que las organizaciones no gubernamentales han calculado que el número de armas pequeñas ilícitas en circulación oscilan entre 90 y 100 millones, cuya mayoría

de ellas afecta a las poblaciones civiles, entre ellas mujeres y niñas inocentes. Sudáfrica ha abogados por la necesidad de la plena aplicación de los dos tipos de medidas de desarme de las armas pequeñas y las armas ligeras, a saber, la adecuada gestión de los arsenales y las medidas de desarme eficaces en situaciones después de los conflictos. Sin los controles suficientes de las armas pequeñas y las armas ligeras de propiedad del Estado, se corre un grave riesgo de que caigan en manos de los grupos armados, terroristas y personas con pura intención criminal. Ello obstaculiza nuestro propósito común de lograr nuestros objetivos de desarrollo, combatir el estancamiento económico, abordar los sistemas de salud deteriorados y alcanzar la paz duradera. Es efectivamente parte integrante de nuestro esfuerzo colectivo por lograr nuestra agenda para el desarrollo después de 2015.

Mi delegación comparte el objetivo trazado en la nota conceptual de hoy, es decir, el de identificar los desafíos relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras en las operaciones de las Naciones Unidas para la paz, y la necesidad de integrar esas armas en las consultas iniciales y las cuestiones relativas a las nuevas operaciones y a la actualización de un mandato de aplicación. Ello guarda estrecha relación con la seguridad de los arsenales, la gestión de las fronteras, el mantenimiento de los registros, el rastreo de las armas ilícitas, así como la eliminación de las armas pequeñas y las armas ligeras excedentes, entregadas o confiscadas mediante su destrucción.

Hay que integrar los programas eficaces de desarme, desmovilización y reintegración en los procesos más amplios de consolidación de la paz. Ayudar a los Estados a que cumplan con los compromisos en virtud de los acuerdos después de los conflictos en los que son parte es fundamental para esos procesos y para alcanzar esos objetivos.

Por último, mi delegación desea destacar su convicción de que la cooperación y la asistencia internacionales figuran entre los pilares fundamentales de nuestros esfuerzos de aplicación generales relativos al Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de las Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Ello guarda relación no solo con la atención a las medidas de paz después de los conflictos, sino más importante aún, con la gestión de los arsenales, donde el riesgo de desvío sigue siendo una gran posible preocupación.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Mozambique.

Sr. Gumende (Mozambique) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera felicitarla sinceramente por haber asumido la República de Lituania la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de mayo, y darle las gracias por haberme invitado a participar en este importante debate dedicado al costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

Tomamos nota del informe del Secretario General sobre el tema de este debate público y las recomendaciones contenidas en el mismo (S/2015/289).

Compartimos la opinión de que la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras es una de las principales fuentes de la crisis humanitaria prolongada y exacerbada en África. Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen socavando seriamente la estabilidad sociopolítica y el desarrollo económico en el continente, puesto que atizan los conflictos, armando a los que perpetran violencia contra los civiles inocentes y a los responsables de proteger y defender el orden público. Por otra parte, en un mundo cada vez más globalizado, la posición geográfica de nuestro continente lo expone a la explotación de la delincuencia organizada transnacional, como el tráfico ilícito de armas, drogas y personas.

La proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras representa uno de los desafíos más graves a la seguridad y a la estabilidad política en nuestros países, puesto que afecta los ámbitos fundamentales del desarrollo. Como país que superó un conflicto devastador hace 23 años, conocemos demasiado bien las terribles consecuencias que suponen el acceso ilícito y el uso indebido de las armas de guerra en la vida humana, la seguridad y el desarrollo. Por lo tanto, Mozambique atribuye gran importancia a la adopción de medidas enérgicas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, teniendo en cuenta su efecto en la vida humana. En ese sentido, Mozambique encomia la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, sobre todo su atención al nexo multidimensional que existe entre desarrollo, paz y seguridad.

Al reconocer ese desafío, el Gobierno de Mozambique ha promulgado el Decreto núm. 08/2007 sobre las armas de fuego y los explosivos, con el objetivo de reducir la circulación, posesión y utilización de las armas de fuego y municiones por parte de agentes no estatales. Esta ley también crea barreras burocráticas que restringen el acceso a armas de fuego y municiones, además de crear mecanismos de control de las armas de fuego que poseen ciudadanos corrientes con distintas finalidades.

Además de esas reformas jurídicas, el Gobierno de Mozambique ha venido colaborando estrechamente con organizaciones de la sociedad civil en el marco del Comité Interministerial para la Prevención, el Combate y la Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras. Este órgano gubernamental ha estado desempeñando una función crítica para reducir la circulación de armas de fuego con campañas de sensibilización tendientes a identificar, confiscar y destruir las armas de fuego obsoletas del conflicto de 16 años que finalizó en 1992.

La proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras es uno de los delitos más graves de la delincuencia organizada transnacional, que afecta a varios países a la vez. Estamos convencidos de que para combatir esa amenaza hace falta una responsabilidad común y compartida entre todos los Estados Miembros y organizaciones internacionales, cuyo deber es frenar el uso de las armas de fuego y evitar que caigan en manos de personas que las utilicen con fines delictivos. En ese sentido, Mozambique sigue participando en esfuerzos regionales e internacionales para paliar las consecuencias negativas de las armas de fuego para el desarrollo mundial. Una importante herramienta en ese sentido es la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Además, Mozambique ha firmado e iniciado el proceso nacional de ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Estamos plenamente convencidos de que este marco regulador mundial complementará las medidas actuales en el marco del Plan de Acción, y contribuirá de esa manera a ampliar el control de la importación, la exportación, el tránsito, la transferencia y el uso de armas. Por lo tanto, quisiéramos recomendar encarecidamente a todos los Estados Miembros a hacer todo lo posible por seguir ratificando este importante instrumento en beneficio de la seguridad mundial y la circulación segura y legítima de las armas de fuego.

En 2006, a través de la Declaración de Ginebra e inspirados por la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), convenimos en esforzarnos "por lograr, a más tardar en 2015, reducciones cuantificables de la carga que supone la violencia armada a nivel mundial, así como mejoras tangibles en la seguridad humana en todo el mundo". Ahora que nos adentramos en la recta final de los ODM y estamos profundamente inmersos en los preparativos de la agenda para el desarrollo después de 2015, aprovechamos la ocasión para recomendar que la eliminación de la violencia y de las armas pequeñas y ligeras en manos de agentes estatales, entre otros, en aras de la paz y la seguridad se consolide como piedra angular integral de las estrategias de desarrollo económico sostenible en el contexto del noble objetivo de construir y mantener sociedades pacíficas.

Quisiera concluir mis observaciones reiterando el compromiso de Mozambique con los objetivos e iniciativas que figuran en la declaración de Ginebra, así como con el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas. Mozambique también reafirma su compromiso con el Protocolo de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional sobre el control de armas de fuego, municiones y material conexo, en particular a la hora de abordar la violencia armada para fortalecer la participación voluntaria de comunidades y particulares en el control y la destrucción de las armas en toda la región.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera empezar dándole las gracias por la eficiencia con que Lituania dirige el Consejo de Seguridad este mes y por convocar este debate tan importante, dado que todos los años más de medio millón de personas mueren a consecuencia del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Israel se enorgullece de haber firmado el año pasado el Tratado sobre el Comercio de Armas. Israel apoya los principios y objetivos del Tratado y considera que es una medida importante para regular mejor el comercio de armas y evitar que las armas lleguen a grupos terroristas y agentes renegados. Israel ha promulgado importantes instrumentos legislativos que sustenten su propio sistema sólido de control de las exportaciones.

En el Oriente Medio, el tráfico ilícito de armas pequeñas es un gran problema. Las armas pequeñas son las armas preferidas de los terroristas que tratan de propagar el miedo y menoscabar la estabilidad. Durante años el Irán ha desestabilizado y radicalizado el Oriente Medio. En los últimos años también ha intensificado su campaña para suministrar armas de contrabando a sus representantes terroristas, como los huzíes en el Yemen, las milicias chiíes en el Iraq, Hizbullah en el Líbano y el Golán sirio y Hamas en Gaza.

El verano pasado los terroristas de Hamas dispararon más de 3.800 cohetes y morteros de Gaza hacia comunidades civiles israelíes, lo cual supone un promedio de un proyectil cada 10 minutos. Uno de esos morteros fue a parar a la casa de Gila y Doron Tragerman. Su hijo de cuatro años, Daniel, estaba jugando en la sala cuando

el proyectil de mortero cayó y causó la muerte del pequeño. Dos días después, Ze'ev Etzion y Shahar Melamed del Kibbutz Nirim también murieron a consecuencia de un mortero disparado por terroristas desde Gaza.

La cruda realidad es que las armas pequeñas continuarán cobrándose la vida de civiles inocentes a menos que este Consejo adopte medidas reales para imponer el cumplimiento de sanciones y embargos de armas, en particular por lo que se refiere al Irán. El régimen iraní suministra regularmente toneladas de armas y municiones a los terroristas de Hizbullah, en lo que supone una violación flagrante de cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad: 1559 (2004), 1701 (2006), 1747 (2007) y 1929 (2010). Si la comunidad internacional continúa estando desaparecida en combate, esas resoluciones seguirán siendo letra muerta.

En el Iraq, Siria y el Yemen, los grupos terroristas se han aprovechado del caos y la inestabilidad para hacerse con los alijos de armas no protegidos. Después de hacerse con esas armas, los grupos terroristas reclutan y secuestran a jóvenes para que luchen en su guerra. En el Yemen, por ejemplo, Hassan, de siete años, fue reclutado por los rebeldes huzíes para vigilar en un puesto de control. En lugar de aprender a leer y escribir, las únicas lecciones que recibió Hassan fueron sobre cómo usar un rifle Kalashnikov. Al igual que Hassan, un sinnúmero de niños se han visto obligados a renunciar a su infancia para luchar en la guerra de otros. La próxima generación de niños de nuestra región merece un futuro más esperanzador: un futuro sin odio, sin conflicto y sin terror.

Todas las naciones están amenazadas por la proliferación, la transferencia ilegal y el uso indebido de armas pequeñas. Tras la caída de Muammar Al-Qadhafi, los militantes saquearon arsenales repletos de rifles de asalto, granadas y misiles tierra-aire. De los 20.000 misiles tierra-aire de Libia, varios miles han caído en manos de agentes no estatales y terroristas. Igualmente, el tráfico no controlado de misiles portátiles conocidos como sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) es especialmente preocupante para Israel. En 2002, los terroristas afiliados a Al-Qaida en Mombassa (Kenya) lanzaron dos misiles tierra-aire contra un avión de las Aerolíneas Israelíes. Los misiles fallaron por poco, pero el ataque supuso un punto de inflexión: los terroristas están utilizando armas pequeñas para atacar aviones civiles.

En los últimos años, en el Oriente Medio han proliferado miles de MANPADS. Incluidos equívocamente en la categoría de armas pequeñas y armas ligeras, los MANPADS pueden llegar a causar muchas bajas y socavar la estabilidad. La amenaza es real y exige una atención inmediata de la comunidad internacional.

En estos mismos momentos, hay buques de contrabando navegando por alta mar, camiones de transporte de mercancías circulando por pasos de montaña y pequeños aviones cargados con armas ilegales volando a baja altitud para evitar que los detecten. Los morteros y los lanzamisiles que transportan podrían matar a decenas de inocentes y desatar el próximo conflicto importante.

Los terroristas y sus partidarios dependen de que la comunidad internacional esté dividida para mantener sus operaciones a flote. Ninguna nación está exenta de responsabilidad. Y ninguna nación puede eludir las consecuencias de no actuar. Este Consejo debe adoptar un primer paso enérgico para exigir cuentas a aquellos Estados Miembros que arman, entrenan y financian a los terroristas. Si no se actúa hoy, se estará invitando al desastre mañana.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Zehnder (Suiza) (*habla en francés*): En los últimos 15 años se han desarrollado numerosos instrumentos e iniciativas nacionales, regionales y mundiales para prevenir el tráfico ilícito, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Dada la magnitud del desafío que plantean esas armas, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos en ese sentido. Nuestra declaración se centrará en tres desafíos.

Para responder de manera global a las repercusiones de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas para la paz, la seguridad y el desarrollo, es necesario seguir un enfoque holístico en el que se tenga en cuenta tanto la oferta como la demanda de esas armas.

En lo que concierne a la demanda, es particularmente importante abordar la relación entre la violencia armada y el desarrollo. En 2006, Suiza, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, publicaron la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo. Los 113 Estados que apoyan la iniciativa se dedican a elaborar medidas para reducir la violencia armada y así impulsar el desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y mundial. El objetivo actual de la Declaración de Ginebra es garantizar que la experiencia adquirida esté anclada firmemente en la agenda para el desarrollo después de 2015.

En tocante a la oferta, debe mejorarse la gestión del ciclo de vida de las armas y municiones propiedad

de los gobiernos. En ese sentido, los instrumentos existentes, como las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, desempeñan un papel importante. Por un lado, contribuyen a prevenir el desvío de armas y municiones propiedad de los gobiernos a manos de civiles, criminales o grupos armados; por el otro, reducen el riesgo de explosiones accidentales en los depósitos de municiones.

Las consecuencias de la mala gestión de los depósitos de municiones en las esferas humanitaria y de la seguridad son muy alarmantes. Las medidas a nivel internacional carecen de coherencia. Por ello, Suiza organizará una reunión internacional, que tendrá lugar en Ginebra en noviembre, para identificar las medidas que se pueden tomar próximamente para mejorar la seguridad y la protección de las existencias de municiones convencionales. Además, las iniciativas para reducir la oferta de armas pequeñas y armas ligeras son especialmente pertinentes en las situaciones posteriores a los conflictos. Por esa razón, Suiza está plenamente de acuerdo en que en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz se incluya un método normalizado para la gestión del ciclo de vida de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluidas las municiones.

Mi delegación se congratula de que en el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289) se reconozca la dimensión de género de la violencia armada. Suiza tiene en cuenta los aspectos relacionados con el género en sus programas y proyectos dirigidos a luchar contra la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

Suiza reconoce la función central de instrumentos como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo sobre las Armas de Fuego. La entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas fue un hito histórico. Únicamente su universalización y su aplicación cabal pueden hacer frente al tráfico ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras. Suiza trabaja para el logro de esos objetivos y por lo tanto apoya, entre otras cosas, las medidas orientadas al fomento de la capacidad y a la promoción de la universalidad del Tratado. Con el propósito de mantener su compromiso con el Tratado sobre el Comercio de Armas y contribuir a su aplicación inclusiva y eficiente, Suiza se ha ofrecido a acoger en Ginebra la sede de la secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Para concluir, Suiza, al igual que otros Estados presentes hoy en este Salón, alienta al Consejo de Seguridad a que apruebe un proyecto de resolución que fortalezca los principios establecidos en la resolución 2117 (2013).

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria.

Sr. Riecken (Austria) (*habla en inglés*): Austria agradece a Lituania la convocación de esta reunión importante y oportuna del Consejo de Seguridad. La nota conceptual (S/2015/306, anexo) preparada para esta reunión delinea claramente el problema y es muy útil para guiar nuestro debate.

Austria se adhiere plenamente a la declaración formulada hoy en nombre de la Unión Europea (UE).

El costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras es realmente abrumador. El problema trasciende las fronteras nacionales, por lo que es absolutamente imperioso que los Estados cooperen entre sí para paliar esta situación. La posición de Austria sobre esta cuestión, por supuesto, está totalmente en consonancia con las políticas de la Unión Europea, que se basan en la estrategia de la UE de 13 de enero de 2006 contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones.

Para Austria, una de las principales preocupaciones con respecto a las armas pequeñas y las armas ligeras es el efecto de su diseminación no autorizada en la causa humanitaria de la protección de los civiles en los conflictos armados. Esa preocupación ha sido reconocida por este órgano. Por ejemplo, en el párrafo 29 de la resolución 1894 (2009), que Austria promovió, el Consejo de Seguridad observó que:

> "[l]a acumulación excesiva y el efecto desestabilizador de las armas pequeñas y las armas ligeras representan un obstáculo considerable para la prestación de asistencia humanitaria y pueden exacerbar y prolongar los conflictos, poner en peligro a los civiles y menoscabar la seguridad y la confianza necesarias para la restauración de la paz y la estabilidad".

Todos los exportadores de armas pequeñas tienen la responsabilidad especial de promover la causa del control eficaz de las armas pequeñas y las armas ligeras a nivel nacional, sobre todo mediante la aplicación de medidas

estrictas y eficaces de control de las exportaciones, así como a nivel internacional. Por lo tanto, Austria participa activamente en la utilización de importantes instrumentos internacionales en esta esfera, como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, junto con el Instrumento Internacional de Localización; el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Acuerdo de Wassenaar de Controles de la Exportación de Armas Convencionales y Mercancías y Tecnologías de Doble Empleo, y más recientemente, el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Debido a que es sede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que asiste a los Estados en la aplicación del Protocolo sobre las Armas de Fuego, y del Acuerdo de Wassenaar, la capital de Austria, Viena, se ha convertido en centro de coordinación de los conocimientos internacionales sobre cuestiones que guardan una relación directa con el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Por cierto, permítaseme decir que eso es un fuerte argumento a favor de la propuesta actual de Viena de ser la sede de la futura secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Desde un punto de vista práctico, el Ministerio de Defensa de Austria desarrolla actualmente varios proyectos de asistencia a largo plazo en Bosnia y Herzegovina, Moldova y el Senegal. A nivel regional, el Ministerio de Defensa de Austria también apoya varias iniciativas a ese respecto en Europa sudoriental y África oriental. Estas actividades de cooperación apuntan al fomento de la capacidad y a la transferencia de conocimientos en materia de gestión de las existencias nacionales, sobre la base de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y la reducción de los excedentes de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones correspondientes.

Austria es muy consciente de que, pese a los esfuerzos considerables que se llevan a cabo a nivel nacional e internacional, la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras siguen planteando una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es acertado que esta cuestión urgente figure en el orden del día del Consejo de Seguridad. Instamos a los miembros de este órgano a aprovechar este debate para impulsar la labor futura, que se necesita con urgencia.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Lituania por haber organizado este debate tan oportuno e importante sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

Así como la diseminación de las armas pequeñas y las armas ligeras tiende a provocar conflictos, toda medida para frenar su proliferación puede contribuir significativamente a la estabilidad y la consolidación de la paz. Quisiera expresar mi reconocimiento al Consejo de Seguridad por su importante contribución a los esfuerzos internacionales desplegados sobre la materia, entre ellos la aprobación de la trascendental resolución 2117 (2013). Esperamos que las deliberaciones de este órgano en torno a un nuevo proyecto de resolución bajo la presidencia de Lituania del Consejo tengan éxito.

Eslovaquia se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea, pero quisiera exponer algunas observaciones como representante de mi país.

Como se mencionó anteriormente, las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones siguen siendo un fenómeno que enciende y sostiene conflictos violentos y fomenta la delincuencia organizada en el seno de las comunidades. Su acumulación excesiva tiene múltiples repercusiones en las esferas humanitaria y socioeconómica en muchos países y regiones del mundo. Hoy más que nunca, es la población civil la que sufre la peor parte de los conflictos armados y la delincuencia organizada en los que la mayoría del costo humano es causado por el uso de armas pequeñas. Las armas de esta índole también facilitan una amplia gama de violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia por razón de género.

El problema de las armas pequeñas y las armas ligeras sigue siendo una cuestión sumamente compleja por lo que la comunidad internacional sigue elaborando respuestas normativas pertinentes a nivel mundial. El Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001 para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de las Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos sentó las bases de la lucha contra el tráfico ilícito y la circulación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras a los niveles nacional, regional y mundial. Quisiera recalcar la importancia que Eslovaquia atribuye a la constante y plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas y al documento final de la quinta Reunión Bienal de los Estados.

Todos los Estados deberían redoblar sus esfuerzos a fin de fomentar la capacidad nacional para poder aplicar de manera efectiva el Programa de Acción. La cooperación y asistencia internacionales siguen siendo fundamentales y complementan los esfuerzos de aplicación a nivel nacional, así como los esfuerzos a los niveles regional y subregional. Quisiera también subrayar la importancia de mejorar la gestión de los arsenales de las armas pequeñas y las armas ligeras, sobre todo en las zonas de conflicto y en las que han sufrido conflictos, y la necesidad de seguir analizando las consecuencias de las nuevas tecnologías para la fabricación, el diseño y el almacenamiento de armas. Exhortamos a todos los Estados a que apliquen el Instrumento Internacional de Localización.

Tras la entrada en vigor el 24 de diciembre de 2014, el Tratado sobre el Comercio de Armas se convirtió en una adición muy importante que complementa y fortalece el arsenal vigente de las iniciativas regionales e internacionales para hacer frente a los problemas asociados a la transferencia de armas pequeñas irresponsable e ilícita y a la proliferación de las armas pequeñas. Eslovaquia ratificó el Tratado en abril de 2014, y nos complace ver el número cada vez mayor de firmas y ratificaciones del Tratado. Abogamos firmemente por la adhesión universal al Tratado y su plena aplicación.

Entre los aspectos fundamentales de los esfuerzos por impedir el estallido o la reanudación de conflictos violentos atizados por la propagación incontrolada de las armas pequeñas figuran aumentar el control de las fronteras para impedir el tráfico ilícito, poner el control de las fuerzas armadas en manos de las autoridades legítimas del Estado, y establecer un mecanismo judicial inclusivo, democrático, político, justo y transparente. Para que sean efectivas, esas medidas deben ir acompañadas del aumento de la seguridad general, y ello requiere reformar la policía y las fuerzas armadas y crear mecanismos para promover la reconciliación y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos.

Ello me lleva a la reforma del sector de la seguridad. La reforma del sector de la seguridad se ha convertido en un elemento fundamental para la labor de las Naciones Unidas a fin de reducir la violencia, hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, promover los derechos humanos y contribuir a la estabilidad general. Al aprobar por unanimidad la resolución 2151 (2014), el Consejo de Seguridad subrayó la importancia de la reforma del sector de la seguridad para estabilizar a los países que se recuperan de un conflicto. Con el objetivo de aplicar la resolución 2151 (2014), será importante garantizar la integración de la reforma del sector de la seguridad en los procesos de paz, los marcos de reconciliación nacional y otras plataformas políticas.

Es indispensable garantizar que esos esfuerzos se vinculen a la participación política que fomenta la implicación nacional y el compromiso con el carácter inclusivo, la capacidad de responder y la rendición de cuentas de las fuerzas de seguridad. Además, los mandatos para el apoyo de la reforma del sector de la seguridad han aumentado considerablemente en cuanto al número y la complejidad durante los siete años transcurridos. Los exámenes que se realizan de las operaciones de paz y de la estructura de consolidación de la paz son fundamentales a la hora de hacer frente a los desafíos identificados y sentar las bases para la aplicación de la resolución 2151 (2014).

Eslovaquia seguirá comprometida con ese objetivo y, como uno de los Presidentes del Grupo de Amigos de la Reforma del Sector de la Seguridad, aplicará la resolución. Por último no por ello menos importante, como parte del esfuerzo general por fortalecer los vínculos que existen entre la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, quisiera recalcar la importancia de promover y fortalecer adecuadamente los aspectos del estado de derecho en la agenda para el desarrollo después de 2015.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la India.

Sr. Mukerji (India) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la delegación de Lituania por haber organizado este debate. Sra. Presidenta: La felicitamos por haber distribuido antes la nota conceptual sumamente útil (S/2015/306, anexo) y también damos las gracias a los ponentes de esta mañana. Observamos que el Consejo de Seguridad tuvo la oportunidad de examinar esta cuestión a fondo en 2013 cuando aprobó la resolución 2117 (2013). Habida cuenta de su carácter intersectorial, esa cuestión figura también en numerosas otras resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo.

Debemos tener presente que hay consenso en la comunidad internacional, tal como se expresa en las distintas resoluciones de la Asamblea General, sobre el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos como el principal marco de las medidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. No debe hacerse nada que nos aparte de ese proceso, que es inclusivo, universal y se basa en el consenso.

La India ha apoyado la plena ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Contribuimos al éxito de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción, celebrada en 2012, y el de las reuniones bienales posteriores. Esperamos con interés la tercera Conferencia de Examen que se celebrará en 2018. La India comparte las preocupaciones de la comunidad internacional por el efecto adverso socioeconómico, humanitario y en materia de seguridad en los Estados afectados por las transferencias ilícitas y por el desvío de las armas pequeñas y las armas ligeras hacia los grupos terroristas, armados ilegales y destinatarios no autorizados. La inseguridad y la inestabilidad propagadas por el terrorismo transfronterizo afectan a los civiles inocentes, sobre todo las mujeres y las niñas, y ocasionan un desplazamiento de gran magnitud. La India ha sido víctima del terrorismo transfronterizo durante décadas. Además, hay un elevado costo para la agenda para el desarrollo en los Estados afectados y entre las regiones.

La fácil disponibilidad de esas armas en gran número y el fácil acceso que a menudo brindan algunos Estados como política deliberada han sido los dos motivos principales para el aumento del terrorismo en distintas partes del mundo. Últimamente, observamos con preocupación el empleo de esas armas contra el personal de paz de las Naciones Unidas por parte de grupos armados y terroristas. El desvío de esas armas ha sido también un gran problema. El flagelo del terrorismo internacional no puede derrotarse de continuar esta tendencia. La estricta aplicación del embargo de armas dispuesto en los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad, como el establecido por la resolución 1267 (1999), es importante en ese sentido.

La atención a la cooperación internacional debería seguir centrándose en la oferta de la ecuación, alentando a la adopción de medidas efectivas por parte de la demanda, que compete a las jurisdicciones nacionales. Los distintos acontecimientos han acentuado la atención en algunas de las deficiencias del Tratado sobre el Comercio de Armas, deficiencias que la India ha destacado durante las negociaciones, en particular si el Tratado podría tener algún efecto importante en el tráfico ilícito de las armas convencionales y su empleo ilícito por los terroristas y agentes no estatales ilegales. A nuestro juicio, esas deficiencias en el Tratado debilitan nuestra capacidad para hacer frente a una fuente importante de inestabilidad internacional.

La India sigue una política de responsabilidad y moderación en la exportación de armas convencionales, entre ellas las armas pequeñas y las armas ligeras. Hemos instaurado un sistema de control de exportaciones que concuerda con las normas internacionales. Aplicamos todas las obligaciones dimanantes de las resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad sobre los embargos de armas. Permítaseme reiterar el firme compromiso de mi país de impedir el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras y de esa manera seguir contribuyendo a la lucha mundial contra el terrorismo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Indonesia.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera darle las gracias por haber celebrado este debate público y por su nota conceptual (S/2015/306, anexo). Damos también las gracias al Secretario General, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Presidente de la división de Côte d'Ivoire de la Red de Acción de África Occidental sobre las Armas Pequeñas por sus respectivas contribuciones. Asimismo, damos las gracias al Secretario General por su informe sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289). El informe contiene muchas recomendaciones útiles.

Las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas siguen siendo las armas de opción para avivar y sostener conflictos con un efecto devastador en muchísimas regiones. La falta de un sólido marco regulador para el comercio de armas, los deficientes controles fronterizos conexos, la corrupción, la gestión de los arsenales, la capacitación de rastreo, el desvío ilegal y el empleo de las armas pequeñas y las armas ligeras son desafíos importantes. Como firme defensora de los tres pilares de la responsabilidad de proteger, Indonesia sigue profundamente comprometida con continuar defendiendo este noble imperativo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Reconocemos también plenamente que las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas han perturbado la paz y el bienestar de muchas sociedades y la proliferación de esas armas exacerba los desafíos a la responsabilidad de proteger. Con mucha frecuencia, esas armas, junto con las reclamaciones no resueltas, la pobreza, la amplia disparidad de los ingresos, la mala gobernanza, la injusticia y las violaciones de los derechos humanos por agentes estatales y no estatales dan lugar a una combinación tóxica.

El terrorismo, la delincuencia organizada, las drogas y la trata de personas, entre otros males, florecen en estas condiciones. Por tanto, Indonesia hace hincapié en

que se adopte un enfoque amplio y bien fundado para atajar la amenaza de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, que permita a los Estados seguir siendo los responsables de regular su comercio legítimo, así como de frenar y eliminar la posesión y el uso de armas ilícitas. Cuando los Estados necesiten asistencia para reforzar sus capacidades en materia de control de armas pequeñas y armas ligeras, las Naciones Unidas y los asociados internacionales les proporcionan la ayuda que necesitan.

A pesar de que ha transcurrido más de un decenio desde que se aprobó el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, preocupa el hecho de que el comercio ilícito y el uso de armas pequeñas y armas ligeras siguen poniendo en peligro a muchas sociedades. Indonesia insta a los agentes nacionales pertinentes a que hagan lo necesario, y hace un llamamiento en favor de una cooperación y una asistencia sólidas a nivel internacional para aplicar el Programa de Acción.

Tomamos nota de que el Tratado sobre el Comercio de Armas ha entrado en vigor. No obstante sus méritos, es indispensable tener en cuenta en pie de igualdad los intereses legítimos de los Estados que importan y exportan armas, y aplicar el Tratado de manera transparente, no discriminatoria y equilibrada, de manera que determinados Estados exportadores no puedan concretar sus objetivos políticos particulares.

Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de que el desarme, la desmovilización y la reintegración así como la reforma del sector de la seguridad respondan a prioridades establecidas a nivel nacional y con la titularidad de los países afectados por conflictos, en un marco de consolidación y establecimiento de la paz y de desarrollo. Al mismo tiempo, los gobiernos, las Naciones Unidas y la comunidad internacional también deben aplicar una política de tolerancia cero frente a las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Debemos trabajar juntos para construir una mejor cultura mundial, que inculque derechos y responsabilidades y defienda el estado de derecho para todos.

La proliferación de armas ilegales es, a la vez, un factor y un síntoma de inseguridad e inestabilidad. Los esfuerzos nacionales eficaces, con un mayor apoyo internacional, contribuirán a promover una buena gobernanza y la justicia y garantizarán derechos y beneficios a los ciudadanos, alentando a todos a fortalecer la paz. Un entorno de esta índole, con un mayor énfasis en la solución pacífica y equitativa de los conflictos por parte de las Naciones Unidas y los Estados, contribuirá a los esfuerzos con miras a eliminar las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y reducir el espacio en que estas armas proliferan. Debemos trabajar juntos para ayudar a los países afectados a aumentar sus capacidades y sus recursos, y fortalecer una estructura mundial que se sustente en los derechos y las leyes que permitan poner fin a la desviación y al uso de estas armas. Por su parte, Indonesia seguirá desempeñando el papel que le corresponde en esa lucha con plena determinación.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Argelia.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar a Lituania por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. También agradezco la nota conceptual que se ha distribuido (S/2015/306, anexo), que a nuestro juicio guiará nuestras deliberaciones a una conclusión fructífera. Quisiera expresar mi gratitud al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus interesantes presentaciones. Mi delegación también toma nota de las recomendaciones incluidas en el informe del Secretario General (S/2015/289).

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue amenazando la paz, la seguridad y la estabilidad en muchos países y regiones de todo el mundo, sobre todo en África Septentrional y la región del Sahel. En todos los aspectos, el tráfico ilícito de armas y su uso indebido constituyen una verdadera amenaza a la paz y la seguridad en todos los planos, nacional, regional e internacional. Este tráfico representa también una fuente de suministro y financiación para los grupos terroristas y la delincuencia organizada y, por tanto, es motivo de preocupación constante para mi país.

Argelia, un país que está afectada directamente por estas actividades delictivas, ha seguido desplegando todos los esfuerzos posibles a lo largo de sus fronteras para frenar el tráfico de armas por parte de redes ilegales transfronterizas, que fomentan las actividades terroristas en la región. Además de adaptar su legislación y sus regulaciones nacionales vigentes, Argelia ha adoptado numerosas medidas destinadas a reforzar su capacidad operacional para contrarrestar las actividades de los grupos delictivos y terroristas. Como prueba de nuestro compromiso con la paz y la seguridad regionales, no hemos escatimado esfuerzos para contribuir a los procesos de paz en nuestro entorno inmediato, así

como en los grupos regionales a que pertenecemos. En el ámbito euromediterráneo, entre las dos cuencas del Mar Mediterráneo, Argelia trabaja para fomentar un entendimiento común de las cuestiones de seguridad y la cooperación multidimensional, incluso para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sobre la base de su experiencia nacional, Argelia reafirma que el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, junto con el Instrumento Internacional de Localización, son más pertinentes que nunca. Seguimos recalcando la importancia de su aplicación plena, equilibrada y eficaz. También quisiéramos insistir en que la cooperación y la asistencia internacionales son fundamentales para poder aplicar esos dos instrumentos. Argelia ha ratificado varios instrumentos internacionales relativos a las armas convencionales, así como a la delincuencia organizada transnacional y la lucha contra el terrorismo. Asimismo, quisiéramos hacer hincapié en la importancia del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Aprovechamos esta oportunidad para anunciar que Argelia ratificó recientemente la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, así como sus Protocolos I, III y IV.

Toda forma de violencia contra los civiles, las mujeres y los niños como consecuencia del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es inaceptable. Lamentablemente, las estadísticas muestran que esta forma de violencia sigue siendo un fenómeno generalizado en todo el mundo. Por tanto, es indispensable que intensifiquemos nuestros esfuerzos a todos los niveles, sobre todo en lo que se refiere a la prevención y la sensibilización. Desde que se aprobó la resolución 1325 (2000), las Naciones Unidas han adoptado directrices normativas específicas destinadas a lograr la igualdad entre los géneros en las operaciones de mantenimiento de la paz. Para promover esas políticas, debemos velar por que las Naciones Unidas puedan promover el despliegue de asesores de protección de las mujeres y los asesores de género, en sus misiones de mantenimiento de la paz y sus misiones políticas, así como en las operaciones humanitarias.

En nuestra opinión, la lucha eficaz contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras exige un enfoque amplio e integrado basado en una combinación de factores políticos, económicos, militares y de seguridad. Argelia está a favor de una estrategia unificada que permita encarar los problemas que prevalecen en la región del Sahel, como el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, la toma de rehenes y el tráfico de drogas. Quisiéramos subrayar que para alcanzar el objetivo de contribuir a la paz y la seguridad internacionales, todas las medidas destinadas a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras deben aplicarse de plena conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el derecho de todos los pueblos a la libre determinación, y teniendo en cuenta la situación específica de los pueblos sometidos al colonialismo u otras formas de dominación u ocupación extranjera.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Alemania.

Sr. Schieb (Alemania) (*habla en inglés*): Las armas pequeñas y las armas ligeras fomentan y alimentan los conflictos violentos. Nos vemos obligados a presenciar eso diariamente en los focos de crisis de todo el mundo. La proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras es causa importante de un ingente sufrimiento humano que puede revestir muchas formas: las víctimas civiles, los desplazamientos forzados o las crisis humanitarias. A fin de reducir ese sufrimiento, es vital aplicar un control más eficaz de las armas pequeñas y las armas ligeras, integrado en un marco sólido de la reforma del sector de la seguridad y el estado de derecho.

El proyecto de resolución presentado por Lituania y el último informe del Secretario General (S/2015/289) contienen numerosas y valiosas ideas y recomendaciones. Alemania está dispuesta a aunar fuerzas con otros Estados Miembros para poner en práctica esas ideas. Permítaseme destacar algunos puntos.

En primer lugar, los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas deben incluir elementos de control apropiados, viables y adaptables para las armas pequeñas y las armas ligeras. Valoramos propuestas encaminadas a fortalecer la aplicación de los embargos de armas, especialmente las de una mejor cooperación entre las misiones de mantenimiento de la paz, los comités de sanciones y los grupos de expertos. En ese contexto, permítaseme resaltar los resultados pertinentes que ha identificado el examen de alto nivel de las sanciones de las Naciones Unidas, que fue patrocinado por Australia, Alemania, Grecia, Finlandia y Suecia.

En segundo lugar, Alemania ha apoyado el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, desde su creación. En el Grupo de Estados Interesados en Medidas

Concretas de Desarme facilitamos el diálogo entre los países que solicitan asistencia y los posibles donantes.

En tercer lugar, Alemania se centra en las actividades de las armas pequeñas y las armas ligeras en África. Elegimos la región ampliada del Sahel para un nuevo proyecto piloto sobre la mejora de la coordinación del control, junto con la Unión Africana, como parte de nuestra presidencia del Grupo de los Siete (G-7). Una importante lección aprendida es que la cooperación y coordinación estrechas entre los numerosos agentes nacionales e internacionales son cruciales.

En cuarto lugar, el Tratado sobre el Comercio de Armas representa un gran éxito y tiene el potencial de ejercer una influencia positiva e importante sobre el control de las armas pequeñas en todo el mundo. Complementa otros regímenes y establece un claro vínculo entre el comercio internacional de armas y las violaciones de los derechos humanos. Alemania apoya la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas con diversos proyectos en todo el mundo, en particular mediante el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos.

En quinto y último lugar, las políticas y los reglamentos de control de las armas pequeñas deben seguir de cerca las novedades tecnológicas. La utilización cada vez mayor de nuevos materiales representa un reto al marcado, el registro y el rastreo, como se estipula en el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo sobre Armas de Fuego, exigiendo posibles aclaraciones o enmiendas.

Para concluir, hemos logrado mucho, pero todavía queda mucho más por hacer para poner fin a la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras y su costo humano. Uno de los diversos retos importantes que se señalaron es la mejora de la coordinación entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales. Alemania presta especial atención a eso en el marco de su actual presidencia del Grupo de los Siete y seguirá haciéndolo durante nuestra presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa el próximo año.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Lambertini (Italia) (*habla en inglés*): Si bien hago mía la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, quisiera realizar algunas observaciones a título nacional.

Ante todo, quiero expresar el sincero agradecimiento de Italia a Lituania por haber convocado este debate y por todos sus esfuerzos encaminados a garantizar un seguimiento eficaz a ese proceso. Quisiera igualmente reiterar el compromiso permanente de Italia con respecto a participar activamente en los esfuerzos multilaterales encaminados a frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, con especial referencia a los foros multilaterales.

Esta sesión sobre el costo humano de las transferencias ilícitas, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de esas armas pone aún más de relieve la importancia decisiva de abordar el problema, ya que las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones conexas están alimentando los actuales conflictos regionales. La resolución 2117 (2013), que encomiamos en alto grado, no es sino la última de las numerosas resoluciones que claramente resaltan la amenaza que plantea la circulación desestabilizadora de esas armas a la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, cabe recordar la dimensión regional del problema, reconocida como fundamental desde el comienzo mismo del proceso. Mi país considera que los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa han desarrollado progresivamente un núcleo de entendimientos comunes y mejores prácticas que podrían ser de gran utilidad para formar un consenso a nivel mundial; de ahí, el papel fundamental que desempeñan las organizaciones regionales y subregionales, como se subraya en la misma resolución.

Por otra parte, Italia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2195 (2014) sobre la lucha contra las amenazas transnacionales, incluidos el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de armas. Esas amenazas fueron recientemente abordadas por el Comité de la Estrategia de Asistencia que, bajo los auspicios del Grupo Roma-Lyon sobre la lucha contra el terrorismo y la lucha contra la delincuencia, aprobó un marco de asistencia estratégica de África Occidental en noviembre de 2014. Ese marco estratégico tiene por objeto mejorar la coordinación de la asistencia de los donantes contra la delincuencia grave y organizada. Italia está dispuesta a contribuir en ese empeño, en el marco de una conferencia regional con los Estados y las organizaciones regionales en el Sahel y otras partes de África subsahariana.

África se ve particularmente afectada por la violencia armada que alimenta el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Hemos observado con gran preocupación el hecho de que la proliferación de armas convencionales que proceden de arsenales libios ha contribuido en gran medida a desestabilizar la región en

su conjunto. Una de las mayores acumulaciones de los últimos tiempos de armas pequeñas y armas ligeras, así como de sistemas portátiles de defensa antiaérea, existe actualmente en Libia, y se estima que es la mayor acumulación en un país no productor en el mundo. Las armas procedentes de ese país han sido identificadas en toda la región. El motivo principal de ese almacenamiento es el lucro comercial más que la utilización. La corriente ilícita de armas, drogas y migrantes se ha agrupado en torno a ciertos centros en Libia y está generando efectos socioeconómicos así como de seguridad. Habida cuenta de la índole transfronteriza de la acumulación de esas armas y municiones, Italia considera que el único camino por delante es asegurar las armas, desarrollar la capacidad de los guardias de fronteras y la policía, y aumentar la cooperación regional. Estamos dispuestos a ayudar a Libia, así como a otros Estados africanos para aplicar la capacidad de seguridad de las fronteras y de control de las armas.

Italia ha participado activamente en el seno de la Unión Europea en la elaboración de formas de frenar la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones. Puedo asegurar al Consejo de que mi país, junto con sus asociados de la Unión Europea, seguirá ofreciendo su cooperación a los Estados interesados, teniendo en cuenta el papel de la tecnología actualizada y las mejores prácticas en relación con la seguridad física y la gestión de los arsenales, así como en el marcado y el rastreo de armas. En efecto, consideramos que el rastreo de armas pequeñas y ligeras ilícitas en las zonas de conflicto es un requisito previo fundamental para encontrar maneras de hacer frente a las corrientes ilícitas de esas armas hacia zonas afectadas por conflictos armados o inestabilidad. Las pautas del comercio ilícito y el desvío que se han hecho patentes a través de rastreo pueden utilizarse para aumentar la eficacia de la aplicación de la ley y las medidas de control de las armas destinadas a luchar contra la proliferación ilícita.

Además, se requiere una mayor claridad y uniformidad para luchar eficazmente contra el tráfico ilícito sin dañar intereses comerciales lícitos ni el comercio lícito, en consonancia con las obligaciones nacionales e internacionales. En ese sentido, el Tratado sobre el Comercio de Armas es un texto equilibrado y de base amplia, resultado de negociaciones cabales e inclusivas, en las que quedan reflejados todos los puntos de vista de los Estados Miembros. Estimamos que el Tratado tiene el potencial de contribuir significativamente a la paz y la seguridad internacionales mediante la regulación del comercio internacional de armas convencionales, lo que lo convierte en más responsable y transparente, y la erradicación del tráfico ilícito de armas. Además, la inclusión de la prevención de la violencia basada en el género en el Tratado sobre el Comercio de Armas puede aportar una diferencia notable para las mujeres, que se cuentan entre las víctimas más vulnerables de la violencia y los conflictos armados.

Por último, quiero subrayar la importancia de mantener el proceso —las actividades de coordinación nacionales, los seminarios regionales y las conferencias de las Naciones Unidas— abierto a la participación de todos los grupos potencialmente interesados. Las organizaciones no gubernamentales y el sector privado son asociados valiosos en nuestro empeño. Su presencia activa en nuestras reuniones nos facilitaría observaciones, análisis y propuestas que son sumamente útiles, ya que nos llevan a considerar las cuestiones pertinentes desde perspectivas que son complementarias a las que tienen las administraciones nacionales. En última instancia, nos ayudan notablemente a desarrollar un entendimiento más centrado y amplio de los problemas que afrontamos y sus posibles soluciones.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Kenya.

Sr. Andambi (Kenya) (*habla en inglés*): Kenya hace suya la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Africana.

En nombre de mi delegación, deseo felicitarla, Sra. Presidenta, por haber asumido la Presidencia del Consejo en el mes de mayo. Aplaudo el modo en que usted dirige el Consejo como Presienta. También deseo expresarle el agradecimiento de mi delegación por haber convocado el debate público de hoy y por habernos proporcionado una nota conceptual detallada (S/2015/306, anexo), que sirve de guía para nuestro debate. Asimismo, doy las gracias al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por sus exposiciones informativas detalladas sobre esta cuestión. Quisiera también expresar mi gratitud a todos los oradores anteriores por sus perspicaces observaciones.

Mi delegación ha tomado nota con reconocimiento de la continua atención que presta el Consejo al problema de las armas pequeñas y las armas ligeras como amenaza a la paz y la seguridad internacionales a través de sus resoluciones, reuniones de alto nivel, el Tratado sobre Comercio de Armas, de 2014, y otros esfuerzos temáticos por abordar el problema de la acumulación

desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, en particular durante los conflictos armados. A ese respecto, deseamos reiterar nuestro apoyo a la declaración de la Presidencia (S/PRST/2007/24), así como a la resolución 2117 (2013) y sus recomendaciones. Kenya ha adoptado importantes medidas para aplicar plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras. Mi delegación espera con interés participar plenamente en la Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebrará en junio de 2015.

Desde hace tiempo, los efectos de la disponibilidad y el uso indebido de armas pequeñas se han sentido en toda la sociedad de Kenya. Debido a su ubicación geográfica, Kenya ha sufrido mucho los efectos de la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, que han causado un gran sufrimiento humano. Testimonio de ello fueron los recientes atentados terroristas cometidos en el país. De modo similar, las cifras elevadas sin precedentes de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en las comunidades pastoriles situadas en el norte del país se han vinculado a la inseguridad persistente y a actividades delictivas tales como el robo de ganado, la caza furtiva y los robos a mano armada. Kenya sigue fortaleciendo su política y sus medidas legislativas tendientes a abordar las carencias en la legislación, que dificultan la labor del Gobierno encaminada a encarar la inseguridad. En 2014, promulgamos la Ley de Enmienda de la Seguridad, que enmienda 22 medidas con el fin de fortalecer la seguridad del país. La Ley sobre las Armas de Fuego es una de las normas que se enmendaron para hacer más estrictos los controles de las corrientes de armas pequeñas y armas ligeras y penalizar con más firmeza los casos de desacato. Sin embargo, las políticas nacionales por sí solas no serán suficientes si no se restablece completamente la estabilidad en el Cuerno de África, en particular en Somalia. Por ello, Kenya participa activamente en las iniciativas regionales de paz y estabilización, en particular, al ser parte integral del mandato de la Misión de la Unión Africana en Somalia y los esfuerzos de mediación para Sudán del Sur encabezados por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

Mi delegación reconoce que la gestión adecuada de los arsenales nacionales de armas pequeñas y armas ligeras es esencial para reducir el riesgo del desvío de armas hacia el comercio ilícito, es decir, hacia los grupos armados ilegales, incluidas las organizaciones terroristas. Kenya sigue destruyendo las armas ilícitas recuperadas con el fin de evitar el riesgo de desvío y ahora ha iniciado el proceso de marcado de armas que están en poder de civiles que cuentan con la debida autorización. Sin embargo, estamos convencidos de que el marcado en la etapa de fabricación puede contribuir en gran medida a localizar las armas. Para fortalecer la aplicación del Instrumento Internacional de Localización, Kenya adopta medidas a nivel nacional para mejorar el marcado, la adquisición de equipos, la coordinación, el registro y las capacidades de formación de las entidades que se ocupan de la prohibición de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Kenya tiene la intención de fomentar la cooperación regional con sus vecinos para reducir la transferencia y el uso indebido constantes de las armas pequeñas y las armas ligeras en la región, en particular por los grupos delictivos y otros grupos armados ilegales. A ese respecto, participamos activamente y cooperamos cada vez más con los distintos organismos de las Naciones Unidas, el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, la Organización de Cooperación de los Jefes de Policía de África Oriental, la Comunidad de África Oriental y otros esfuerzos y programas regionales cuyo objetivo es hacer frente a la amenaza, que incluyen programas de gestión de las existencias y de marcado. Mi país ha estado a la vanguardia de las iniciativas encaminadas a mejorar el intercambio de información y el intercambio de datos de inteligencia con los Estados vecinos sobre las actividades ilícitas y los agentes involucrados en estas. Asimismo, Kenya ha llevado a cabo operaciones marítimas para poner coto al tráfico de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Pese a las medidas adoptadas a los logros subrayados, Kenya afronta desafíos en la ejecución de su programa de acción nacional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. La inestabilidad en Somalia y Sudán del Sur, y últimamente en el Yemen, sigue presentando el riesgo de socavar los esfuerzos en curso. Las fronteras de Kenya con Somalia, largas y porosas, hacen que mi país sea vulnerable a las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, a pesar de los esfuerzos que se hacen y de las iniciativas que se adoptan para proceder al marcado de las existencias nacionales desplegadas. Además, el país tiene una capacidad tecnológica limitada en materia forense y balística para determinar las características de las armas, lo que ha impedido su capacidad de vigilar con eficacia el uso de armas pequeñas y armas ligeras en las actividades delictivas.

Para concluir, permítaseme asegurar al Consejo que mi delegación sigue comprometida a apoyar la aplicación de medidas y la adopción de iniciativas encaminadas a erradicar la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, en beneficio de la comunidad mundial y en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Paraguay.

Sr. González Franco (Paraguay): Agradezco primeramente al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, el informe presentado (S/2015/289), al igual que al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y al Sr. Karamoko Diakité, de Côte d'Ivoire, sus intervenciones. Sra. Presidenta: Permítame ahora expresar, en nombre de la República del Paraguay, mis felicitaciones por la Presidencia de su país en el Consejo de Seguridad, lo que ha permitido este debate abierto sobre un tema de crucial importancia para muchas sociedades en el actual escenario internacional.

El hecho de que el Consejo de Seguridad haya decidido organizar un debate abierto sobre la cuestión es para nosotros una indicación clara de la necesidad que existe de complementar y coordinar esfuerzos con las demás acciones llevadas a cabo por los Estados Miembros en este ámbito de decisión política del más alto nivel, y vincularlo con otros ámbitos más amplios, como, por ejemplo, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Los graves flagelos que azotan a un gran número de países —tales como el terrorismo, el tráfico de drogas y el crimen organizado, entre otros— están vinculados íntimamente con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. De allí se resalta la gran importancia de los mecanismos creados por el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre dichas armas, así como otros que lo complementan, para combatirlo al tiempo que se facilita la cooperación mutua entre los Estados.

El informe bienal del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289) representa un encomiable esfuerzo; es como una síntesis de los esfuerzos conjuntos de toda la comunidad internacional tendientes a la progresiva erradicación de su tráfico ilícito. Si bien pueden apreciarse diversos avances en la eliminación progresiva del tráfico ilícito de estas armas, el Paraguay considera que es necesario redoblar esfuerzos en materia de control de las transferencias, el marcaje y rastreo, la regulación de la intermediación y el tráfico fronterizo. En este sentido, el papel de la cooperación y la asistencia internacionales es vital, así como la generación de un mecanismo que fortalezca la confianza entre los Estados y las entidades cooperantes.

De igual manera, merece una especial mención la reciente entrada en vigor, en diciembre de 2014, del Tratado sobre el Comercio de Armas, del que mi país, el Paraguay, constituye uno de los casi 70 Estados partes. Entendemos que el reconocimiento de este instrumento por parte de los Estados es una señal de compromiso en el campo del desarme y, particularmente, la eliminación del tráfico ilícito y todas las gravosas consecuencias relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras.

Prácticamente no existe disensión en la comunidad internacional en cuanto a la aceptación de las trágicas consecuencias del tráfico ilícito de dichas armas, así como sobre el preponderante papel que desempeña como elemento que deteriora y destruye sociedades nacionales, incrementa la violencia armada y socava el respeto a los derechos humanos, en general, y al derecho internacional humanitario, en particular. La cifra de más de medio millón de personas fallecidas por año a causa de hechos de violencia en los que las armas pequeñas y ligeras constituyen un altísimo número podría seguir incrementándose si no se toman medidas correctivas.

Por ello, el Paraguay considera importante el mejoramiento de los sistemas de seguridad de arsenales así como de los depósitos de armas de fuego, municiones y explosivos conforme a las normas internacionales. Asimismo, considera que se deben mejorar los mecanismos existentes para incentivar la destrucción de armas y municiones obsoletas y confiscadas, para lo cual es necesario contar con la asistencia técnica necesaria de los organismos específicos y de los países cooperantes.

Finalmente, creemos necesario recordar que la mayoría de las victimas relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras provienen más de situaciones de hechos de violencia común y cotidiana que de situaciones bélicas, lo que nos hace exhortar una vez más a la comunidad internacional a no solamente concentrarnos en las situaciones de conflicto y de posconflicto, sino en las causas que permiten que sectores significativos de nuestras sociedades tengan acceso a una enorme variedad de armas pequeñas y armas ligeras, con las consabidas trágicas consecuencias que afectan a diario a nuestros ciudadanos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Gracias por haber organizado la

importante sesión de hoy. Valoramos mucho la contribución de Lituania a los esfuerzos para hacer frente a los diversos problemas que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras.

Este tipo de armas es el que más se emplea en la gran mayoría de los conflictos armados de hoy en día. La afluencia de armas pequeñas a las zonas en conflicto ha agravado la violencia, han socavado los esfuerzos de consolidación de la paz y han tenido consecuencias humanitarias catastróficas para la población civil, sobre todo para las mujeres y los niños.

Sobre la base de una serie de iniciativas, como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, la comunidad internacional dio recientemente un paso trascendental en los esfuerzos por hacer frente a este desafío mediante la aprobación y la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas. Con este histórico Tratado se establece, por primera vez, una norma global para impedir las transferencias de armas que originan graves violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario. Creemos que la fiel aplicación de dicho Tratado ayudará a frenar el envío irresponsable de armas pequeñas a las zonas de conflicto y a los responsables de crímenes de guerra y de otras atrocidades. La República de Corea está adoptando medidas para poder ratificar el Tratado lo antes posible.

Si bien son los Estados quienes tienen la responsabilidad primordial de hacer frente a este problema, el Consejo de Seguridad también desempeña un papel fundamental a la hora de abordar los aspectos de la oferta y la demanda de las transferencias de armas. Con sus embargos de armas jurídicamente vinculantes, el Consejo de Seguridad puede contribuir a impedir que se desvíen armas a regiones en conflicto. El Consejo también puede reforzar el papel de las misiones de mantenimiento de la paz con respecto a la supervisión de los embargos de armas sobre el terreno. Ejemplos como la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire, donde se crearon unidades de supervisión del embargo de armas, son un buen precedente. La mejora del intercambio de información entre los Estados, los comités de sanciones y las misiones de paz también contribuirá a garantizar la eficacia de la aplicación de esos embargos. En cuanto al aspecto de la demanda de las transferencias ilícitas de armas, otra de las tareas igualmente urgentes es tratar de reducir el riesgo de desvío de esas armas mediante el fortalecimiento de la seguridad y la gestión de los arsenales nacionales.

El Consejo de Seguridad debe continuar encomendando a las misiones de mantenimiento de la paz que ayuden a los países de acogida a gestionar las existencias de armas, así como a llevar a cabo sus operaciones de desarme, desmovilización y reintegración. Cuando el Consejo de Seguridad estudie el fin de un embargo de armas, será indispensable tener en cuenta la capacidad de los Estados para gestionar sus arsenales.

Hace dos años, el Consejo de Seguridad hizo un avance importante al aprobar la resolución 2117 (2013), la primera resolución del Consejo destinada a hacer frente a los problemas que plantean las armas pequeñas. La resolución allanó el camino para que el Consejo adquiriera un papel más destacado en la lucha contra esta cuestión. Debemos proseguir nuestros esfuerzos conjuntos para detener el flagelo de la transferencia y el uso indebido de las armas ilícitas, que socavan nuestra seguridad, los derechos humanos y los objetivos de desarrollo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Finlandia.

Sr. Sauer (Finlandia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a Lituania por haber convocado esta importante sesión del Consejo de Seguridad.

Las armas pequeñas y las armas ligeras son los tipos de armas que más se emplean en la gran mayoría de los conflictos armados de hoy en día. Plantean una amenaza constante para la paz y la seguridad internacionales. Su proliferación descontrolada e ilícita causa considerables pérdidas de vidas humanas y contribuye a generar inestabilidad e inseguridad. Asimismo, agravan los conflictos y tienen diversos efectos negativos para los derechos humanos, el derecho humanitario y el desarrollo. El uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras también puede afectar de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas. Además, representan un peligro para la estabilidad de la paz y la seguridad después de un conflicto.

Debemos ser conscientes de que las partes en los conflictos armados son quienes tienen la responsabilidad primordial de adoptar todas las medidas posibles para velar por la protección de la población civil. De igual modo, los Estados tienen la responsabilidad primordial de respetar y garantizar la protección de los derechos humanos de todas las personas. Mediante sus medidas de desarme y control de armamentos, el Consejo de Seguridad puede hacer una valiosa contribución a los esfuerzos de protección de la población civil.

Finlandia acoge con satisfacción el informe del Secretario General titulado “Las armas pequeñas y las armas

ligeras” (S/2015/289). En él se esbozan los apremiantes problemas que es necesario abordar si queremos combatir los problemas derivados del uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras. Además, las conclusiones del examen de alto nivel de las sanciones serán una guía útil para los Estados y el sistema de las Naciones Unidas a la hora de fortalecer la eficacia de los embargos de armas.

La seguridad física y la gestión de las existencias de armas pequeñas, armas ligeras y sus municiones son cruciales para impedir su transferencia ilícita y uso indebido. Finlandia se ha comprometido a seguir respaldando los esfuerzos dirigidos a impedir la desviación y la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a través de mecanismos tales como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos.

Finlandia desea poner de relieve la relación que existe entre los distintos procesos de armas pequeñas y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Los objetivos principales del Tratado son regular el comercio legal internacional de armas y reducir el comercio ilícito y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras. También se espera que el Tratado fortalezca los embargos de armas y los regímenes de sanciones, mejore los resultados de las operaciones de consolidación de la paz y de mantenimiento de la paz y mejore la protección de los derechos humanos y las condiciones de vida de los hombres, las mujeres y los niños. Por lo tanto, debemos trabajar en pro de la universalización del Tratado y ayudar a los Estados a aplicarlo eficazmente en el ámbito nacional, si es necesario.

En el Tratado figuran las mejoras normas internacionales posibles para la transferencia de armas que podemos acordar hoy en día. Sin embargo, esto no excluye la posibilidad de acordar normas aún mejores el día de mañana. Finlandia alienta a todos los Estados que aún no hayan firmado el Tratado a que lo hagan lo antes posible, con el objetivo de lograr un mundo más seguro para todos nosotros y para las generaciones futuras.

Alentamos al Consejo a aprobar el nuevo proyecto de resolución sobre las armas pequeñas que está en proceso de negociación.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Presidencia lituana del Consejo de Seguridad por haber convocado este importante debate y preparado una excelente nota conceptual (S/2015/306, anexo). Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa sobre la cuestión (S/2015/289).

Croacia se suma a la declaración formulada por el Jefe de la Delegación de la Unión Europea. Ahora quisiera hacer algunas observaciones adicionales a título nacional.

En nuestra opinión, la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras representa una grave amenaza para la paz y la seguridad mundiales y regionales. Encomiamos la continua atención que presta el Consejo a este asunto. Esperamos que el Consejo siga aprovechando el impulso generado con la aprobación de la resolución 2117 (2013) y, a este respecto, acogemos con beneplácito el nuevo proyecto de resolución presentado por la Presidencia sobre este tema.

La cuestión del control de las armas pequeñas y las armas ligeras reviste gran importancia. Nuestra propia experiencia del conflicto y de la etapa posterior al conflicto nos ha hecho cobrar conciencia de la grave amenaza que entraña la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras de tenencia tanto legal como ilegal. Para Croacia, la cuestión del control de las armas pequeñas y las armas ligeras no es meramente una cuestión de seguridad; la ubicamos en el contexto más general de la seguridad humana, el desarrollo y los derechos humanos. Desde hace años, Croacia ha dirigido la campaña “Menos armas, menos tragedias” para fomentar la sensibilización y recoger armas, campaña que llevan a cabo conjuntamente la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Croacia y nuestro Ministerio del Interior. La campaña tiene por objetivo fomentar la sensibilización del público acerca del peligro de las armas, en particular aquellas que los ciudadanos tienen ilegalmente. También tiene por objetivo informar a los ciudadanos sobre maneras de devolver las armas a título anónimo y sin consecuencias jurídicas, y animarlos así a entregarlas voluntariamente. Las Naciones Unidas han calificado esta campaña de una de las más exitosas de su tipo a nivel mundial, según los criterios de la participación ciudadana y la cantidad final de armas pequeñas y armas ligeras recogidas.

Consideramos que los esfuerzos nacionales son de máxima importancia para hacer frente a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. No obstante, hay algunos problemas que los países no pueden afrontar por sí solos y deben abordarse a los niveles regional y mundial. Croacia considera muy importante la cooperación regional en este ámbito, y apoya firmemente

los esfuerzos regionales y participa en ellos. Hemos desempeñado una función activa y pionera en el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental. Gracias a esos esfuerzos, nuestra región ha desarrollado y aplicado soluciones innovadoras para afrontar esa cuestión a través del intercambio de información, la transferencia de conocimiento y la armonización de enfoques.

Un ejemplo claro de esa colaboración regional es el Centro de Cooperación para la Seguridad del Centro Regional de Asistencia para la Verificación y Aplicación de Medidas de Control de Armamentos, ubicado en Zagreb y plenamente operacional. La cooperación regional fue crucial para lograr un progreso significativo a fin de reducir el número de armas ligeras y municiones no deseadas y excedentes en los países de Europa sudoriental. Creemos que este éxito en nuestra región puede servir de ejemplo útil para otras regiones del mundo.

A nivel mundial, Croacia es Estado parte en todos los mecanismos vigentes, incluido el Tratado sobre el Comercio de Armas. Reconocemos que el Tratado es un hito en el control del uso de armas convencionales, armas pequeñas y armas ligeras, que causan la muerte de centenares de miles de personas todos los años. Croacia fue uno de los primeros países en ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, demostrando de esa manera el firme compromiso con el control de armas en un contexto más amplio. Asignamos la máxima prioridad a la plena aplicación del Tratado, tanto en el ámbito regional como a nivel mundial. Nuestros expertos, que tienen una dilatada experiencia nacional y regional en los esfuerzos de control de armas después de un conflicto, participarán activamente en la labor de difusión de la Unión Europea.

Croacia también considera muy importante que se aplique una perspectiva de género a la cuestión de las armas pequeñas. La transferencia ilícita, el uso indebido y la acumulación de armas pequeñas y armas ligeras pueden tener efectos desproporcionados para las mujeres y las niñas. Insistimos en el papel que las mujeres pueden y deben desempeñar en los procesos de paz. El empoderamiento político de la mujer y su participación plena, igualitaria y efectiva en todas las fases de los procesos de paz son cruciales para instaurar una paz y una seguridad duraderas, garantizar la igualdad de género y proteger los derechos humanos. Por último, Croacia también quisiera reconocer y aplaudir la función de la sociedad civil a la hora de abordar esta cuestión.

Todos los días constatamos el costo humano que tienen la facilidad de acceso a las armas pequeñas y las armas ligeras y su uso indebido. Por lo tanto, esperamos que el debate de hoy imprima un nuevo impulso a los esfuerzos colectivos por fortalecer la lucha contra la transferencia ilícita, el uso indebido y la acumulación de armas pequeñas y armas ligeras.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Moldova.

Sr. Lupan (Moldova) (*habla en inglés*): A pesar de que Moldova es un país afectado por las armas pequeñas y las armas ligeras y atraviesa un conflicto congelado en su territorio, debido al límite de tiempo y al hecho de que mi país ha suscrito la declaración formulada en nombre de la Unión Europea, es un honor para mí dirigirme al Consejo exclusivamente en calidad de Presidente designado de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebrará del 1 al 5 de junio en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Juntos, el Programa de Acción de las Naciones Unidas y el Instrumento Internacional de Localización constituyen un importante marco mundial que nos permite abordar la compleja cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Es por tanto alentador que el Consejo de Seguridad haya reconocido continuamente la importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas durante sus debates sobre la cuestión, así como en sus declaraciones de la Presidencia y en su primera resolución sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, aprobada en 2013 (resolución 2117 (2013)).

En la Reunión de Expertos Gubernamentales que se celebrará dentro de poco en el contexto del Programa de Acción, se prevé que los Estados se centren en avances recientes de la tecnología de las armas pequeñas y las armas ligeras. Las últimas tendencias en ese tipo de tecnologías tienen repercusiones importantes para la manera en que deberá abordarse en adelante la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Actualmente existen armas modulares a las que pueden incorporarse distintos componentes, lo cual dificulta su marcado y localización. También se pueden imprimir armas utilizando tecnología de impresión en tres dimensiones y, si bien la fiabilidad todavía no es muy buena, potencialmente las armas podrían ir a parar a las manos equivocadas sin ser detectadas. El metal puede reemplazarse cada vez más por polímeros, lo cual también puede impedir la detección.

Esas tendencias presentan nuevos desafíos y complican los esfuerzos de localización de las armas ilícitas. Sin embargo, la parte positiva es que hay nuevas

tecnologías, como la identificación biométrica o por frecuencias de radio, que podrían mejorar la gestión de los arsenales y la capacidad de marcar, registrar y localizar armas. Varios Estados han indicado específicamente la necesidad de tratar en la segunda Reunión de Participación Abierta la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras introducidas en la circulación ilegal que terminan en manos de terroristas, agentes no estatales o entidades no reconocidas. También se ha identificado entre otras cosas la necesidad de garantizar unas medidas y un control apropiados por parte de los Estados en materia de armas pequeñas y armas ligeras y su marcado, transferencia y localización, así como en cuanto a las actividades de intermediación.

Teniendo en cuenta que la segunda Reunión de Participación Abierta que se celebrará este año se centrará en tendencias recientes en el marcado y la localización de armas pequeñas y armas ligeras, la oportunidad de debatir sobre esas cuestiones y otras cuestiones conexas nos permitirá analizar exhaustivamente la manera en que podemos asegurar que el Programa de Acción de las Naciones Unidas y su Instrumento Internacional de Localización sigan actualizados y velar por su constante aplicación plena y efectiva. La próxima Reunión también servirá de plataforma para que todos los Estados hablen de las necesidades y las buenas prácticas, lo cual puede llevar a resultados concretos en la conferencia de examen del Programa de Acción prevista para 2018.

En la resolución 2117 (2013) se recalca la necesidad de lograr un progreso real en la prevención, la lucha y la eliminación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Un progreso real es lo que nos hace falta para salvar vidas de las masacres y la destrucción y garantizar un desarrollo estable y sostenible en todo el mundo, ahora y después de 2015. No puede haber desarrollo sin seguridad, sin respeto del derecho internacional y sin respeto por la vida humana. El progreso real en la prevención, la lucha y la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es lo que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas debemos esforzarnos juntos por lograr en todos los foros, incluidos el Consejo de Seguridad y la próxima segunda Reunión de Expertos Gubernamentales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Tal como se ha dicho en la sesión de hoy, el costo humano del tráfico ilícito, la acumulación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras es atroz y muy extendido. En los conflictos y otras situaciones de violencia armada, siempre son los civiles los que más sufren. Los civiles son escogidos deliberadamente como blancos por los grupos rebeldes, los terroristas, las pandillas y los gobiernos corruptos que utilizan estas armas. Las mujeres y las niñas sufren desproporcionadamente. En las situaciones posteriores a los conflictos estas armas perpetúan un círculo vicioso de inseguridad y violencia, que dificulta la reconciliación, las inversiones y el desarrollo.

Habida cuenta de la importancia y la complejidad de esta materia, necesitamos una respuesta internacional amplia, coordinada y mancomunada. En las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad podría obtener mejores resultados elaborando y supervisando los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales de manera que tengan en cuenta los desafíos que presentan las armas pequeñas, incluso aprovechando mejor los componentes policiales. Los mandatos del Consejo deberían incluir la aplicación de los embargos de armas, la protección de las existencias, la eliminación de los excedentes, el desarme, la desmovilización y la reintegración, y la reforma del sector de la seguridad. En todos estos componentes debe contemplarse la participación de la mujer.

Como ejemplo práctico, las células del embargo de armas —como la de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire— y la utilización activa de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas desempeñan una función útil en el mejoramiento de la coordinación. El Consejo también puede adoptar medidas concretas para mejorar la eficacia de sus embargos de armas.

Primero, el Consejo debe siempre dar a los grupos de expertos en sanciones el mandato de investigar y recopilar información acerca de las rutas y pautas del tráfico de armas y de los protagonistas del comercio de armas. Los grupos de expertos necesitan la cooperación de todos los organismos de las Naciones Unidas y de todos los Estados.

Segundo, el Consejo debe dar a los comités de sanciones el mandato de señalar a los traficantes de armas y sus facilitadores, y los comités deben cumplirlo rápidamente.

Tercero, el sistema de las Naciones Unidas debe estar en mejores condiciones para impulsar el fomento de la capacidad de los gobiernos de los países receptores, así como de los Estados vecinos, para impedir que las armas y las municiones lleguen a las zonas de conflicto. Las sanciones selectivas que apunten a los aspectos financieros y los viajes pueden desempeñar un papel importante

en la aplicación de los embargos de armas. El informe final del examen de alto nivel de las sanciones se publicará pronto. Esperamos que proporcione una guía útil al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados para fortalecer la eficacia de los embargos de armas.

Todos los Estados tienen la responsabilidad de prevenir las transferencias de armas a usuarios ilícitos, cumplir los embargos de armas, hacer más estricta la legislación y mejorar la cooperación entre los mecanismos encargados de hacer cumplir la ley, incluso recurriendo a las organizaciones regionales e internacionales como la INTERPOL.

Como se indica claramente en la resolución 2117 (2013), el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras ha propiciado la comisión de graves delitos internacionales. La reglamentación responsable y transparente del comercio internacional de armas convencionales resulta indispensable para cumplir con nuestra obligación compartida de proteger a las poblaciones de los delitos internacionales más devastadores, incluidas las atrocidades masivas. El Tratado sobre el Comercio de Armas nos ayudará a cumplir con esta responsabilidad compartida, y exhortamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que suscriban o ratifiquen el Tratado.

Por último, pedimos al Consejo que examine periódicamente la aplicación de la resolución 2117 (2013) y de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2015/289). Necesitamos mantener la vigilancia y el impulso si queremos aliviar el alto costo del sufrimiento humano que causan las armas pequeñas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Laassel (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera felicitar a Lituania por su asunción a la presidencia del Consejo de Seguridad y por la oportuna elección del tema para este debate. Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2015/289) y por las recomendaciones que figuran en él.

La nota conceptual (S/2015/306, anexo) preparada por la presidencia de Lituania del Consejo plantea una serie de cuestiones que incitan a realizar un examen profundo del tráfico de armas pequeñas y sus consecuencias nefastas sobre la paz y la seguridad de los Estados. Esperamos que el debate de hoy provea un seguimiento concreto al debate de alto nivel organizado por la presidencia de Australia del Consejo en septiembre de 2013 (véase S/PV.7036), que culminó con la aprobación de la resolución 2117 (2013).

Hay un consenso mundial acerca de los efectos destructivos de la proliferación y la acumulación desestabilizadora de las armas pequeñas y las armas ligeras. Este flagelo es la causa principal de la pérdida de vidas humanas, la destrucción de las capacidades económicas, y la amenaza a la seguridad, la estabilidad y la unidad nacional de los Estados, así como a su integridad territorial. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras prolonga los conflictos, exacerba la violencia armada, y debilita el respeto del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Además, es meridianamente claro su estrecho vínculo con el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de estupefacientes, seres humanos y recursos naturales.

El continente africano, por desgracia, ha sido el más afectado por los horrores provocados por este mal. En este sentido, la región sahelosahariana se ha convertido en el epicentro de la reciente asociación entre los traficantes ilegales de armas, los terroristas, los grupos separatistas y las redes criminales. Al mismo tiempo, las amenazas relativas a la seguridad, cuya amplitud rebasa la región del Sahel, se han agravado debido a la circulación de armas, cuyo número ha crecido en los últimos años, sobre todo las provenientes de los arsenales del ex Presidente de Libia Al-Qadhafi. Esas armas contribuyen en gran medida a la desestabilización de la región al empoderar a los terroristas y los grupos criminales que operan en la región sahelosahariana.

Por consiguiente, para eliminar este flagelo es esencial promover una cooperación multidimensional a nivel internacional y subregional orientada a fortalecer las capacidades de los Estados, en particular en lo que atañe a la recopilación de información de inteligencia y la protección de las fronteras. Cabe recordar la reunión de alto nivel sobre la estrategia de lucha contra el terrorismo en la región del Sahel, organizada por el Secretario General, y la reunión especial organizada por el Comité contra el Terrorismo, bajo la presidencia de Marruecos del Consejo, sobre la cooperación y la asistencia a los países de la región del Sahel, con miras a fortalecer sus capacidades de lucha contra el terrorismo.

Se está forjando un consenso internacional sobre la necesidad de reforzar los mecanismos de coordinación mundial para garantizar la eficacia de la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y buscar las mejores formas de abordar los desafíos consecuentes. Con ese objetivo, el Reino de Marruecos subraya la importancia capital del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus

Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El Reino de Marruecos reitera su apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y su Instrumento Internacional de Localización. Marruecos exhorta a su aplicación a nivel nacional, regional e internacional, sobre la base del Plan de Acción aprobado por la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción. Además, Marruecos espera que el Tratado sobre el Comercio de Armas, que entró en vigor en diciembre de 2014, vigorice los esfuerzos internacionales desplegados para poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Con eso en mente, el Reino de Marruecos suscribió en 2006 la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo. Marruecos participó en su puesta en marcha junto con Suiza y otros 41 Estados miembros del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y organizaciones no gubernamentales activas en la esfera del desarrollo. Esta iniciativa, que ahora cuenta con el respaldo de 109 Estados signatarios, se centra en la ayuda a los países afectados por la violencia armada con miras a eliminar este flagelo y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante la incorporación del desarme, la desmovilización y la reintegración en sus políticas nacionales de desarrollo.

Cabe recordar también que las medidas que se adoptan a nivel internacional para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras deben respetar las disposiciones del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, incluido el derecho de todos los Estados a importar y fabricar armas pequeñas y armas ligeras para su defensa nacional legítima y el mantenimiento de su integridad territorial.

Por último, Marruecos espera que esta reunión preste un nuevo impulso a la cooperación regional y subregional para prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras e impedir que los mercaderes de la muerte se enriquezcan a expensas de víctimas inocentes. Destacamos la importancia de los mecanismos de inteligencia e intercambio de información y la necesidad de intensificar la cooperación y la asistencia internacional, en particular en lo concerniente al fomento de la capacidad, aspectos sumamente importantes para la aplicación eficaz del Programa de Acción y de todos los compromisos internacionales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Países Bajos.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Permítanme comenzar dando las gracias a Lituania por haber adoptado la iniciativa de organizar este debate público sumamente importante y también por la excelente nota conceptual que se ha distribuido (S/2015/306, anexo), la cual brinda una valiosa orientación para nuestro debate hoy.

El Reino de los Países Bajos considera que la disponibilidad y la proliferación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras constituyen una amenaza a la paz, a la justicia y al desarrollo en muchas regiones en todo el mundo. Por lo tanto, el Reino de los Países Bajos acoge con satisfacción este debate público y quisiera alentar al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución que se está examinando.

Hacemos nuestra la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea. En aras del tiempo, me limitaré a una versión abreviada de este discurso. Se podrá tener acceso a la versión completa en Twitter. Quisiera referirme a tres aspectos en cuanto al costo humano, el Tratado sobre el Comercio de Armas y la necesidad de contar con un enfoque amplio.

En primer lugar, todos sabemos que el costo humano del tráfico ilícito, la acumulación y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras es enorme. Esas armas son las más letales en el mundo. Son verdaderamente un mal público mundial. La proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras aumenta el riesgo de que tanto los conflictos pequeños como grandes den lugar a atrocidades masivas. El uso indebido de esas armas da lugar a la comisión de graves crímenes y presenta así una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Consideramos que hay un vínculo directo con la protección de los civiles en los conflictos armados y la responsabilidad de proteger a las poblaciones contra el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

En segundo lugar, permítaseme insistir en la gran importancia que reviste el Tratado sobre el Comercio de Armas. Su entrada en vigor en diciembre de 2014 fue un gran paso hacia delante, sobre todo la obligación que impone a los Estados partes en el Tratado de crear sistemas de control de exportaciones. La inclusión de las municiones en el Tratado, por supuesto, fue fundamental, puesto que permite que se utilicen las armas. Nos enorgullece haber participado activamente en la elaboración del Tratado. El desafío actual es aplicar de

manera eficaz el Tratado sobre el Comercio de Armas y lograr su universalización. Pedimos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que ratifiquen el Tratado, y a los actuales signatarios y Estados partes en el Tratado que logren que la primera conferencia de los Estados partes, que se celebrará en la Ciudad de México, sea un éxito. Juntos debemos aplicar el Tratado.

El tercer aspecto al que me quiero referir versa sobre la necesidad de contar con un enfoque amplio para abordar las cuestiones de las armas pequeñas y las armas ligeras. Ese enfoque amplio es de suma importancia, puesto que los efectos de esas armas ilícitas inciden en muchos ámbitos normativos diferentes. La disponibilidad y la proliferación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras aumentan la inestabilidad política y los conflictos. Amenazan las condiciones para el desarrollo social, económico y humano y la presencia de un gran número de ellas en las sociedades, sobre todo en los Estados frágiles y en las zonas de mala gestión de gobierno, ocasiona tensiones sociales y atiza la violencia.

Por lo tanto, en nuestra opinión, las cuestiones de las armas pequeñas y las armas ligeras deberían atenderse de manera amplia, integrada, que aborde la buena gobernanza, fortalezca el estado de derecho y proporcione iniciativas de medios de subsistencia alternativos. Esa cuestión debería también ser parte de programas de seguridad más amplios, como la reforma del sector de la seguridad, así como las operaciones de las Naciones Unidas para la paz. Como mencionó también nuestro colega de Marruecos, que me precedió, vemos un vínculo directo con la lucha contra el terrorismo. A ese respecto, rendimos homenaje a la cooperación que disfruta el Reino de los Países Bajos con el Reino de Marruecos en la lucha contra el terrorismo. Juntos presidiremos el Foro Mundial contra el Terrorismo.

Para concluir, en 2001, el Secretario General Kofi Annan al dirigirse al Consejo de Seguridad dijo lo siguiente:

> "Las armas pequeñas son fáciles de comprar, fáciles de utilizar, fáciles de transportar y fáciles de ocultar. Su proliferación exacerba los conflictos, suscita corrientes de refugiados, socava el imperio del derecho y genera una cultura de violencia e impunidad. Ésta no es solo una cuestión de desarme; es también una cuestión de desarrollo, democracia, derechos humanos y seguridad humana". (*S/PV.4355, pág. 4*).

Que esas palabras sirvan como elemento unificador para la acción en nuestro nombre. Por nuestra parte, el Reino de los Países Bajos espera con interés continuar colaborando con nuestros asociados en pro de la paz, la justicia y el desarrollo. Juntos, pongamos fin a los efectos devastadores de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras para los pueblos y las sociedades del mundo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Armenia.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia da las gracias a la Presidencia de Lituania del Consejo de Seguridad por haber iniciado este debate público, al Secretario General por su exposición informativa y por el último informe amplio sobre el tema de fecha 27 de abril de 2015 (S/2015/289). Damos también las gracias a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su resumen detallado.

La acumulación excesiva, la proliferación incontrolada y el tráfico ilícito de las armas pequeñas en todos sus aspectos presentan una grave amenaza a la paz y socavan los esfuerzos por garantizar una seguridad indivisible y general. En ese sentido, Armenia sigue comprometida con la plena y efectiva ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de las Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, en el que se esboza una serie de importantes medidas, como las relativas a la cooperación regional. Estamos convencidos de que el desarrollo ulterior de mecanismos de control de armas pequeñas regionales y subregionales, con la participación de todos los interesados sobre una base neutral, podría promover un mejor control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Armenia reconoce también las importantes contribuciones realizadas por la sociedad civil a la ejecución del Programa de Acción, y alienta la cooperación con una participación mayor de la sociedad civil en ese proceso. Apoyamos a las Naciones Unidas y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en las iniciativas de Europa encaminadas a promover el cumplimiento de los compromisos relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras. Armenia presenta todos los años información sobre las transferencias internacionales de esas armas a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y al Centro de Prevención de Conflictos de la OSCE.

Cabe señalar que el año pasado la OSCE adoptó la decisión sobre directrices voluntarias para compilar informes nacionales sobre las exportaciones de las

armas pequeñas y las armas ligeras. Consideramos que esa guía voluntaria podría también ser de utilidad para otros Estados Miembros de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por aplicar los acuerdos internacionales sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Somos de la opinión de que una forma normalizada de la presentación de informes pudiera alentar una mayor transparencia de las exportaciones e importaciones de ese tipo de armas, sobre todo en nuestra región. El diálogo y la cooperación orientada a los objetivos entre las organizaciones internacionales son fundamentales para abordar mejor la cuestión evitando la duplicación de las actividades.

Cuando las armas pequeñas y las armas ligeras caen en manos equivocadas, exacerban la violencia, prolongan los conflictos, socavan la seguridad de los Estados, aumentan las actividades de la delincuencia organizada transnacional, y permiten el terrorismo. Afectan a todos los niveles de la sociedad, desde los puntos de vista económico y social, ocasionando un enorme sufrimiento humano. Por lo tanto, la lucha contra la amenaza de la proliferación incontrolada e ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras es fundamental para fortalecer la transparencia en las cuestiones militares y crear un clima de confianza entre todos los interesados, sobre todo en las regiones donde la percepción de la amenaza es real.

Es también importante adoptar las medidas necesarias para prevenir la exportación de las armas pequeñas y las armas ligeras a los países donde existe un claro riesgo de que podría utilizarse la fuerza para la violación o supresión de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación. En ese sentido, los Estados Miembros deberían garantizar la aprobación de leyes, reglamentos y procedimientos administrativos pertinentes necesarios para ejercer el control sobre las posesiones ilícitas de las armas pequeñas y las armas ligeras y su transferencia para impedir el tráfico ilícito.

A nivel internacional, Armenia sigue apoyando los esfuerzos encaminados a la reglamentación de las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras. En ese sentido, subrayamos la importancia de la asistencia financiera y técnica para crear la capacidad de los Estados Miembros para que apliquen esos controles. Nos complace informar al Consejo que, junto con las Naciones Unidas y la OSCE, se organizó en octubre del año pasado, en Yereván, una mesa redonda sobre el cumplimiento de los compromisos relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras, que tuvo por objetivo apoyar a Armenia en la elaboración de una estrategia nacional sobre el control de esas armas. El equipo de expertos de las Naciones Unidas y la OSCE presentó hace poco recomendaciones basadas en los resultados de los debates.

En estos momentos estamos trabajando en las modalidades de organización de la segunda mesa redonda, titulada Gestión y seguridad efectivas de los arsenales, y destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras y municiones convencionales, que se celebrará en Yereván, en julio, con la participación de los interesados pertinentes como el Ministerio de Defensa, la policía, el servicio de seguridad nacional y la Oficina Central Nacional de la Organización Internacional de Policía Criminal. El propósito de la mesa redonda es crear conciencia de los compromisos internacionales, examinar las mejores prácticas relacionadas con la gestión de existencias y la seguridad, la destrucción de armas pequeñas y armas ligeras y municiones convencionales y también, según proceda, considerar la posibilidad de examinar los procedimientos nacionales sobre el manejo de armas pequeñas y ligeras y las municiones convencionales.

Para concluir, confiamos en que el Consejo de Seguridad seguirá prestando especial atención a las cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Ucrania.

Sra. Bila (Ucrania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público tan importante y oportuno, que consideramos hará una valiosa contribución a la hora de abordar la cuestión de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras .

Ucrania se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea en el día de hoy. Sin embargo, quisiéramos formular algunas observaciones adicionales a título nacional.

Si bien Ucrania reconoce que las armas de destrucción en masa y su proliferación constituyen una verdadera amenaza a la humanidad en su conjunto en 2015, tenemos que admitir que la posibilidad de su uso depende de una serie de factores. En ese sentido, las armas pequeñas y las armas ligeras también tienen un poderoso efecto nocivo. En particular, la inestabilidad causada por la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y su uso podría ser una condición previa real a un conflicto nuclear. Por lo tanto, hoy tenemos que abordar la cuestión de la transferencia ilícita, el almacenamiento y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras con la máxima responsabilidad.

En ese sentido, acogemos con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, en diciembre de 2014, que incluye las armas pequeñas y las armas ligeras en su ámbito de aplicación, contiene disposiciones sobre el almacenamiento de municiones y aumenta aún más el nivel de atención y escrutinio de que es objeto el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Ucrania fue uno de los patrocinadores de las resoluciones de la Asamblea General relativas al Tratado sobre el Comercio de Armas y firmó el documento en 2014. Armonizar sus disposiciones con la legislación nacional de los países signatarios sería un paso importante para alcanzar los objetivos del Tratado, sobre todo para prevenir y eliminar el tráfico ilícito de la ilícita el comercio de armas convencionales y prevenir su desviación. Ahora bien, hasta que los principales Estados exportadores de armas sean signatarios del Tratado, no podemos hablar del carácter mundial del Tratado sobre el Comercio de Armas. Por consiguiente, instamos a todos los Estados a que se sumen a este importante proceso.

El costo humano de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas es sumamente alarmante. No es un secreto que en mi país se suscitaron problemas relacionados con las armas pequeñas y armas ligeras, principalmente después de la agresión de Rusia contra Ucrania. Sin embargo, ya se habían dado los primeros pasos. Mucho antes de que comenzara la ocupación, la Federación de Rusia llevó a cabo numerosos suministros de armas, incluidas armas pequeñas y ligeras, en la República Autónoma de Crimea. Queda claro que esas armas se utilizaron durante el llamado referendo que se llevó a cabo en Crimea en 2014. Como consecuencia, desde entonces, esta parte de Ucrania está ocupada por la Federación de Rusia.

Durante 2014 y 2015, los grupos ilegales armados prorrusos, a saber, la llamada República Popular de Donetsk y la República Popular de Lugansk, en estrecha coordinación con los contingentes rusos, obtuvieron el control de esos tramos respectivos de la frontera rusoucraniana, y siguen controlándolos. De esa manera, se ha abierto una ruta mortífera de acceso a las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras en el territorio de Ucrania. Las continuas corrientes de armas sofisticadas y municiones procedentes de la Federación de Rusia con destino a Crimea y a la parte oriental de Ucrania han tenido un efecto desastroso y desestabilizador. Lo más cínico en este sentido es que grandes cantidades de armas pequeñas y ligeras se trasladan a las regiones de Donetsk y Lugansk de Ucrania desde territorio ruso con el pretexto de los llamados convoyes humanitarios. Se ha informado de estos problemas de forma periódica a la Misión Especial de Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Se han presentado numerosas pruebas documentales a los miembros de la Misión.

Sin entrar en detalles técnicos, quisiera señalar a la atención del Consejo un ejemplo claro de suministros de armamento a través del tramo de la frontera entre Ucrania y Rusia. Hace una semana, durante la neutralización de un grupo subversivo en la región de Donetsk, fue confiscado un lanzagranadas modelo 34 (UBGL-34), que forma parte del inventario del ejército ruso. Resulta fácil comprobar que el modelo UBGL-34 no está en el inventario de las fuerzas armadas de Ucrania. Tenemos muchos ejemplos similares con documentación y fotos irrefutables. El UBGL-34 y otras armas pequeñas y armas ligeras tienen un fuerte efecto desestabilizador en el corazón de Europa, matando a cientos de ucranianos pacíficos. La conclusión es la siguiente: no tenemos derecho a cerrar los ojos ante estos suministros ilícitos de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, de la Federación de Rusia a Ucrania.

En el contexto más amplio, tras la brutal ocupación de Crimea por las fuerzas militares rusas con el uso o la amenaza de uso de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, escuchamos declaraciones de funcionarios rusos sobre su derecho a desplegar armas nucleares en la península de Crimea. Tales actos constituirían una amenaza directa a la seguridad, tanto a nivel regional como mundial. Debemos mantener la vigilancia de medidas de este tipo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Estréme (Argentina): Sra. Presidenta: Quisiera felicitar, en primer lugar, a su delegación por ejercer la Presidencia del Consejo durante este mes de mayo, y agradecer la convocatoria a este debate abierto.

La proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, como consecuencia del tráfico ilícito y de las transferencias irresponsables, presenta un enorme desafío para la paz y la seguridad internacionales. La Argentina entiende que la comunidad internacional tiene el deber y la responsabilidad ineludible de intensificar y multiplicar las acciones para erradicar esa proliferación, a través de un mayor control y transparencia en la acumulación de armas y del fortalecimiento de la cooperación internacional por medio del intercambio de información, el establecimiento de medidas de fomento

de la confianza y la cooperación para incrementar las capacidades de los Estados para establecer controles de armas y medidas regulatorias eficaces.

Sabemos que en todo el mundo, la violencia en situaciones de conflicto y postconflicto es ejercida, en su mayor parte, con armas convencionales, en particular, armas pequeñas y armas ligeras, las que permiten a quienes las usan aumentar drásticamente su capacidad de proyectar su poder. En esas situaciones, la proliferación de armas tiene un impacto devastador sobre los civiles, en especial, las mujeres y los niños. En zonas de conflicto, los flujos constantes de armas y municiones exacerban la violencia, crean corrientes de refugiados y prolongan la duración de los enfrentamientos.

Además, la acumulación y la proliferación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras tienen severas implicancias para el desarrollo humano, el crecimiento económico sostenible y la paz, ya que desgarran el tejido social de las comunidades, desvían la inversión en infraestructura, salud y educación, fomentan la inseguridad jurídica, incrementan la criminalidad y generan inestabilidad política y un clima de impunidad. Por ello, las armas pequeñas y las armas ligeras son, a la vez, un síntoma de la inseguridad y un factor que la alimenta.

Sra. Presidenta: En la excelente nota conceptual (S/2015/306, anexo), que su delegación elaboró para orientar nuestras intervenciones durante este debate, se señala que hay aproximadamente 900 millones de armas pequeñas y armas ligeras en circulación en todo el mundo. De esas armas, una gran parte corresponde al tráfico ilícito, un negocio muy lucrativo, que permite que, a través del desvío de armas, los grupos terroristas, las fuerzas rebeldes, los piratas y otras organizaciones delictivas tengan la capacidad de multiplicar exponencialmente su poder.

Es por ello que la Argentina considera prioritario fortalecer los mecanismos existentes para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, como es el caso del Programa de Acción de las Naciones Unidas. La premisa en la que nos basamos es que la lucha contra la proliferación y el tráfico ilícito de armas depende tanto de las políticas que los países estén dispuestos a adoptar en su ámbito interno, como de la revisión periódica de las medidas de control de exportaciones y de una regulación y controles adecuados a nivel regional e internacional.

En ese contexto, la implementación efectiva y sin dobles raseros de las sanciones que el Consejo de Seguridad impone es esencial. Las sanciones no constituyen un fin en sí mismas, pero su cumplimiento estricto por parte de todos los Estados Miembros, en particular los países productores y exportadores de armas, será un factor esencial para reducir la disponibilidad de armas en las zonas de conflicto.

Como reconoce el Secretario General en su informe:

> “[s]i el problema de las armas no se controla de forma sistemática, el riesgo de que los enfrentamientos se reanuden o se intensifiquen seguirá siendo sumamente alto” (*S/2015/289, resumen*),

ya que un denominador común de todas las situaciones que considera el Consejo es que la disponibilidad, la propiedad y la utilización de armas y municiones determinan, en gran medida, la dinámica de las crisis. Una parte importante de las armas pequeñas y ligeras disponibles en las zonas de conflicto no proviene del tráfico ilícito sino que es el resultado de transferencias legítimas realizadas a un país en conflicto o a lugares donde podrán ser utilizadas para cometer violaciones del derecho internacional humanitario o de los derechos humanos.

Cada transferencia de armas autorizada conlleva una enorme responsabilidad internacional. Por ello, la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, en diciembre de 2014, que incluye las armas pequeñas y ligeras y las municiones, brindará una herramienta adicional esencial para reducir la disponibilidad de armas en zonas de conflicto. Los Estados tendrán la obligación de evaluar el impacto de cada transferencia antes de autorizarla. Asimismo, como nos recordara la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja cuando el Consejo consideró este mismo tema en septiembre de 2013 (S/PV.7036), en tres conferencias internacionales de la de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja celebradas en los últimos diez años, los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 reconocieron que su obligación de hacer respetar el derecho internacional humanitario les exige adoptar medidas adecuadas para controlar la disponibilidad de armas. Ambas obligaciones nos recuerdan que es más sencillo evitar los flujos de armas a zonas de conflictos que procurar remediar luego las devastadoras consecuencias de las transferencias irresponsables y del tráfico ilícito.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de mayo y darle las gracias por haber convocado esta importante

sesión para examinar un tema que es motivo de gran preocupación para la comunidad internacional.

Hoy está claro que la comunidad internacional considera que el comercio ilegal de armas pequeñas y armas ligeras es un desafío que sigue sustentando conflictos y alimentando el terrorismo, el extremismo y los grupos armados no estatales ilícitos, y contribuyendo a la trata de personas y al tráfico de drogas. En ese sentido, aprovecho esta oportunidad para poner de relieve los múltiples peligros asociados al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras hacia grupos terroristas y extremistas, especialmente los que operan en el Oriente Medio y en África.

Todos hemos visto los efectos siniestros de las actividades de los grupos en nuestra región. En Egipto estamos participando en operaciones de lucha contra el terrorismo a gran escala en la península septentrional del Sinaí contra los grupos terroristas asociados a Daesh, Al-Qaida y otros. En Siria, los grupos extremistas y terroristas se han hecho con grandes extensiones del país, y lo mismo ha ocurrido en el Iraq y Libia. En el Yemen, los agentes no estatales, desafiando a la comunidad internacional, han obstaculizado la transición política apoderándose de ciudades e instituciones del Estado. En África, hemos visto ataques cada vez más sangrientos y horribles por grupos como Boko Haram en Nigeria y Al-Shabaab en Kenya y Somalia.

Si bien el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras no es la única razón que subyace a esas actividades terroristas, no hay duda de que el comercio ilícito también ha sido un factor masivo que contribuye a la intensidad de las actividades terroristas, a los costos humanos y de seguridad para los países afectados y a los numerosos efectos desestabilizadores para la paz y la seguridad internacionales. Es vital que la comunidad internacional despliegue esfuerzos firmes para hacer frente a la amenaza del terrorismo y la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras mediante, entre otras cosas, las medidas siguientes.

En primer lugar, hay que aplicar estrictamente todas las sanciones pertinentes del Consejo de Seguridad encaminadas a luchar contra el terrorismo e impedir que los grupos extremistas y terroristas y los agentes no estatales adquieran armas, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. En ese sentido, hago hincapié en la particular importancia de aplicar las resoluciones 2214 (2015) sobre Libia y 2216 (2015) sobre el Yemen.

En segundo lugar, hay que prestar atención a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Egipto está plenamente comprometido con la aplicación efectiva del Programa de Acción, que consideramos es la única referencia universal en ese sentido. Egipto siempre ha desempeñado un papel activo en la promoción de la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción, entre otras cosas asumiendo el papel de facilitador del examen, en dos ciclos, de la aplicación del Instrumento Internacional de Localización.

En tercer lugar, debemos considerar la posibilidad de aumentar el apoyo internacional a los Estados más afectados tanto por el terrorismo como por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, es importante destacar que los esfuerzos en pro del desarrollo y la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras van a la par. La inversión en el desarrollo, la rehabilitación después de los conflictos, la creación de capacidad y el establecimiento de instituciones estatales fuertes son todos factores vitales en la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras. Además, consideramos que los programas de desarme, desmovilización y reintegración deben ser un elemento importante en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las misiones políticas especiales, especialmente en las situaciones posteriores a los conflictos. Eso es vital para asegurarse de que las armas pequeñas y las armas ligeras que se encuentran en esas zonas no contribuyan a la recaída en el conflicto y para impedir su transferencia a otros Estados, favoreciendo potencialmente los conflictos en otros lugares. Esa asistencia debe incluir la transferencia de tecnología y el suministro de equipo en términos preferenciales y favorables, como medio eficaz para aumentar la capacidad de los países en desarrollo en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Las próximas reuniones del Grupo de Expertos del Programa que se celebrarán el próximo mes, en junio, brindarán una oportunidad excepcional para elaborar propuestas concretas en apoyo de los países en desarrollo.

En cuarto lugar, debemos prestar apoyo a los Gobiernos que participan en la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Los Gobiernos siguen siendo la primera línea de defensa contra las dos amenazas estrechamente relacionadas. En consecuencia, la comunidad internacional no debe permitir jamás que el Gobierno de un Estado que afronta esas amenazas graves se encuentre en situación de desventaja respecto de enemigos terroristas y delincuentes.

Para concluir, quiero decir que la amenaza que plantea la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras exige una acción concertada de la comunidad internacional que aproveche la base de los marcos existentes, como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el Programa de Acción, de conformidad con el derecho internacional y con nuestra responsabilidad común de combatir el terrorismo, el extremismo y las actividades delictivas en todas sus formas y manifestaciones.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Serbia.

Sr. Milanović (Serbia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera darle las gracias por haber convocado esta sesión tan importante.

Mi país hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Sin embargo, quisiera aprovechar esta oportunidad para informar al Consejo brevemente sobre algunas actividades de Serbia en la esfera de la prevención, la lucha y la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Serbia es un Estado parte en los principales instrumentos internacionales en la materia, entre ellos el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Protocolo sobre las Armas de Fuego y el Instrumento Internacional de Localización. Asimismo, adoptó el Documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre armas pequeñas y armas ligeras, así como las decisiones de la OSCE en esa esfera, en particular sobre el almacenamiento de armas convencionales, los elementos estándar de certificados de usuario final, los procedimientos de verificación y el control de la intermediación. Serbia también ha firmado y ratificado el Tratado sobre el Comercio de Armas y ha adoptado amplias medidas legislativas, normativas y prácticas a nivel nacional para aplicar las obligaciones que ha asumido.

En mayo de 2010, el Gobierno de Serbia aprobó su estrategia nacional sobre el control de armas pequeñas y armas ligeras para el período 2010-2015. La estrategia, un logro importante de las instituciones serbias en sus esfuerzos encaminados a formular un enfoque holístico respecto del control de las armas pequeñas y las armas ligeras sobre la base de las mejores prácticas internacionales, ofrece un marco para las actividades de los agentes gubernamentales y no gubernamentales para prevenir y luchar contra la producción, la posesión y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Su objetivo general es establecer un sistema nacional de control eficaz de armas pequeñas y armas ligeras a fin de garantizar la reducción de armas en posesión ilícita, así como el número de casos de uso indebido de armas lícitas.

La Estrategia también ha proporcionado una base para establecer un consejo para las armas pequeñas y las armas ligeras como un órgano de trabajo especial encabezado por el Coordinador Nacional de Armas Pequeñas y Armas Ligeras e integrado por representantes de las instituciones gubernamentales competentes con los conocimientos profesionales pertinentes en la materia. El Consejo, creado en diciembre de 2011, tenía el mandato de proponer medidas para la aplicación y la coordinación de la Estrategia. Elaboró un plan de acción para la aplicación de la Estrategia sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, que fue aprobado por el Gobierno en 2013. Mediante el plan de acción se regula la coordinación de las actividades y la asignación de los recursos necesarios; se vela por la armonización de la legislación nacional con los reglamentos y las normas de las Naciones Unidas, la OSCE y la Unión Europea; se coordina la labor de los organismos competentes relativa a la preparación de informes con arreglo a las obligaciones internacionales de Serbia; se presentan informes periódicos al Gobierno sobre los avances realizados en el cumplimiento de los objetivos de la estrategia y el plan de acción, y se contribuye a la creación de una base de datos nacional única de rastreo de armas pequeñas y armas ligeras.

En cuanto al control de las exportaciones de armas, todos los criterios del código de conducta de la Unión Europea se han incorporado a la nueva ley de Serbia sobre la importación y exportación de armas y equipos militares. Aprobada por la Asamblea Nacional de Serbia en octubre de 2014, la ley está en plena consonancia con las normas pertinentes de la Unión Europea y la OSCE y, además de mejorar las medidas de control de fronteras y aduanas, desempeña un papel fundamental en la intensificación de la vigilancia y la lucha contra el comercio ilícito de armas. También es un instrumento indispensable para impedir la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras y reducir la capacidad de los agentes no estatales no autorizados para adquirir armas exportadas ilegalmente.

El 24 de febrero, la Asamblea de la República de Serbia aprobó una nueva ley sobre armas y municiones. La ley, que está en plena consonancia con las normas y los reglamentos de la Unión Europea, entró en vigor el 4 de marzo y se prevé que su aplicación —salvo el

artículo 51, relativo a la legalización de armas— comience el 4 de marzo de 2016. Actualmente se está llevando a cabo una campaña en Serbia para legalizar las armas y las municiones. Comenzará el 4 de marzo y durará hasta el 4 de junio. De acuerdo con los datos del Ministerio del Interior de la República de Serbia, hasta el 4 de mayo, es decir, durante los primeros dos meses, se desviaron 2.251 piezas de armamento del mercado ilegal al legal.

Mi país concede gran importancia al Programa de Acción y mantiene su firme compromiso con su plena aplicación. Además de la voluntad política necesaria, la aplicación efectiva del Programa de Acción requiere capacidades adecuadas. Teniendo esto en cuenta, Serbia reconoce la importancia de la cooperación y la asistencia internacionales en la esfera del fomento de las capacidades. No hay duda de que el intercambio de la información pertinente, las experiencias nacionales y las lecciones aprendidas, así como la adecuada asistencia internacional financiera, técnica y de expertos, puede contribuir sumamente a la consolidación y el fortalecimiento de las capacidades y las prácticas institucionales para suprimir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y la sociedad civil pueden hacer una contribución importante en ese sentido, por ejemplo, mediante la elaboración de un modelo legislativo, unas directrices prácticas y unas normas de aplicación regional coherentes, y ayudar así a los Estados a evaluar sus necesidades o realizar actividades de capacitación, reuniones regionales y actividades similares. En ese contexto, permítaseme mencionar que el Centro de Coordinación de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, la organización regional que sigue instrucciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo de Cooperación Regional, tiene su sede en Belgrado.

A pesar de que hemos presenciado algunos avances importantes en esta esfera, aún queda mucho por hacer si queremos abordar de manera integral y eficaz los problemas a los que nos enfrentamos. Serbia tiene la firme convicción de que la cooperación internacional es la clave para lograr progresos con respecto a la solución de las cuestiones del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Es un problema que se da en todas partes del mundo, y que desencadena y agrava los conflictos armados, la violencia y la delincuencia organizada, causa la muerte de civiles y dificulta la reconstrucción y el desarrollo.

Serbia apoya las actividades realizadas por las Naciones Unidas en esta esfera y aprovecha su actual Presidencia en ejercicio de la OSCE para destacar la importancia de la cuestión. Intensificará sus esfuerzos en el ámbito nacional, regional e internacional, y está dispuesta a seguir colaborando en todas las iniciativas encaminadas a prevenir y detener esta plaga del mundo moderno.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Bamrungphong (Tailandia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, permítame sumarme a los demás oradores para felicitar a usted y a Lituania por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento por las interesantes presentaciones y exposiciones informativas de esta mañana.

Tailandia comparte la preocupación ante el comercio ilícito y la transferencia, la proliferación, el tráfico y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, que constituyen una grave amenaza para la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo. Es tanto una causa como un catalizador de la violencia y la delincuencia, que ha dado lugar a un sinnúmero de muertos y heridos entre la población civil y entraña unos costos humanitarios y socioeconómicos devastadores, más que cualquier otro tipo de armas. Por lo tanto, abordar el asunto de una forma más concreta y colectiva redunda en interés de todas las partes.

Tailandia acoge con satisfacción el informe del Secretario General (S/2015/289) y sus recomendaciones. Permítaseme abordar algunas de las principales cuestiones en ese sentido.

En primer lugar, nuestra especial preocupación radica en que las mujeres y los niños a menudo sufren de manera desproporcionada en las situaciones de conflicto armado, así como en las situaciones posteriores a los conflictos. Para hacer frente a ese problema, hay que tener en cuenta la perspectiva de género en las cuestiones geográficas y temáticas que figuran en el orden del día del Consejo, especialmente en el marco de la protección de los civiles, que es uno de sus principales mandatos.

Al mismo tiempo, hay que permitir que las mujeres participen plenamente en la planificación y aplicación de medidas para combatir el tráfico ilícito, la transferencia y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, y hay que alentarlas a ello. En particular, es necesario reconocer el papel de la mujer como agentes conciliadores y de cambio, en consonancia con el programa de la mujer y la paz y la seguridad.

En segundo lugar, dado el carácter multifacético de las causas y las consecuencias negativas de las armas pequeñas y las armas ligeras, debemos intensificar la colaboración y la coordinación en los diversos marcos multilaterales encaminados a detener la proliferación de armas pequeñas y fomentar que los Estados actúen de manera responsable para ayudar a prevenir la propagación de esas armas ilícitas.

Tailandia se congratula por el hecho de que durante los últimos años se hayan intensificado los esfuerzos de la comunidad internacional para hacer frente a la cuestión, tales como el debate sobre el alcance del Tratado sobre el Comercio de Armas y la aprobación de la resolución 2117 (2013), la primera resolución del Consejo dedicada exclusivamente a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

La entrada en vigor de dicho Tratado, en diciembre del año pasado, contribuirá sin duda a reforzar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos Sus Aspectos para hacer frente a ese desafío de manera más eficiente, en particular mediante el aumento de la transparencia en el comercio de armas pequeñas y la presentación de los informes anuales de los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas.

La universalización del Tratado y su plena aplicación son fundamentales para su éxito. Tailandia ya firmó el Tratado y está llevando a cabo los procedimientos nacionales necesarios para ratificarlo próximamente. Sin embargo, las medidas que figuran en el Tratado y en el Programa de Acción deben complementarse mutuamente. Hay que evitar la duplicación de las tareas e imponer cargas innecesarias a los Estados pequeños que no son los principales productores ni importadores de armas.

En tercer lugar, además de impedir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, también hay que regular estrictamente las armas de fuego civiles, mediante el proceso de registro y con respecto a las transferencias, a los efectos de ejercer un control y un rastreo eficaz de esas armas, ya que agravan la violencia y la delincuencia entre la población.

En cuarto lugar, todo intento de abordar el problema relativo a las armas pequeñas y las armas ligeras debe centrarse ante todo en las personas. Es necesario concienciar a la opinión pública y a la sociedad civil de la gravedad y la urgencia de la cuestión.

En quinto lugar, Tailandia se siente alentada por la investigación científica y los inventos de nuevas tecnologías, que han abierto nuevas posibilidades para la regulación y el rastreo del empleo de armas pequeñas y armas ligeras. Abrigamos la esperanza de que dichas tecnologías se apliquen a la fabricación de todas las armas pequeñas de la manera más generalizada posible a fin de reducir las consecuencias adversas que todos conocemos muy bien.

En sexto lugar, mi última observación es que es importante que los países dispongan de unos mecanismos eficaces que faciliten el pleno cumplimiento de sus obligaciones. Cada país debe esforzarse por ejercer un control eficaz sobre la transferencia de esas armas. Sin embargo, sigue habiendo grandes retos. Han surgido nuevas posibilidades de rutas de comercio ilícito de armas, como el tráfico por medio del transporte marítimo. Por ello, el intercambio de información entre las autoridades competentes y las medidas de fomento de la capacidad siguen siendo decisivos en el control de las fronteras y en la mejora de la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y otros instrumentos multilaterales.

Tailandia se da cuenta de la importancia que tiene la capacitación para los expertos, y quisiéramos destacar el papel capital que pueden desempeñar en el fomento de la capacidad los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme por medio de programas de formación adaptados a las necesidades particulares de cada región o país.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Montenegro.

Sr. Ivezaj (Montenegro) (*habla en inglés*): Le damos las gracias, Sra. Presidenta, por haber convocado el debate de hoy sobre el costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Encomiamos el firme compromiso de Lituania con esta materia, así como la excelente nota conceptual (S/2015/306, anexo). Damos también las gracias a los expositores de hoy por sus valiosas presentaciones.

Montenegro hace suya la declaración que formuló hoy más temprano el observador de la Unión Europea. No obstante, quisiera resaltar algunas cuestiones que revisten una importancia particular para mi país.

En la actualidad, todos somos conscientes de los efectos agobiadores del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La disponibilidad irrestricta de armas pequeñas y su tráfico ilícito generan un costo alarmante para cada uno de los tres pilares de las Naciones Unidas:

la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Plantean una seria amenaza a los procesos de paz y reconciliación e incitan a una amplia gama de violaciones de los derechos humanos. Socavarán nuestra labor orientada a lograr el desarrollo sostenible y concretar la nueva serie de objetivos de desarrollo sostenible.

Durante los últimos decenios, los esfuerzos de la comunidad internacional para prevenir y reducir los conflictos violentos han aumentado y se han fortalecido. Sin embargo, para muchos países, los conflictos y la inestabilidad siguen siendo problemas insolubles, alimentados por el comercio no regulado e irresponsable de las armas pequeñas y armas ligeras. Opinamos que las medidas que se tomen para enfrentar el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras deben ser prácticas, eficaces y abarcadoras. Esto es fundamental para reducir los efectos devastadores y de largo alcance de la disponibilidad generalizada y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras. Las maneras más eficaces de prevenir su uso indebido son: imponer controles estrictos a la importación y la exportación, promulgar leyes rigurosas para regular la intermediación y, como se indica en el informe del Secretario General (S/2015/289), abordar urgentemente la seguridad y la gestión de las existencias.

Las misiones de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz después de los conflictos también tienen un papel que desempeñar en la labor de afrontar este desafío. Pueden contribuir brindando asistencia para la gestión de las existencias y la recolección y la destrucción de armas. La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas el año pasado ha sido avance que ayudará a prevenir la circulación desestabilizadora de armas hacia las zonas de conflicto y los usuarios ilícitos. Demuestra cuánto podemos conseguir cuando trabajamos unidos. El Tratado sobre el Comercio de Armas complementará y fortalecerá varios instrumentos internacionales existentes, con su capacidad de adaptación.

Montenegro se enorgullece de haber ratificado el Tratado sobre el Comercio de Armas en agosto de 2014, con lo que forma parte del grupo de los primeros 50 países en hacerlo. Eso, a su vez, hizo posible la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas en diciembre de ese año. Nuestra ratificación es otra prueba del firme compromiso de mi país con el Tratado sobre el Comercio de Armas y la promoción del comercio responsable de armas en todo el mundo. Ahora que el Tratado sobre el Comercio de Armas ha entrado en vigor, esperamos que el instrumento sea decisivo para poner fin a un comercio de armas no controlado que alimenta los conflictos armados con su habilidad para cambiar las vidas de las personas más afectadas por ellos. Montenegro se dedicará a la aplicación plena y eficaz del Tratado sobre el Comercio de Armas, así como a la defensa de los principios y normas consagrados en el Tratado a escala mundial. Proseguiremos nuestros esfuerzos con miras a garantizar que el Tratado llegue a ser verdaderamente universal, con un cumplimiento tan amplio y eficaz como sea posible.

Cada año, más de medio millón de hombres, mujeres y niños mueren a causa de la violencia armada y el fácil acceso a las armas portátiles, con demasiada frecuencia empuñadas por niños. Los civiles son los que más sufren, especialmente los pobres. Es alentador que las leyes nacionales hayan mejorado en varios países, si bien aún queda mucho por hacer, ya que muchos Estados carecen de la capacidad de ejercer un control eficaz sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y de frenar la circulación de armas ilícitas a través de sus fronteras.

Montenegro ha elaborado un marco legislativo sólido con respecto a las armas pequeñas y las armas ligeras, ajustado a las normas de la Unión Europea y sustentado por los documentos estratégicos pertinentes. Lo hemos hecho con miras a garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones y los compromisos internacionales, en particular las medidas y los mecanismos restrictivos aprobados por el Consejo de Seguridad y la Unión Europea, así como el respeto de los derechos humanos en los países de que se trate. Es la mejor manera de impedir que las armas caigan en manos equivocadas en todo el mundo, como un proceso sostenido que exige el compromiso de todos. Estamos dispuestos a trabajar estrechamente con la comunidad internacional y a forjar una asociación mundial para prevenir el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras en el futuro mediante la adopción de normas comunes para el control de las transferencias de armas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Benin.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*): Yo también quisiera felicitarla, Sra. Presidenta, por la asunción de su país a la presidencia del Consejo de Seguridad por este mes y, al mismo tiempo, expresar mi gratitud por haberme invitado a participar en el debate sobre el costo humano de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido a armas pequeñas y armas ligeras, una materia que reviste la máxima importancia para mi país, Benin.

Mi delegación ve con buenos ojos que se mantenga la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras en el orden del día del Consejo. Al igual que las

conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, el tema del debate de hoy aumentará la conciencia pública internacional acerca de las consecuencias devastadoras de la acumulación y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, así como de la necesidad urgente de trabajar de manera coordinada e integrada para eliminarlas.

Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2015/289), del que mi delegación ha tomado nota. Quisiera asimismo expresar mi profundo agradecimiento al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al Hussein, por su contribución al debate, y dar la bienvenida al Presidente de la división de Côte d'Ivoire de la Red de Acción de África Occidental sobre las Armas Pequeñas, Sr. Karamoko Diakité.

El tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en África en general, y en la subregión de África occidental en particular, constituye un desafío enorme para la paz y la seguridad. Como una epidemia incontrolada, genera un costo humano significativo. Aproximadamente un 90% de las víctimas de los cientos de millones de armas pequeñas y armas ligeras que circulan en África occidental son hombres, mujeres y niños sin discapacidad, todos ellos, indiscutiblemente, factores humanos del desarrollo.

Según los datos recopilados por el UNICEF, el uso de armas pequeñas y armas ligeras en los conflictos mutila y traumatiza generaciones enteras de niños, tanto física como psicológicamente. Mucho después de la firma de los acuerdos de paz, las armas pequeñas y armas ligeras que permanecen en las sociedades que salen de un conflicto contribuyen a perpetuar una cultura de violencia. Algunos veteranos consideran que sus armas son un medio de supervivencia económica. Las mujeres y los niños están expuestos a los peligros que representan esas armas, a veces en el seno de sus propios hogares, lo que crea un círculo vicioso de criminalidad y violencia.

Según estudios recientes, más de 500 millones de armas pequeñas están en circulación en el mundo entero, y 1 persona de cada 12 porta un arma ligera, generalmente de bajo costo. Las investigaciones han demostrado que en algunos lugares del mundo, un AK-47 o un rifle de asalto Kalashnikov cuesta menos que una bolsa de maíz o de arroz, lo que facilita su adquisición por las redes de criminales y traficantes de drogas, lo que a su vez fomenta los conflictos internos, la criminalidad, la violencia, los asaltos de todo tipo, los saqueos de viviendas, los robos y las violaciones.

La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para detener la circulación de armas y destruir las existencias ilícitas. En ese sentido, aplaudo los mecanismos y programas en curso orientados a desarrollar los conocimientos y las capacidades nacionales, subregionales y regionales con miras a limitar la disponibilidad de esas armas y mejorar los controles con respecto a su transferencia. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo sobre las Armas de Fuego y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas son instrumentos esenciales para mejorar la seguridad regional e internacional, que recientemente se ha visto fortalecida con la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Nos congratulamos por su entrada en vigor.

Un gran desafío en el futuro inmediato será crear un sistema destinado a armonizar el Tratado sobre el Comercio de Armas con varios proyectos y programas relativos a los mecanismos vigentes, en particular el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización. La realidad es que muy pocos Estados de África Occidental, incluido Benin, han llegado a un dominio de lo que supone el Instrumento Internacional de Localización, incluidas las técnicas de localización de armas, por no hablar de simplemente mantener un registro. Deberíamos centrarnos más en una cooperación activa y una ayuda efectiva para fomentar la capacidad funcional y la competencia en la aplicación del Instrumento Internacional de Localización, el Programa de Acción y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Para lograrlo, consideramos que las distintas conferencias internacionales previstas —como la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta, la Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción y la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas— deben aprovecharse para proceder a una evaluación exhaustiva de los actuales enfoques internacionales sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Conviene hacer especial hincapié en la cooperación y asistencia destinadas a los países en desarrollo en materia de inscripción, registro de armas y municiones, control fronterizo, transferencias de armas y municiones, técnicas de localización y gestión de arsenales, dado que la ineficacia y la deficiencia en la gestión son la principal razón de la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. En opinión de Benin, en vista de la escala, la repercusión y el devastador costo humano

de este fenómeno, solo un enfoque mundial basado en una responsabilidad compartida de los importadores, los exportadores y los fabricantes de armas, apoyados por la cooperación y la asistencia internacionales y los intercambios eficaces de información, nos permitirá poner fin al problema y responder con determinación respetando a la vez los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Donoghue (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda suscribe la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea. También quisiera formular la siguiente declaración a título nacional.

Irlanda agradece sinceramente la oportunidad de debatir en este foro sobre la cuestión del costo humano que tienen la transferencia ilícita, la acumulación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Quisiéramos dar las gracias a la Presidencia lituana del Consejo de Seguridad por brindarnos la oportunidad de hablar de las importantes inquietudes que suscita esta cuestión para la seguridad humana.

Nos complació que hace dos años se aprobara la resolución 2117 (2013), que consideramos una medida muy alentadora en los esfuerzos por combatir la lacra de la proliferación ilegal y la acumulación de armas pequeñas y armas ligeras. También nos complació que se aprobara el documento final de consenso de la quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Como se explica claramente en la nota conceptual (S/2015/306, anexo), en nuestro mundo la mayoría de muertes en conflictos se deben al uso de armas pequeñas. Con las armas pequeñas se cometen más abusos de los derechos humanos que con cualquier otro tipo de armas, y la inseguridad armada es uno de los principales obstáculos al desarrollo en todo el mundo. Por lo tanto, Irlanda apoya firmemente las medidas contempladas en la resolución 2117 (2013), en particular el enfoque integrado para abordar los problemas importantes que plantean la acumulación y la proliferación ilícitas de ese tipo de armas. Un enfoque integral es esencial para que la comunidad internacional pueda abordar adecuadamente los desafíos que acarrean estas armas —cuya contribución al conflicto, la violencia después del conflicto y la violencia por motivos de género está debidamente reconocida en la nota conceptual—, así como los peligros que entrañan para las intervenciones humanitarias y de mantenimiento de la paz. Por ende, Irlanda celebra que se tengan en cuenta las cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras a la hora de examinar los mandatos de mantenimiento de la paz. Apoyamos firmemente los proyectos y esfuerzos actuales destinados a lograr que los embargos de armas sean más eficaces, entre otras cosas mediante la formulación de procedimientos de localización internacional. Consideramos que las municiones también deben incluirse en los sistemas de control que la comunidad internacional cree para ese tipo de armas. Quedamos a la espera de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta, que se celebrará el mes que viene, y hacemos votos por que se sigan examinando medidas prácticas de control de esas armas.

Irlanda reconoce que las mujeres siguen siendo una poderosa fuerza de cambio en relación con el desarme, la no proliferación y el control de armas y celebramos que se vuelva a dedicar atención al empoderamiento de la mujer y al efecto de la proliferación de las armas ilícitas sobre las cuestiones de género, que el debate de hoy ha puesto de manifiesto. Nos complace que el estudio mundial de la aplicación de la resolución 1325 (2000), que se está llevando a cabo actualmente, también aborde las repercusiones de las armas pequeñas sobre las mujeres afectadas por conflictos, y esperamos intercambiar opiniones pronto con el principal autor del estudio sobre esas y otras cuestiones.

La resolución 2117 (2013) es importante para que se reconozca más la interrelación que existe entre el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad y las consideraciones de derechos humanos. El Tratado sobre el Comercio de Armas, que entró en vigor el 24 de diciembre, también ha sido innovador porque se reconoce por primera vez en un tratado internacional el vínculo que existe entre las transferencias internacionales de armas y la violencia por motivos de género. Tenemos mucho interés en continuar esa labor fundamental junto con los Estados Miembros y la sociedad civil, con miras a conferir más visibilidad a la mujer en el debate sobre desarme. Acogemos con agrado la sesión de hoy como otro paso bien encaminado.

El Tratado sobre el Comercio de Armas es por supuesto un importante avance en los esfuerzos de la comunidad internacional por regular el comercio internacional de armas convencionales. Como primer instrumento jurídicamente vinculante en ese sentido, también ofrece grandes posibilidades de ayudarnos mucho en nuestros esfuerzos por controlar las armas pequeñas y las armas ligeras. Ahora que el Tratado entra en la fase final de

aplicación antes de la primera Conferencia de los Estados Partes, que se celebrará en agosto en México, Irlanda está trabajando con los Estados Partes y la sociedad civil para garantizar que el Tratado, que es un éxito poco frecuente y una fuente de inspiración para la comunidad internacional dedicada al desarme, instaurará medidas firmes y resilientes de aplicación que nos permitan llevar a la práctica sus ambiciosas disposiciones, en particular en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Eler (Turquía) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haber organizado esta importante y oportuna sesión. También estamos agradecidos por la estructurada nota conceptual (S/2015/306, anexo) relativa a este debate público, y damos las gracias al Secretario General por su informe bienal sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289), que contiene información valiosa y recomendaciones importantes.

La cuestión mundial de las armas pequeñas y las armas ligeras figura desde hace mucho tiempo en el programa de las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad ha adoptado medidas muchas veces para abordarla. Las pertinentes resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo, en particular la resolución 2117 (2013), son una buena base que perfila las principales vías de acción para abordar las crecientes consecuencias de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de ese tipo de armas.

Sin perjuicio del derecho legítimo de los Estados Miembros a la defensa propia, según se contempla en la Carta de las Naciones Unidas, Turquía considera que el tráfico ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Compartimos las inquietudes que se han manifestado hoy en el Consejo sobre la función desestabilizadora de ese tipo de armas en conflictos prolongados, terrorismo y delincuencia organizada, incluidos la trata de seres humanos y el tráfico de drogas. Consciente de la importante amenaza que ese tipo de armas plantean para la vida humana y sus efectos devastadores para el desarrollo socioeconómico de muchos países, Turquía apoya firmemente los esfuerzos por erradicar el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras a los niveles internacional y nacional.

A tal efecto, seguimos políticas y estrategias compatibles con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho de derechos humanos, y cumplimos plenamente con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y otras obligaciones internacionales jurídicamente vinculantes basadas en las convenciones y demás instrumentos jurídicos en los que Turquía es parte. Turquía también coopera con los comités de sanciones del Consejo de Seguridad competentes e incorpora las medidas necesarias en su legislación nacional con respecto a la producción, la exportación y la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras. En cuanto a las normas internacionales sobre el comercio y las transferencias de armas, quisiera señalar que Turquía ha firmado el Tratado sobre el Comercio de Armas y tiene previsto ratificarlo lo más pronto posible.

Turquía opina que las medidas complementarias y que se refuerzan mutuamente adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre esta cuestión son señales claras de que la comunidad internacional está decidida a resolver este problema. En consecuencia, Turquía concede gran importancia al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y su mecanismo de ejecución, el Instrumento Internacional de Localización. En su conjunto, estos proporcionan un marco general para adoptar medidas a nivel internacional con el fin de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, lucha en la que se han registrado muchos progresos desde 2001.

Turquía tiene la firme convicción de que la cooperación internacional es crucial para alcanzar las metas que se han fijado a fin de poner coto al tráfico ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras, así como de impedir que se utilicen en forma indebida. Consideramos que la transparencia y el intercambio de información contribuirían a promover la coherencia en la aplicación de las normas multilaterales convenidas.

El fomento de la capacidad es otra cuestión que tenemos que considerar con ahínco. Turquía estima que el aumento de la cooperación y la asistencia es crucial para mejorar la capacidad de los Estados Miembros de ejecutar con éxito programas de desarme, desmovilización y reintegración a fin de impedir el desvío de las armas mediante el marcado, el registro y la localización eficaces, así como de gestionar mejor los arsenales y la eliminación de las armas pequeñas, armas ligeras y municiones excedentes. Además, Turquía está firmemente convencida de que la cooperación entre los organismos encargados de la aplicación de la ley y las aduanas nacionales e internacionales, junto con la industria

y las organizaciones no gubernamentales, desempeña un papel clave en nuestras iniciativas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): No queremos prolongar nuestra discusión con el representante de Ucrania, pero es evidente que la delegación ucraniana está utilizando cualquier excusa para difundir insinuaciones y acusaciones con el fin de contradecir las opiniones acerca de la intención de Kiev de no aplicar los acuerdos de Minsk y las medidas estipuladas en ellos, en particular la parte política. No olvidemos el hecho básico de que las autoridades ucranianas utilizan las armas de que disponen para llevar a cabo ataques en Donbas, ataques que están causando la muerte de civiles y la destrucción de infraestructura civil.

La Presidenta (*habla en inglés*): La representante de Ucrania ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Le doy la palabra.

Sra. Bila (Ucrania) (*habla en inglés*): Deseo responder para subrayar el hecho de que Ucrania ha cumplido plenamente lo estipulado en los acuerdos de Minsk, mientras que la Federación de Rusia y las fuerzas que apoya no lo han hecho en absoluto. Sin embargo, esa no es la cuestión que estamos abordando en este foro, donde debatimos sobre el tema de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como su transferencia ilícita, incluso al territorio de Ucrania. Si alguien necesita pruebas de esto, la delegación de Ucrania está dispuesta a proporcionar fotos en las que se pueden ver las armas de los arsenales de la Federación de Rusia que fueron transferidas a Ucrania. Esto es prueba de la influencia de la Federación de Rusia y de su constante participación en el conflicto.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.